



Boletín Oficial

de la provincia de **Sevilla**

Publicación diaria, excepto festivos — Depósito Legal **SE-1-1958**

Sábado 11 de julio de 2009

Número 159

o

o

m

S u m a r i o

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA:

- Subdelegación del Gobierno en Sevilla:
Notificaciones 3

JUNTA DE ANDALUCÍA:

- Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa:
Delegación Provincial de Sevilla:
Instalación eléctrica 4
- Consejería de Empleo:
Delegación Provincial de Sevilla:
Acuerdo de permisos y licencias aplicables al personal laboral
del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla 5

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SEVILLA:

- Notificaciones 11

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA:

- Área de Hacienda y Patrimonio:
Anuncio de licitación 12

AYUNTAMIENTOS:

- Sevilla: Reestructuración y régimen de sustituciones de cargos
de la Corporación 13
- Notificaciones 14
- Alanís: Notificaciones 21
- Alcalá de Guadaíra: Estatutos de la entidad urbanística colaboradora
de conservación del Parque Empresarial «Avanza» 22
- Arahal: Convocatoria para la provisión de cinco plazas de
Policía Local 31
- Notificaciones 32

— Bormujos: Notificaciones	33
— Las Cabezas de San Juan: Notificaciones	35
— Dos Hermanas: Expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes	36
— Gines: Notificaciones.....	37
— Morón de la Frontera: Notificaciones	40
— El Viso del Alcor: Expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes	42
— Notificaciones	43

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS:

— Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla: Convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico de Transportes.....	44
— Mancomunidad de la Comarca de Estepa: Cuenta general ejercicio 2008.....	50

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA

Subdelegación del Gobierno en Sevilla

No habiéndose podido practicar la notificación de la comunicación que se cita, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, el interesado pueda comparecer en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, en Plaza de España, Torre Sur, de esta capital, para tener conocimiento del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

<i>N.º Expte. Nombre y apellidos</i>	<i>Documento Domicilio</i>	<i>Localidad</i>
5010100000118800 DAVID PÉREZ LLOVET	Acuerdo de iniciación C/ CLAVEL, 8	Espartinas
5010100000125900 JUAN ANTONIO GÓMEZ RODRÍGUEZ	Acuerdo de iniciación C/ BLAS INFANTE 8-3-B	Alhaurín de la Torre
5010100000129200 FERNANDO RUBIO QUIROS	Acuerdo de iniciación C/ DOCTOR ELOY PICON 4	Huelva
5010100000143200 JUAN ANTONIO CAPITAN CANO	Acuerdo de iniciación C/ GUADALEN 6 3 B	Málaga
5010100000151600 PABLO URQUIZA NAVARRO	Acuerdo de iniciación BARRIADA FEDERICO GARCIA LORCA, Nº 8, 1º D	Sevilla
5010100000153100 RAFAEL PANDURO PERALIAS	Acuerdo de iniciación C/ IGLESIA 6	Gerena
5010100000153600 JOSE HARO TORRES	Acuerdo de iniciación C/ ARQUITECTO JOSE GALNARES Cto 6, 5-1ºB	Sevilla
5010100000154500 SERGIO CABELLO MARQUEZ	Acuerdo de iniciación C/ BONANZA 18	Puebla de Cazalla (La)
5010100000155300 FRANCISCO GERMAN VENEGAS NOGUEIRA	Acuerdo de iniciación C/ CASTILLA 63 1 2	Sevilla
5010100000156100 DANIEL TRUJILLO AGUILAR	Acuerdo de iniciación Bo. LA PAZ, C/ A, BQ. 9- 1º C	Utrera
5010100000156300 JUAN ALONSO CARRERA	Acuerdo de iniciación C/ CERRAJEROS 1 2 A	Sevilla
5010100000161200 JUAN ANTONIO ESCOLAR RIVERO	Acuerdo de iniciación C/ INDALECIO PRIETO 3	Algaba (La)
5010100000161400 JOSE LUIS SANCHEZ CANO	Acuerdo de iniciación C/ CARLOS CANO 7	Cabezas de San Juan (Las)
5010100000162800 RAMON PIQUERAS ESTEVEZ	Acuerdo de iniciación C/ PINTOR OCAÑA 81	Cantillana
5010100000163800 JOSE LUIS FERNANDEZ CASTRO	Acuerdo de iniciación C/ DOLORES IBARRURI, 4, BQ. 3, PUERTA G	Carmona
5010100000167100 FRANCISCO JAVIER SANCHEZ NARANJO	Acuerdo de iniciación C/ QUINTA 23	Cazalla de la Sierra
5010100000172800 IGOR BARRAM	Acuerdo de iniciación C/ BAHIA DE CADIZ 10	Sevilla
5010100000172900 JOSE ANTONIO MARTINEZ MENDOZA	Acuerdo de iniciación C/ CARDENAL LLUCH 33 1º D	Sevilla
5010100000174300 JOSE NIETO NIETO	Acuerdo de iniciación C/ SAN JUAN DE AZNALFARACHE, 8-1-4	Camas
5010100000175600 JORGE MORUNO IBAÑEZ	Acuerdo de iniciación C/ MORILESNº 6-BLO 4-1ºA	Sevilla
5010100000179200 ENRIQUE FERNANDEZ MORGADO	Acuerdo de iniciación C/ LIMONERO 17	Sevilla
5010100000181900 JESUS GONZALEZ ROMAN	Acuerdo de iniciación C/ VIRGEN DE LOS REYES 18	Gines
5010100000182300 VICTORIANO HERMOSO GARCÍA	Acuerdo de iniciación C/ MERCEDES DE VELILLA 33 3 D.	Sevilla
5010100000185400 MANUEL CORONILLA FORTE	Acuerdo de iniciación C/ MORALES 57	Utrera

Sevilla a 17 de junio de 2009.—El Secretario General (resolución «Boletín Oficial» de la provincia 29-4-97), Julio Alba Riesco.

11W-8657

No habiéndose podido practicar la notificación de la comunicación que se cita, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, el interesado pueda comparecer en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, en Plaza de España, Torre Sur, de esta capital, para tener conocimiento del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

<i>N.º Expte. Nombre y apellidos</i>	<i>Documento Domicilio</i>	<i>Localidad</i>
501010000007500 JUAN ANTONIO CANO CORTES	Resolución C/ ESCULTOR SEBASTIAN SANTOS 4 6	Sevilla
501010000008300 ANTONIO DIAZ LOBO	Resolución C/ RIVERA DE LA PASTORA 32	Osuna
501010000008800 JUAN CORRALES ROMERO	Resolución C/ VIAR, 17	Camas
501010000009700 ANTONIO FERNANDEZ MORENO	Resolución C/ LUIS ORTIZ MU_OZ CJ 12 BQ 277 P 4.º A	Sevilla
501010000009900 JAIRO AGUAYO RODRÍGUEZ	Resolución C/ HERRADORES N.º 1 3.º C	Sevilla
501010000012500 ANTONIO TERNERO GONZALEZ	Resolución C/ ALAMEDA 10	Marchena
501010000015600 LUIS ROMERO MANZANO	Resolución C/ PUEBLA DEL RIO 10	Sevilla
501010000043200 ENRIQUE MANUEL ESTEBAN CASELLAS	Resolución C/ TRAVIESA 21 1 A	Sevilla
501010000068300 FERNANDO MORALES ANDRADES	Resolución C/ ANGLADA CAMAVASA, 10	Camas
501010000070100 JESUS FERNANDEZ SANTIAGO	Resolución C/ EXPRESO 4	Cantillana
501010000031400 MANUEL JESUS CASTAÑO RODRÍGUEZ	Resolución C/ PUERTO LUMBRERAS, BLQ 1-2.º B	Sevilla
501010000034900 JOSE MARIA NUÑEZ GONZALEZ	Resolución C/ ESCULTOR SEBASTIÁN SANTOS, CONJ-5,BLQ-6,3.º B	Sevilla
64108009766 CLUB DEPORTIVO AZNALCAZAR	Resolución ESTADIO MUNICIPAL 1	Aznalcazar

Sevilla a 18 de junio de 2009.—El Secretario General (resolución «Boletín Oficial» de la provincia 29-4-97), Julio Alba Riesco.
11W-8658

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial de Sevilla Instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en los art. 125.º y 130.º del R.D 1995/2000, de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el expediente de la instalación eléctrica que por dar servicio a mas de un usuario deberá cambiarse su titularidad a una empresa distribuidora, y cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionara : Energes Gestión Medioambiental, S.L.
Domicilio: República Argentina número 28, 41930 Bormujos (Sevilla).
Emplazamiento: Finca «Dehesilla», polígono 9, parcela 13 de Alcolea del Río (Sevilla).
Finalidad de la instalación: Evacuación de instalación fotovoltaica sobre cubierta denominada Vallehermoso 2.

Línea eléctrica:

Origen: Centro de seccionamiento proyectado.
Final: Apoyo A-297717 de línea Sacyr de subestación Alcolea del Río.
Término municipal afectado: Alcolea del Río.
Tipo: Aérea/Subterránea.
Longitud en km: 0,078.
Tensión en servicio: 15 kV.
Conductores: LA-56.
Aisladores: U 40 BS

Estación transformadora:

Tipo: Centro de seccionamiento.

Referencia: R.A.T: 110862.
Exp.: 258709.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, calle Graham Bell número 5, Edif. Rubén Darío II, de lunes a viernes en horario de 9.00 a 14.00, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla a 22 de junio de 2009.—La Delegada Provincial, María José Martínez Perza.

11W-9331-P

Consejería de Empleo

Delegación Provincial de Sevilla

Visto el Acuerdo "Permisos y Licencias" de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el personal laboral del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla (Código 4100420), con fecha 21 de enero de 2009.

Visto lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (ET), en relación con el artículo 2.b) del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, serán objeto de inscripción los convenios elaborados conforme a lo establecido en el Título III del referido Real Decreto y sus revisiones, debiendo ser presentados ante la autoridad laboral a los solos efectos de su registro, publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y remisión, para su depósito, al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación (CMAC).

Visto lo dispuesto en el artículo 2.b del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, que dispone que serán objeto de inscripción en los registros de convenios de cada una de las Delegaciones de Trabajo los convenios elaborados conforme a lo establecido en el Título III del referido Estatuto, sus revisiones y los acuerdos de adhesión a un convenio en vigor.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo, acuerda:

Primero.—Registrar el Acuerdo "Permisos y Licencias" de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el personal laboral del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, con fecha 21 de enero de 2009.

Segundo.—Remitir el mencionado acuerdo al CMAC para su depósito.

Tercero.—Comunicar este acuerdo a las representaciones económica y social de la Comisión Negociadora, en cumplimiento del artículo 3 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo.

Cuarto.—Disponer su publicación gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Notifíquese esta resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, entregando a las partes la copia literal, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de este Centro Directivo, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo, acompañado de acreditación de la representación, en su caso, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con los artículos 32.3, 48.2, 114 y 115 de la referida Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla a 17 de junio de 2009.—El Delegado Provincial, Antonio Rivas Sánchez.

ACUERDO DE PERMISOS Y LICENCIAS APLICABLES AL PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

En la ciudad de Sevilla a 21 de enero de 2009, como resultado de la negociación realizada en la Mesa General de Negociación y Comisión Negociadora, de una parte el Delegado de RRHH y Relaciones Laborales del Ayuntamiento de Sevilla don Emilio Carrillo Benito y de otra las organizaciones sindicales representativas en el mismo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 37.1.-m) de la Ley 7/2007, de 12 de abril del EBEP, suscriben el siguiente acuerdo.

Podrán concederse permisos por las siguientes causas justificadas y con la siguiente duración:

1) Por traslado de domicilio.

Por traslado de domicilio habitual, dos días laborables en la misma localidad, tres días laborables en la provincia de Sevilla o cuatro días laborables en provincia distinta.

2) Por razones familiares.

a) Por matrimonio o inscripción como pareja de hecho en el correspondiente registro público veinticinco días naturales.

b) Por matrimonio de familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, el día de la celebración o el día siguiente, a elección del empleado o empleada.

c) Por fallecimiento de cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, padres, hijos y hermanos, cinco días laborales. Por fallecimiento de abuelos y nietos, dos días hábiles. Y por fallecimiento de tíos y sobrinos, un día natural. El cómputo del permiso por fallecimiento del cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad, padres, hijos y hermanos comenzará a computarse el primer día hábil siguiente al hecho causante, sin perjuicio de que el empleado o empleada municipal se ausente de su puesto de trabajo al conocer el fallecimiento.

Los permisos de las letras b y c se ampliarán en un día laborable si el hecho ocurriera en provincia limítrofe, en dos días si se produce en otra parte del territorio peninsular, Ceuta o Melilla. Si el hecho sucediera fuera de los territorios anteriormente nombrados, la duración del permiso se podrá prolongar hasta un máximo de quince días, teniendo en cuenta las circunstancias del hecho y debiendo justificarse las mismas.

d) Por accidente, enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización y que precise reposo domiciliario del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, de padres, hijos y hermanos, cinco días de libre disposición mientras dure el hecho causante.

Estos permisos se ampliarán en un día laborable si el hecho ocurriera en provincia limítrofe, en dos días laborables si se produce en otra parte del territorio peninsular, Ceuta o Melilla. Si el hecho sucediera fuera de los territorios anteriormente nombrados, la duración del permiso se podrá prolongar hasta un máximo de quince días, teniendo en cuenta las circunstancias del hecho y debiendo justificarse las mismas. Los días de ampliación tendrán la consideración de días de libre disposición.

e) Por accidente, enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización y que precise reposo domiciliario de abuelos o nietos, el permiso será de tres días de libre disposición si el suceso se produce dentro de la provincia de Sevilla o de cuatro días de libre disposición si se produjera en provincia distinta. Si el hecho sucediera fuera de los territorios anteriormente nombrados, la duración del permiso se podrá prolongar hasta un máximo de quince días, teniendo en cuenta las circunstancias del hecho y debiendo justificarse las mismas. Los días de ampliación tendrán la consideración de días de libre disposición.

f) Por enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de doce años, tres días naturales. Este permiso será incompatible con el regulado en el apartado d), y en el caso de que ambos progenitores sean empleados públicos del Ayuntamiento de Sevilla, el permiso sólo podrá ser disfrutado por uno de ellos. Las enfermedades que generan este permiso son las diagnosticadas por el facultativo correspondiente.

g) Para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto, las empleadas embarazadas tendrán derecho a un permiso por el tiempo de duración de los mismos. En tales casos, deberá preavisarse al Servicio con antelación suficiente, así como presentar la justificación de la necesidad de su realización durante la jornada de trabajo.

h) Por lactancia o cuidado de cada hijo o hija menor de dieciséis meses, la empleada o el empleado tendrá derecho a una hora de ausencia del trabajo que podrá dividirse en dos fracciones. Este derecho podrá sustituirse por una reducción de la jornada normal en media hora al inicio y al final de la jornada o, en una hora al inicio o al final de la jornada, con la misma finalidad. Este derecho podrá ser ejercido indistintamente por uno u otro de los progenitores, en el caso de que ambos trabajen en el Ayuntamiento de Sevilla.

Igualmente, se podrá solicitar la sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente. Para calcular esta acumulación se atenderá a lo siguiente: se genera una hora por cada jornada laboral, de manera que el cálculo será diferente dependiendo de los meses comprendidos en el cálculo y siempre con el límite del cumplimiento de los dieciséis meses por el hijo/-a. No generarán la hora diaria los días no laborables.

En caso de parto múltiple, este permiso se incrementará en una hora más por cada hijo/a a partir del segundo.

En caso de discapacidad del hijo o hija, el permiso se incrementará en una hora diaria.

i) Por nacimiento de hijos prematuros o que por cualquier otra causa deban permanecer hospitalizados a continuación del parto, la empleada o el empleado tendrá derecho a ausentarse del trabajo durante un máximo de dos horas diarias percibiendo las retribuciones íntegras. Asimismo, tendrá derecho a un máximo de dos horas más de reducción de su jornada de trabajo, con disminución proporcional de sus retribuciones.

j) Por razones de guarda legal, cuando el empleado o empleada municipal tenga a su cuidado directo algún menor de doce años, persona mayor de sesenta y cinco años que requiriera especial dedicación o a una persona con discapacidad física, psíquica o sensorial, que no desempeñe ninguna actividad retribuida por encima del Salario Mínimo Interprofesional (SMI), tendrá derecho a una reducción de la jornada de un tercio o de la mitad de la misma, percibiendo un ochenta ó sesenta por ciento, respectivamente, de la totalidad de sus retribuciones, tanto básicas como complementarias, con inclusión de los trienios. Igual porcentaje se aplicará a las pagas extraordinarias en el caso de que el personal municipal hubiese prestado, en su caso, una jornada de trabajo reducida en los períodos anteriores de devengo de las citadas pagas.

Se otorgará el mismo derecho a quien precise encargarse del cuidado directo del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad que por razones de edad, discapacidad, accidente o enfermedad, no pueda valerse por sí mismo, y que no desempeñe actividad retribuida superior al SMI.

k) Por ser preciso atender el cuidado del cónyuge o de un familiar de primer grado de consanguinidad o afinidad, el empleado o empleada municipal tendrá derecho a solicitar una reducción de hasta el cincuenta por ciento de su jornada laboral, con carácter retribuido, por razones de enfermedad muy grave y por el plazo máximo de un mes.

Si hubiera más de un titular de este derecho por el mismo hecho causante, el tiempo de disfrute de esta reducción se podrá prorratear entre los mismos, respetando en todo caso el plazo máximo de un mes.

l) En caso de enviudar el empleado o empleada municipal, teniendo hijos discapacitados físicos, psíquicos o sensoriales que no desempeñen actividad retribuida o hijos menores de nueve años, y que estén a su cargo, tendrá derecho a treinta días naturales.

Cuando en el presente Acuerdo se hace referencia a los parientes consanguíneos de los empleados municipales, ha de entenderse también referido a los parientes por afinidad hasta el segundo grado.

3) Por razones de formación.

a) Para preparación de exámenes, en caso de cursar estudios oficiales, y siempre que se presente justificante de presentación a los mismos, dos días de libre disposición por cada asignatura a la que se esté matriculado, hasta un máximo de quince días anuales, y siempre que se soliciten en el plazo de los treinta días inmediatamente anteriores a la fecha del examen.

b) Para preparación de pruebas de promoción y selección convocadas por el Ayuntamiento de Sevilla, hasta un máximo de cinco días laborables al año, y siempre que se presenten a una categoría igual o superior a la que posean a fecha de la solicitud.

Igualmente, estos días se disfrutarán en el plazo del mes natural anterior a la fecha de los exámenes.

Si concurriera más del cincuenta por ciento de la plantilla de un servicio en peticiones de permiso para estas pruebas, y siempre que este hecho cause detrimento al mismo, el Servicio afectado procederá a sortear la fecha de su concesión.

El permiso a que hace referencia el apartado a), sólo se podrá solicitar hasta un máximo de dos veces por la misma asignatura.

c) Para la realización de exámenes, relativos a estudios oficiales que se cursen, incluyéndose las pruebas de promoción y selección convocadas por el Ayuntamiento de Sevilla y pruebas definitivas de aptitud, los días de su realización. Este permiso se ampliará en un día laborable si el hecho ocurriera en provincia limítrofe, en dos días laborables si se produce en otra parte del territorio peninsular, Ceuta o Melilla. Si el hecho sucediera fuera de los territorios anteriormente nombrados, la duración del permiso se podrá prolongar hasta un máximo de quince días, teniendo en cuenta las circunstancias del hecho y debiendo justificarse las mismas.

4) Por obligación o deber legal.

Por el tiempo mínimo indispensable, y para el cumplimiento de una actividad o deber inexcusable, de carácter público o personal, y siempre que se trate de una situación no protegida por los restantes permisos previstos en el presente documento. Las actividades o deberes inexcusables que generan este permiso son las relacionadas en el Catálogo de Actividades o Deberes Públicos o Personales Inexcusables.

5) Por razones particulares.

a) Hasta seis días laborables de cada año natural, en proporción al tiempo trabajado, por asuntos particulares no incluidos en los puntos anteriores. El empleado público podrá distribuir dichos días a su conveniencia y respetando siempre las necesidades de funcionamiento del Servicio. Cualquier denegación de este permiso, deberá ser debidamente motivada.

En caso de que por no quedar garantizado el mínimo de presencia de personal establecido en el Calendario no se pueda conceder el permiso por asuntos propios, se procederá de forma análoga a lo establecido para las Vacaciones. El período de disfrute de estos días, será desde el 1 de Enero hasta el 31 de Enero del siguiente año.

b) Además de los días establecidos en el anterior apartado, los empleados públicos del Ayuntamiento de Sevilla tendrán derecho al disfrute de dos días adicionales al cumplir el sexto trienio, incrementándose en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo. El permiso será disfrutado en el mismo año en que se cumple y a partir de dicho cumplimiento.

c) Hasta dos días más no acumulables a las vacaciones anuales ni a los seis del epígrafe a).

d) Los festivos que coincidan en sábado, darán lugar a quien por su situación laboral en activo lo genere, a disfrutar de un día más de asuntos particulares, con el límite de dos días por año.

e) El empleado/a que lleve como mínimo un año de antigüedad al servicio del Ayuntamiento de Sevilla, tendrá derecho a permiso no retribuido, por un máximo de quince días naturales al año. Excepcionalmente, dicho permiso podrá ser retribuido, a solicitud del interesado, cuando existan probadas razones de gravedad en el hecho que motiva la solicitud y siempre que se hayan agotado los períodos de disfrute por razones particulares y vacaciones, y que el hecho causante no se corresponda con ninguno de los tipificados en el resto de los artículos referidos a permisos.

g) El empleado/a que lleve como mínimo tres años al servicio del Ayuntamiento de Sevilla, podrá solicitar de forma motivada permiso no retribuido por un plazo no inferior a quince días ni superior a seis meses. Se podrá fraccionar este permiso en dos períodos durante los tres años siguientes desde el inicio del primer período disfrutado. Este permiso no podrá solicitarse más de una vez en el transcurso de tres años, desde el ingreso o reingreso, y caso de fraccionarse en dos períodos, solo podrá solicitarse de nuevo transcurridos tres años desde la finalización del disfrute del segundo período.

Este permiso deberá solicitarse con una antelación mínima de dos meses.

Se podrán anular los días solicitados y pendientes de disfrutar por el empleado público, por permisos retribuidos en concepto de asuntos propios, estudios, exámenes, mudanza y matrimonio, en caso de baja médica del propio empleado público durante las fechas solicitadas, así como en el caso de enfermedad grave, intervención quirúrgica o fallecimiento de los familiares referidos en los artículos 66. i) y k) del RPF y 60. h) y j) del CC.

En el primer caso se deberá solicitar la referida anulación dentro de la semana siguiente del alta médica del empleado público interesado. En el segundo caso se deberá solicitar la referida anulación dentro de los plazos establecidos en el Convenio Colectivo para la solicitud del segundo permiso.

6) Permisos por motivos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral y por razón de violencia de género.

En todo caso se concederán los siguientes permisos:

a) Permiso por parto: tendrá una duración de dieciséis semanas ininterrumpidas. Este permiso se ampliará en dos semanas más en el supuesto de discapacidad del hijo y, por cada hijo/a a partir del segundo/a, en los supuestos de parto múltiple. El permiso se distribuirá a opción de la empleada municipal siempre que seis semanas sean inmediatamente posteriores al parto. En caso de fallecimiento de la madre, el otro progenitor podrá hacer uso de la totalidad o, en su caso, de la parte que reste de permiso, computado desde la fecha del parto y sin que se descuente del mismo la parte que la madre hubiera podido disfrutar con anterioridad al mismo.

En el supuesto de fallecimiento del hijo/a, el período de permiso no se verá reducido, salvo que, una vez finalizadas las seis semanas de descanso obligatorio, la madre solicitara reincorporarse a su puesto de trabajo.

No obstante lo anterior, y sin perjuicio de las seis semanas inmediatas posteriores al parto de descanso obligatorio para la madre, en el caso de que ambos progenitores trabajen, la madre, al iniciarse el período de descanso por maternidad, podrá optar por que el otro progenitor disfrute de una parte determinada e ininterrumpida del período de descanso posterior al parto, bien de forma simultánea o sucesiva con el de la madre. El otro progenitor podrá seguir disfrutando del permiso de maternidad inicialmente cedido, aunque en el momento previsto para la reincorporación de la madre al trabajo ésta se encuentre en situación de incapacidad temporal.

En los casos de disfrute simultáneo de períodos de descanso, la suma de los mismos no podrá exceder de las dieciséis semanas o de las que correspondan en caso de discapacidad del hijo o de parto múltiple.

Este permiso podrá disfrutarse a tiempo parcial, cuando las necesidades del servicio lo permitan, y en los términos que reglamentariamente se determinen.

En los casos de parto prematuro y en aquéllos en que, por cualquier otra causa, el neonato deba permanecer hospitalizado a continuación del parto, este permiso se ampliará en tantos días como el neonato se encuentre hospitalizado, con un máximo de trece semanas adicionales.

Durante el disfrute de este permiso se podrá participar en los cursos de formación que convoque el Ayuntamiento de Sevilla.

En el supuesto de parto, una vez agotado el permiso de maternidad, la empleada municipal tendrá derecho a un permiso retribuido de dos semanas adicionales.

Si como consecuencia de complicaciones en el parto, la madre hubiera de permanecer ingresada más allá del periodo ordinario y propio de un parto natural o mediante cesárea, los días de ingreso que excedan de dicho periodo ordinario serán objeto de permiso a computar inmediatamente a continuación de la finalización del permiso de maternidad, sin disminución de las retribuciones.

En caso de nacimiento o interrupción voluntaria del embarazo disfrutarán de un día laborable los familiares de primer grado.

b) Permiso por adopción o acogimiento, tanto preadoptivo como permanente o simple: tendrá una duración de dieciséis semanas ininterrumpidas. Este permiso se ampliará en dos semanas más en el supuesto de discapacidad del menor adoptado o acogido y por cada hijo, a partir del segundo, en los supuestos de adopción o acogimiento múltiple.

El cómputo del plazo se contará a elección del empleado público, a partir de la decisión administrativa o judicial de acogimiento o a partir de la resolución judicial por la que se constituya la adopción sin que en ningún caso un mismo menor pueda dar derecho a varios períodos de disfrute de este permiso.

En el caso de que ambos progenitores trabajen, el permiso se distribuirá a opción de los interesados, que podrán disfrutarlo de forma simultánea o sucesiva, siempre en períodos ininterrumpidos.

En los casos de disfaite simultáneo de períodos de descanso, la suma de los mismos no podrá exceder de las dieciséis semanas o de las que correspondan en caso de adopción o acogimiento múltiple y de discapacidad del menor adoptado o acogido.

Este permiso podrá disfrutarse a tiempo parcial, cuando las necesidades de servicio lo permitan, y en los términos que reglamentariamente se determine.

Si fuera necesario el desplazamiento previo de los progenitores al país de origen del adoptado, en los casos de adopción o acogimiento internacional se tendrá derecho, además, a un permiso de hasta dos meses de duración, percibiendo durante este periodo exclusivamente las retribuciones básicas. En el supuesto de que en virtud del procedimiento aplicable en el país de origen, fuese necesario realizar varios desplazamientos al mismo, el permiso podrá disfrutarse de forma fraccionada siempre que no se superen los dos meses de duración máxima acumulada.

Con independencia del permiso de hasta dos meses previsto en el párrafo anterior y para el supuesto contemplado en dicho párrafo, el permiso por adopción o acogimiento, tanto preadoptivo como permanente o simple, podrá iniciarse hasta cuatro semanas antes de la resolución judicial por la que se constituya la adopción o la decisión administrativa o judicial de acogimiento.

Durante el disfrute de este permiso se podrá participar en los cursos de formación que convoque el Ayuntamiento de Sevilla.

Los supuestos de adopción o acogimiento, tanto preadoptivo como permanente o simple, previstos en este artículo serán los que así se establezcan en el Código Civil, debiendo tener el acogimiento simple una duración no inferior a un año.

En el supuesto de adopción, una vez agotado el permiso por adopción, el empleado/a municipal tendrá derecho a un permiso retribuido de dos semanas adicionales.

c) Permiso de paternidad por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo: tendrá una duración de quince días naturales, a disfrutar por el padre o el otro progenitor/a a partir de la fecha del nacimiento, de la decisión administrativa o judicial de acogimiento o de la resolución judicial por la que se constituya la adopción.

Con el objetivo de alcanzar la duración de cuatro semanas de este permiso, prevista en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el permiso de paternidad tendrá la siguiente progresión: una duración de veinte días en 2009; una duración de veinticinco días en 2010; y una duración de treinta días en 2011.

Este permiso es independiente del disfrute compartido de los permisos contemplados en los apartados a) y b).

En los casos previstos en los apartados a), b) y c), el tiempo transcurrido durante el disfrute de estos permisos se computará como de servicio efectivo a todos los efectos, garantizándose la plenitud de derechos económicos de la empleada municipal y, en su caso, del otro progenitor/a empleado/a municipal, durante todo el periodo de duración del permiso, y, en su caso, durante los periodos posteriores al disfrute de este, si de acuerdo con la normativa aplicable, el derecho a percibir algún concepto retributivo se determina en función del periodo de disfrute del permiso.

Los empleados/as municipales que hayan hecho uso del permiso por parto o maternidad, paternidad y adopción o acogimiento tendrán derecho, una vez finalizado el periodo de permiso, a reintegrarse a su puesto de trabajo en términos y condiciones que no les resulten menos favorables al disfrute del permiso, así como a beneficiarse de cualquier mejora en las condiciones de trabajo a las que hubieran podido tener derecho durante su ausencia.

d) Permiso por interrupción voluntaria del embarazo. Por interrupción voluntaria del embarazo, la empleada tendrá derecho a tres días laborables, ampliables según las circunstancias. Por este motivo, los familiares de primer grado disfrutarán de un día laborable.

e) Permiso por razón de violencia de género sobre la empleada municipal: Las faltas de asistencia, totales o parciales, de las empleadas municipales víctimas de violencia de género, tendrán la consideración de justificadas por el tiempo y en las condiciones en que así lo determinen los servicios sociales de atención o de salud según proceda.

Asimismo, las empleadas víctimas de violencia sobre la mujer, para hacer efectiva su protección o su derecho de asistencia social integral, tendrán derecho a una reducción de la jornada de un tercio o de la mitad de la misma, percibiendo un ochenta ó sesenta por ciento, respectivamente, de la totalidad de sus retribuciones, tanto básicas como complementarias, con inclusión de los trienios, a la reordenación del tiempo de trabajo, a través de la adaptación del horario, de la aplicación del horario flexible o de otras formas de ordenación del tiempo de trabajo que sean aplicables, en los términos que para estos supuestos establezca la Administración Pública competente en cada caso.

El Ayuntamiento de Sevilla adoptará las actuaciones oportunas para preservar el cumplimiento de las medidas de alejamiento acordadas en resolución judicial de las que tenga conocimiento formal, en los supuestos en los que tanto víctima como agresor presten servicios en dependencias municipales.

7) Concesión y justificación de los permisos.

1. Las Jefaturas de Servicio, tienen la responsabilidad de tramitar las solicitudes de permisos. Cuando la Jefatura de Servicio informe negativamente la concesión de un permiso, el informe será motivado y en todo caso la resolución sobre la concesión del permiso corresponderá a la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales a tenor de las instrucciones dictadas en su caso del ámbito sectorial específico.

El plazo para entender producido el silencio administrativo, que será siempre positivo, de cada uno de los permisos contemplados, así como el plazo de solicitud, los justificantes a aportar y el plazo de justificación de cada uno de los permisos, se encuentra detallado en el Cuadro de Permisos incorporado a este Acuerdo.

2. Todas las peticiones de permisos deberán ser cursadas, a través del Servicio correspondiente, cuyo titular será el responsable de trasladarlas de inmediato al Servicio de Personal para su tramitación y resolución.

3. Los permisos concedidos deberán justificarse debidamente, de acuerdo con la documentación detallada en el Cuadro de Permisos. En el supuesto de no justificación, o disfrute de forma distinta a la establecida en este Acuerdo, se considerará falta injustificada al trabajo, procediéndose a la deducción proporcional de retribuciones.

8) Justificación de ausencias.

Todas las ausencias, faltas de puntualidad o abandono del centro de trabajo y, en general, cualquier incumplimiento en materia de calendario laboral, jornada y horario, deberán ponerse de inmediato en conocimiento de la Jefatura de Servicio correspondiente, quien a su vez lo trasladará al Servicio de Personal si en el plazo de diez días desde que finalizó la ausencia, la falta de puntualidad, el abandono del centro de trabajo, o el incumplimiento de que se trate en materia de calendario laboral, jornada u horario, no dispusiera de justificante válido y suficiente, a fin de que se inicie el oportuno expediente disciplinario.

El presente acuerdo entrará en vigor tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local. Así mismo, se acuerda su inclusión en el texto articulado del próximo Convenio Colectivo y Acuerdo para el Personal Funcionario que se encuentra actualmente en trámites de negociación.

El Delegado de RRHH y Relaciones Laborales.

Por CCOO: Manuel Gutiérrez Fuentes.

Por CSI-CSIF: Manuel Sevilla Hurtado.

Por FSP-UGT: Santiago de los Reyes del Valle.

Por SPB: Juan Carlos Bernabé Salgueiro.

Por SPPME: Manuel Bustelo Lazpiur.

CUADRO DE PERMISOS

TIPO DE PERMISO	PLAZO DE SOLICITUD o COMUNICACIÓN	JUSTIFICANTE/-S	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEL PERMISO	PLAZO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO
Traslado de domicilio	15 días	Con fecha próxima a la del permiso solicitado, alguno/-s de los siguientes documentos: 1. certificado histórico de empadronamiento; 2. documento de alta de los contratos suministros; 3. escritura notarial referente a la vivienda; 4. contrato de arrendamiento; 5. factura de la empresa de mudanza.	1 mes desde que se inicia el disfrute del permiso	10 días
Matrimonio o inscripción como pareja de hecho o Ceremonia de familiares	15 días	- <i>Para el supuesto de matrimonio</i> : certificado del Registro Civil, certificado de la celebración religiosa, o libro de familia. - <i>Para el supuesto de pareja de hecho</i> : solicitud de constitución de pareja de hecho (a aportar con la solicitud del permiso) y resolución de la Junta o Ayuntamiento de la constitución como pareja de hecho. - <i>Para el supuesto de ceremonia de familiares</i> : libro de familia que acredite el parentesco y copia del certificado de matrimonio.	1 mes desde que se inicia el disfrute del permiso	10 días

TIPO DE PERMISO	PLAZO DE SOLICITUD o COMUNICACIÓN	JUSTIFICANTE/-S	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEL PERMISO	PLAZO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO
Fallecimiento del cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad, padres, hermanos, hijos, abuelos, nietos, tíos o sobrinos	Inmediatamente después que se produzca el hecho causante	Acreditación de la defunción, y libro de familia que acredite el parentesco requerido o certificado de empadronamiento y declaración de convivencia para la análoga relación de afectividad.	1 mes desde que se inicia el disfrute del permiso	1 día
Accidente o enfermedad grave, hospitalización, o intervención quirúrgica sin hospitalización pero precisando reposo, de cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad, padres, hermanos, hijos, abuelos, o nietos.	Inmediatamente después que se produzca el hecho causante	Libro de familia que acredite el parentesco requerido y justificante del hospital donde se ha producido el ingreso o intervención, o justificante o informe médico.	1 mes desde que se inicia el disfrute del permiso	1 día
Enfermedad infecto contagiosa de hijos menores de 12 años	Inmediatamente después que se produzca el hecho causante	Libro de familia que acredite el parentesco requerido e informe médico.	1 mes desde que se inicia el disfrute del permiso	3 días
Exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto	3 días	Justificantes médicos	1 mes desde que se inicia el disfrute del permiso	3 días

<u>TIPO DE PERMISO</u>	<u>PLAZO DE SOLICITUD o COMUNICACIÓN</u>	<u>JUSTIFICANTE/-S</u>	<u>PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEL PERMISO</u>	<u>PLAZO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO</u>
Nacimiento de hijos prematuros o que por cualquier otra causa deban permanecer hospitalizados a continuación del parto	Inmediatamente después que se produzca el hecho causante	Libro de familia que acredite el parentesco y justificante médico.	1 mes desde que se inicia el disfrute del permiso	3 días
Hospitalización de la madre por complicaciones en el parto	15 días antes de la finalización del permiso de maternidad y acumulación de lactancia, en su caso	Documentos médicos	En el momento de la solicitud	3 días
Guarda legal, cuando el empleado/-a municipal tenga a su cuidado directo algún menor de doce años, persona mayor de 65 años que requiriera especial dedicación o a una persona con discapacidad, que no desempeñe actividad retribuida superior al SMI; o Cuidado directo del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad, o de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad que por razones de edad, discapacidad,	Inmediatamente después que se produzca el hecho causante	Libro de familia o declaración de convivencia, certificado de ingresos, y justificante médico cuando proceda.	1 mes desde que se inicia el disfrute del permiso	10 días

accidente o enfermedad, no pueda valerse por sí mismo, y que no desempeñe actividad retribuida superior al SMI				
Cuidado del cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad o de un familiar de primer grado de consanguinidad o afinidad	Inmediatamente después que se produzca el hecho causante	Libro de familia que acredite el parentesco y justificante médico	1 mes desde que se inicia el disfrute del permiso	1 día
Viudedad del empleado/-a municipal, teniendo hijos discapacitados que no desempeñen actividad retribuida o hijos menores de 9 años, y que estén a su cargo	Inmediatamente después que se produzca el hecho causante	Libro de familia que acredite el parentesco y certificado de defunción	1 mes desde que se inicia el disfrute del permiso	1 día
Preparación de exámenes oficiales y preparación de pruebas de promoción y selección convocadas por el Ayuntamiento de Sevilla	15 días, salvo imposibilidad manifiesta justificada por el solicitante	Justificante de asistencia a examen	1 mes desde que se inicia el disfrute del permiso	3 días
Realización de exámenes y pruebas de promoción y selección convocadas por el Ayuntamiento de Sevilla	15 días, salvo imposibilidad manifiesta justificada por el solicitante	Justificante de asistencia a examen	1 mes desde que se inicia el disfrute del permiso	3 días

<u>TIPO DE PERMISO</u>	<u>PLAZO DE SOLICITUD o COMUNICACIÓN</u>	<u>JUSTIFICANTE/-S</u>	<u>PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEL PERMISO</u>	<u>PLAZO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO</u>
Obligación o deber inexcusable, de carácter público o personal	Inmediatamente después que se produzca el hecho causante o su notificación o conocimiento	Documentación que acredite el motivo de la solicitud	1 mes desde que se inicia el disfrute del permiso	3 días
Asuntos propios	3 días, salvo imposibilidad manifiesta justificada por el solicitante	-----	-----	10 días
Permiso no retribuido por un máximo de 15 días	15 días, salvo imposibilidad manifiesta justificada por el solicitante	-----	-----	-----
Parto, adopción, acogimiento, paternidad, nacimiento de nieto, o interrupción voluntaria del embarazo	Inmediatamente después que se produzca el hecho causante o su notificación.	- En caso de maternidad y paternidad: libro de familia. - En caso de acogimiento o adopción: resolución judicial o administrativa. - En caso de interrupción voluntaria del embarazo: informe médico.	1 mes desde que se inicia el disfrute del permiso	3 días
Acumulación del periodo de lactancia	15 días antes de la finalización del permiso de maternidad	-----	-----	-----
Por violencia de género sobre la mujer empleada municipal	Inmediatamente después que se produzca el hecho causante	Las faltas de asistencia en estos casos se entenderán justificadas con la presentación de la denuncia policial por el hecho ocurrido. Los servicios sociales o de salud determinarán la reducción de jornada o la reordenación del tiempo de trabajo.	1 mes desde que se inicia el disfrute del permiso	1 día

<u>TIPO DE PERMISO</u>	<u>PLAZO DE SOLICITUD o COMUNICACIÓN</u>	<u>JUSTIFICANTE/-S</u>	<u>PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEL PERMISO</u>	<u>PLAZO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO</u>
En los supuestos de ampliación del permiso por distancia física del lugar de disfrute, discapacidad, parto múltiple, fallecimiento de la madre o del neonato y cualesquiera otras circunstancias que generan ampliación	Mismo plazo del permiso solicitado.	La documentación acreditativa de tal circunstancia.	Mismo plazo del permiso solicitado.	Mismo plazo del permiso solicitado.

8D-8598

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SEVILLA

<i>Acta</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Localidad</i>	<i>Importe</i>
T-4485/09	ANGELES ESPEJO OLIVERA	FEDERICO RUBIO, 4, 1ºZDA	SEVILLA	EXTINCIÓN
T-20350/09	CARMEN SAETA MEDINA	VIRGEN DE LA LUZ, 12	DOS HERMANAS	EXTINCIÓN
I-24188/09	PUERTO JÚPITER 2004 SL	BARRIO OBRERO, 47	ALCALA DE GDRA.	626,00 EUROS
I-41467/09	AGUADELAIR ADN8, S.L.	PISA C/CONGRESO, 53	MAIRENA DEL ALJARAFAE	626,00 EUROS
I-54807/09	HASSAN AKRACH	CHERITO, 6	PUEBLA CAZALLA	626,00 EUROS
I-22774/09	JEROSA MESONES S.L.	URB.TORREPALMA PARC.298	CARMONA	6.251,00 EUROS
I-47632/09	CHRISTOPHER RGUEZ ORTEGA	CÓRDOBA, 2, 2ºD	CAMAS	EXTINCIÓN
I-41063/09	MODESUR PIZZA, S.L.	ADOLFO SUAREZ, 12	DOS HERMANAS	1.252,00 EUROS
T-500238/09	ISABEL GARCÍA VALENZUELA	C/ ATENAS, 7, 3ºB	DOS HERMANAS	EXTINCIÓN
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y S.S. DE CÁDIZ				
I-157636/08	DAVID PIÑERO GONZÁLEZ	MONTREAL 39, PISO 4, ESC.4, PTA.K	LEBRIJA	626,00 EUROS

No habiendo podido efectuar las notificaciones en los domicilios que constan en los citados expedientes, se expide la presente a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4º de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo (Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992). Advirtiéndoseles que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la notificación de las presentes actas, podrán formular escrito de alegaciones ante el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el art.17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo.

Sevilla a 15 de junio de 2009.—El Jefe Adjunto de la Inspección Prov. de Trabajo y Seguridad Social de Sevilla, Pedro Jiménez Campos.

20W-8920

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Área de Hacienda y Patrimonio

1. *Entidad adjudicadora:*
 - a) Organismo: Diputación Provincial de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Hacienda y Patrimonio, Servicio de Contratación y Planificación.
2. *Objeto del contrato.*
 - a) Descripción del objeto.
«Servicio de Comunidad Virtual Intermunicipal, subvencionado por el FEDER.»
 - b) Lugar de ejecución: Lo señalado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - c) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de Diciembre de 2010
3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Valoración de más de un criterio, oferta económicamente más ventajosa.
4. *Presupuesto base de la licitación.*

— Importe máximo: 71.193,00 euros (valor estimado 61.373,28 euros + 9.819,72 euros de IVA); Año 2009: 53.395,00 euros. Año 2010: 17.798,00 euros
5.
 - 1) *Garantía provisional:* No se exige.
 - 2) *Garantía definitiva:* El 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
6. *Obtención de documentación e información.*
 - a) Entidad: Diputación Provincial de Sevilla.
 - b) Domicilio: Menéndez Pelayo, 32
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla 41071.
 - d) Teléfono: 95-455.00.00
 - e) Fax: 95-455.08.61
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta las 48 horas antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. *Requisitos específicos del contratista.*
 - a) Clasificación: No se establece.
 - b) Solvencia: Lo señalado en el punto 3.2. del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. *Presentación de ofertas.*
 - a) Fecha y hora límite de presentación: 28 de Julio de 2.009 a las 13,00 horas.
 - b) Documentación que integrará las ofertas: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Diputación Prov. Registro Gral. de 9 a 13 horas.
 - 2.ª Domicilio: Menéndez Pelayo, 32.
 - 3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla 41071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses.
 - e) Admisión de variantes: Lo señalado en el punto 4 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.
9. *Apertura:*
 - a) De la documentación (sobre A): A las 11,00 horas del día 29 de julio de 2009, en acto reservado.
Concluido el acto se notificará verbalmente a los licitadores el resultado del mismo y se publicará un extracto del anuncio con las incidencias en el Tablón de la Sede Central de esta Diputación.
 - b) De las ofertas (sobre B): A las 13.00 horas del mismo día, de no requerirse subsanación de documentación a los licitadores, en cuyo caso se trasladaría a las 13.00 horas del día 5 de agosto de 2009, en acto público.

- c) De las ofertas (sobre B1): En la fecha que se señale por la Mesa, en acto público.
- Entidad: Diputación Provincial.
 - Domicilio: Menéndez y Pelayo, 32.
 - Localidad: Sevilla.

10. *Otras informaciones:* Los licitadores deberán introducir en el sobre A un índice relacionando los documentos incluidos en dicho sobre.

Los licitadores deberán introducir en el Sobre B un segundo sobre, cerrado, denominado B1, conteniendo la proposición económica.

La no inclusión en el sobre B-1 de la proposición económica, dará lugar al rechazo por vulnerar el secreto de las proposiciones. En la presente licitación rige el Pliego Económico-Administrativo aprobado por esta Diputación (www.dipusevilla.es).

11. *Gastos de anuncio:* Serán de cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 150,00 euros.

Sevilla a 2 de julio de 2009.—El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

20W-9602

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

El Sr. Alcalde, por resolución número 625 de 19 de junio de 2009, ha tenido a bien disponer lo que sigue:

En la sesión plenaria de hoy ha tomado posesión como concejal de este Ayuntamiento doña Cristina Galán Cabezón. Se considera necesario reestructurar los titulares de las Juntas Municipales de Distrito y el régimen de sustituciones de los miembros del Gobierno de la ciudad para los supuestos de vacante, enfermedad o ausencia de cualquier tipo; de conformidad con el artículo 17.1 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común. Por ello, vengo en disponer:

Primero.—Designar Presidentes de las Juntas Municipales de Distritos a los siguientes Concejales:

Distrito Sur: Don Antonio Rodrigo Torrijos.
 Distrito Macarena: Doña Nieves Hernández Espinal.
 Distrito Casco Antiguo: Don José Manuel García Martínez.
 Distrito San Pablo-Santa Justa: Doña Encarnación Martínez Díaz.
 Distrito Este-Alcosa-Torreblanca: Don Joaquín Díaz González.
 Distrito Triana: Don Alberto Morriña Macías.
 Distrito Norte: Doña Eva Patricia Bueno Campanario.
 Distrito Los Remedios: Doña María Teresa Florido Mancheño.
 Distrito Nervión: Doña Cristina Galán Cabezón.
 Distrito Cerro-Amate: Don Francisco José Fernández Sánchez.
 Distrito Bellavista-La Palmera: Doña Josefa Medrano Ortíz.

Segundo.—Designar sustitutos de los Capitulares Delegados, Miembros de la Junta de Gobierno y Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito, para los casos de vacantes o ausencia de cualquier clase (funcional, por enfermedad, etc) a las siguientes personas:

<i>Titular</i>	<i>Sustituto</i>
Don Antonio Rodrigo Torrijos Primer Teniente de Alcalde Delegado de Relaciones Institucionales e Infraestructura para la Sostenibilidad y del Distrito Sur	Doña Rosamar Prieto-Castro García-Alix Segunda Teniente de Alcalde Delegada de Fiestas Mayores
Doña Rosamar Prieto-Castro García-Alix Segunda Teniente de Alcalde Delegada de Fiestas Mayores	Don Alfonso Rodríguez Gómez de Celis Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Urbanismo
Don Alfonso Rodríguez Gómez de Celis Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Urbanismo	Don Juan Antonio Martínez Troncoso Cuarto Teniente de Alcalde Delegado de Innovación Tecnológica y AIE
Don Juan Antonio Martínez Troncoso Cuarto Teniente de Alcalde Delegado de Innovación Tecnológica y AIE	Doña Josefa Medrano Ortiz Quinta Teniente de Alcalde Delegada de Participación Ciudadana y del Distrito Bellavista-La Palmera
Doña Josefa Medrano Ortiz Quinta Teniente de Alcalde Delegada de Participación Ciudadana y del Distrito Bellavista-La Palmera	Doña M. ^a Esther Gil Martín Sexta Teniente de Alcalde Delegada de Educación y Gobierno Interior
Doña M. ^a Esther Gil Martín Sexta Teniente de Alcalde Delegada de Educación y Gobierno Interior	Don Francisco J. Fernández Sánchez Séptimo Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y del Distrito Cerro-Amate
Don Francisco J. Fernández Sánchez Séptimo Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y del Distrito Cerro-Amate	Doña M. ^a Nieves Hernández Espinal Octava Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda y del Distrito Macarena

<i>Titular</i>	<i>Sustituto</i>
Doña M.ª Nieves Hernández Espinal Octava Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda y del Distrito Macarena	Doña Isabel Montaña Requena Delegada de Cultura y Comunicación
Doña Isabel Montaña Requena Delegada de Cultura y Comunicación	Doña Emilia Barroso Fuentes Delegada de Bienestar Social y Cooperación
Doña Emilia Barroso Fuentes Delegada de Bienestar Social y Cooperación	Don Jon Ander Sánchez Morán Delegado de Economía y Empleo
Don Jon Ander Sánchez Morán Delegado de Economía y Empleo del Distrito Sur	Don Antonio Rodrigo Torrijos Primer Teniente de Alcalde Delegado de Relaciones Institucionales e Infraestructura para la Sostenibilidad y
Doña Eva Patricia Bueno Campanario Delegada de Parques y Jardines y Distrito Norte Laborales	Don Alfonso Mir del Castillo Delegado de Convivencia y Seguridad y de Recursos Humanos y Relaciones
Don Alfonso Mir del Castillo Delegado de Convivencia y Seguridad y de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	Doña M.ª Teresa Florido Mancheño Delegada de Salud y Consumo y del Distrito Los Remedios
Doña M.ª Teresa Florido Mancheño Delegada de Salud y Consumo y del Distrito Los Remedios	Don Alberto Moriña Macías Delegado de Patrimonio y Contratación y del Distrito Triana
Don Alberto Moriña Macías Delegado de Patrimonio y Contratación y del Distrito Triana	Doña M.ª Dolores Rodríguez Carrasco Delegada de la Mujer
Doña M.ª Dolores Rodríguez Carrasco Delegada de la Mujer Torreblanca	Don Joaquín Díaz González Delegado de Conservación de Edificios Municipales y del Distrito Este-Alcosa-
Don Joaquín Díaz González Delegado de Conservación de Edificios Municipales y del Este-Alcosa-Torreblanca	Doña Encarnación Martínez Díaz Delegada de Medio Ambiente y del Distrito San Pablo-Santa Justa
Doña Encarnación Martínez Díaz Delegada de Medio Ambiente y del Distrito San Pablo-Santa Justa	Doña Cristina Galán Cabezón Delegada del Distrito Nervión
Doña Cristina Galán Cabezón Delegada del Distrito Nervión	Doña Encarnación Martínez Díaz Delegada de Medio Ambiente y del Distrito San Pablo-Santa Justa
Don José Manuel García Martínez Delegado de Juventud y Deportes y del Distrito Casco Antiguo	Doña Josefa Medrano Ortiz Quinta Teniente de Alcalde Delegada de Participación Ciudadana y del Distrito Bellavista-La Palmera

Tercero.—Dar cuenta al Pleno y a la Junta de Gobierno en la próxima sesión que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla a 30 de junio de 2009.—La Jefa de Servicio de la Secretaría de la Alcaldía, Adela de Juan López

11W-9271

SEVILLA

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP), intentada sin efecto la notificación de actos derivados de los expedientes sancionadores incoados en materia de disciplina ambiental a las personas o entidades que a continuación se relacionan, se hace pública la notificación a los interesados mediante anuncios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La competencia para iniciar y resolver los procedimientos e imponer sanciones corresponde a la Directora General de Medio Ambiente, por delegación de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla (acuerdo de 27-09-2007) y del Sr. Alcalde (Resolución número 723 de 28-09-2007), conferida en sus respectivos ámbitos de competencias.

Para el conocimiento íntegro del acto, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección Ambiental, calle Palos de la Frontera s/n. (Pabellón de la Madrina), de Sevilla, de lunes a viernes, en horario de 10.00 h. a 13.00.

Las contestaciones y recursos que proceden, según el tipo de acto que se notifica, son los siguientes:

Iniciación de procedimiento sancionador:

– Se dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la notificación, para formular alegaciones, presentar documentos y justificaciones y proponer pruebas. De no efectuarse alegaciones en el citado plazo, la resolución de iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución.

Orden de clausura; resolución del procedimiento sancionador; resolución de archivo de actuaciones; resolución de caducidad del procedimiento:

– La orden de clausura es inmediatamente ejecutiva. De no cumplirse voluntariamente por el obligado, procederá su ejecución forzosa mediante el precinto correspondiente.

– Son actos definitivos en vía administrativa, contra los que puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que los ha dictado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 LRJAP, o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Tribunal de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a elección del demandante, ante el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.c) LRJAP y artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. También podrán utilizarse, no obstante, otros recursos si se estimasen oportunos.

Núm. Expte.	Nombre o razón social	Lugar infracción	Acto notificado	Norma infringida	Sanción
119/09	Ernest Benson	C/ Playa de Punta Umbria, nº 11	Res. 3541-27/04/09: Iniciación procedimiento sancionador y orden de clausura	Art. 120.1.f, 120.1.g OMA y art. 139 ley 7/1985 LRBRL	1.200 €
387/08	Manuela Delgado Gómez	C/ San Jorge, 15	Res. 3543-27/04/09: Iniciación procedimiento sancionador y orden de clausura	Art. 120.1.d en relación art. 139 ley 7/1985 LRBRL	600 €
392/07	Alfonso Cubiles Blasco	Avda. Menéndez Pelayo, 47	Res. 277-23/04/09: Iniciación Procedimiento sancionador y orden de clausura	Art. 20.1 Ley 13/99 y 19.1 LEPARA, art. 120.1.d OMA	1.000 €
494/08	José Antonio Rosa Giles	C/ Victoria Kent, 3-5	Res. 331-1/04/09: Iniciación Procedimiento Sancionador y orden de clausura	Art. 20.1 y 19.1 LEPARA, art. 120.1.d OMA	1.000 €
294/08	Francisco José Maya Polinario	C/ Amor de Dios, esquina c/ Correduría	Res. 2382-23/03/09: Iniciación Procedimiento Sancionador	Art. 37.5 y 74.4 OMRV, art. 139 y 141 LRBRL	300 €
341/08	Olga Nikishkina	C/ Niebla, 41	Res. 325-1/04/09: Iniciación Procedimiento Sancionador y orden de clausura	Art. 20.1 en relación 19.2 LEPARA	1.000 €
247/07	Lin Lin, Haiyong	Carretera de Carmona, 32, local A-B.	Res. 350-3/04/09: Iniciación Procedimiento Sancionador y orden de clausura	Art. 20.1 y 19.1 LEPARA, art. 120.1.d OMA	1.000 €
522/05	Eva Bautista Cobos	Avda. Ronda de Triana, 11-A	Res. 378-13/04/09: Resolución Procedimiento Sancionador	Art. 20.1 en relación con 19.2 LEPARA	2.000 € y clausura
174/08	Padel Pul, S.L.	C/ Padre Damián, 20	Res. 425-6/05/09: Resolución Procedimiento Sancionador	Art. 20.1 LEPARA	2.000 € y clausura
265/07	Antonio Santiago de la Rosa	C/ Puerto de Somport, 20	Res. 226-10/03/09: Resolución Procedimiento Sancionador	Art. 20.1 en relación con 19.1 LEPARA	1.000 € y clausura
301/07	Hermanillos para siempre, S.L.	C/ Antonio Maura Montaner, 2	Res. 435-12/05/09: Resolución Procedimiento Sancionador	Art. 20.1 LEPARA	1.000 € y clausura

Siglas utilizadas:

LGICA: Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión de la Calidad Ambiental de Andalucía

LAOEMA: Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía

LEPARA: Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía

LRBRL: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

OMA: Ordenanza Municipal de Actividades (BOP núm. 178, de 02-08-2001)

OMRV: Ordenanza de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones (BOP núm. 229, de 03-10-2005)

RSEPARA: Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía

RPCAA: Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía (Decreto 326/2003, de 25 de noviembre)

Sevilla a 17 de junio de 2009.—La Directora General de Medio Ambiente, Patricia Ren González.

8W-8668

SEVILLA

Que habiéndose remitido notificación a las personas detalladas, y relativo al expediente número 5/2009 OVA, de la Oficina de Vehículos Abandonados (OVA), sobre vehículos estacionados en vía pública en estado de abandono, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Limpieza Pública de 1990. («Boletín Oficial» de la provincia número 151 de 1990), derogado por la Ordenanza Municipal de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Urbanos, en el Municipio de Sevilla de 2003 («Boletín Oficial» de la provincia número 112, de 17 de mayo) y que reproducida en lo que interesa, dice así:

«Por medio del presente, se le comunica que con fecha (fecha denuncia), ha sido cursada denuncia, retirado y trasladado al depósito de esta oficina por encontrarse en manifiesto estado de abandono en la vía pública, el vehículo de su propiedad de la (marca, modelo y matrícula), el cual se encontraba situado en la calle (lugar de estacionamiento).

Por lo que se le concede un plazo de quince días para proceder a la retirada y puesta a disposición del gestor de residuos urbanos autorizado. Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Municipal Limpieza Pública y Gestión Residuos Urbanos, en el Municipio de Sevilla de 2.003 («Boletín Oficial» de la provincia número 112) de 17 de mayo y el artículo 71 .1 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo (BOE 14/03/90), y modificado por la Ley 5/1997, de 24 de marzo y la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Para proceder a la retirada deberá solicitar cita previa a la oficina de vehículos abandonados, teléfono 954284727-ext.346, sito en Glorieta Virgen de la Oliva s/n (Edificio Lipasam), junto al parque de los Príncipes. Previa cita deberá personarse, con la documentación del vehículo: seguro obligatorio en vigor, ficha de inspección técnica y permiso de circulación.

Debiendo significarle que en el supuesto de no ser retirado en el plazo establecido, se le dará tratamiento de residuo urbano, de acuerdo con la vigente normativa medio ambiental.

Lo que traslado a Vd. a los efectos oportunos. - Fecha.- Firmado y rubricado.

El Jefe de Servicio de la Oficina de Vehículos Abandonados (OVA)»

Y no habiéndose podido practicar las referidas notificaciones por encontrarse los interesados ausentes a las horas de reparto o resultar desconocidos en sus domicilios, por medio del presente anuncio se hace pública la notificación conforme lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de junio de 2009.—El Secretario General, Luis Enrique Flores Domínguez.

Nº	Expediente	Matrícula/ bastidor	Marca	Modelo	Titular
1	O-0877/09	981AYV35	RENAULT	LAGUNA	SIN DATOS EN DGT
2	O-0755/09	OS493D	FORD	SIERRA	SIN DATOS EN DGT,
3	O-0872/09	S/M	PIAGGIO	TYPHOON	SIN IDENTIFICAR,
4	O-0861/09	H7402I	OPEL	KADETT	ABDOURAHAMANE, DIALLO
5	O-0683/09	P4325BBB	VOLKSWAGEN	VR6	ALEMAN JURADO, JUAN
6	O-0859/09	SE3576CW	RENAULT	R MEGANE	ALVARIÑO GARCIA, RAFAELA
7	O-0727/09	SE1217DN	SEAT	CORDOBA	AMAYA CORTES, MARIA
8	O-0619/09	SE0968CM	OPEL	ASTRA	ANYA OLUGU, NWOKE

Nº	Expediente	Matricula/ bastidor	Marca	Modelo	Titular
9	O-0841/09	CO9447V	DAF	VS400 E	APLICACIONES DE PINTURAS E IMPERMEABILIZACIONES DEL SUR, S.L.
10	O-0749/09	SE9461BG	VESPA	IRIS 200	ARIZA MORENO, RAMON
11	O-0852/09	SE6296CC	LAND	ROVER	AZANCOT ACOSTA, RAFAEL MARIA
12	O-0840/09	SE2136BM	VOLKSWAGEN	GOLF	BARRERA MOLINA, MARCO ANTONIO
13	O-0816/09	C6796BMK	SUZUKI	SIN DATOS	BENITEZ CRUZ, JOSE LUIS
14	O-0535/09	SE6755CH	FORD	ESCORT	BERMUDO LAVADO, ROCIO
15	O-0631/09	SE1520CC	OPEL	CORSA	BONILLO PRIETO, JUAN
16	O-0884/09	9299CXV	RENAULT	MEGANNE	BUZOV KIRILOV, PETAR
17	O-0415/09	SE4704CC	FORD	ESCORT	CALLEJA PEREZ, MANUELA
18	O-0835/09	SE2863DC	FORD	MONDEO	CAMACHO BONILLA, MARIA
19	O-0721/09	CA1194AJ	PEUGEOT	309	CAMACHO MONTES, DANIEL
20	O-0795/09	SE7346BF	ALFA ROMEO		CAMARA, MASSAMA
21	O-0647/09	MA4712BL	HYUNDAI	SCOUBE	CAMPOS HEREDIA, JUAN
22	O-0609/09	8252FBG	MERCEDES	250	CAMUÑEZ GOMEZ, FRANCISCA BLANCA
23	O-0805/09	C9670BRZ	YAMAHA	CW50RS	CANAU DIAZ TRECHUELO, MIGUEL
24	O-0684/09	SE2803CK	PEUGEOT	205	CANO NUÑEZ, RUBEN
25	O-0548/09	SE1434BL	PEUGEOT	SCL	CARMONA GALLEGO, ANTONIO
26	O-0502/09	SE0697CY	OPEL	ASTRA CARAVAN	CASTO CORE, DOMINGO
27	O-0603/09	SE1223CJ	NISSAN	VANETTE	CEPEDA JOSE, MIGUEL ANGEL
28	O-0660/09	SE4146CP	DAEWOO	NEXIA	CERES DOMINGUEZ, AGUSTIN
29	O-0600/09	C2370BNB	GILERA	STALKER	CHAVES TEJADA, MANUELA
30	O-0620/09	C9160BPH	YAMAHA	YN50R	CONCHA ORTEGA, JOSE
31	O-0873/09	SE9274CN	SEAT	MARBELLA	CONTROL PROTECCIONES E INGENIERIA 96, S.L.
32	O-0711/09	SE2023CD	PEUGEOT	406	CORRALES SANCHEZ, JOSE
33	O-0756/09	C4930BJM	SUZUKI	ADRESS	CORTES NUÑEZ, MIGUEL
34	O-0761/09	C2681BLL	PIAGGIO	ZIP BASE MY	CURADO MARQUEZ, ISAAC
35	O-0763/09	SE6146BK	FORD	ESCORT	DE LOS SANTOS ARTEAGA, ALEJANDRO RAMON
36	O-0808/09	SE1851DP	NISSAN	ALMERA	DEL CERRO QUINTANA, CANDIDO
37	O-0633/09	SE0900BC	RENAULT	19	DEL TORO GONZALEZ, ROMUALDO ANTONIO
38	O-0414/09	SE5394CJ	NISSAN	SERENA	DOMINGUEZ PARRA, FRANCISCO
39	O-0695/09	CO6016AP	CITROEN	XANTIA	EL KORRICH, ABDELKADER
40	O-0535/08	SE1866CH	NISSAN	TRADE	ELECTRIFICACIONES SERRATO SL
41	O-0849/09	SE9001CB	RENAULT	EXPRESS	ESCALERA RODRIGUEZ, ISIDRO
42	O-0679/09	SE1598BK	VESPA	TX 200	ESTEVEZ LOPEZ, JUAN CARLOS
43	O-0860/09	SE5216CL	FORD	ESCORT	FALL, BOUBACAR
44	O-0774/09	6249BLL	IVECO	DAILY	FERMUGEMA SL
45	O-0776/09	SE0983DT	IVECO	35C13	FERMUGEMA SL
46	O-0738/09	SE5958CK	FORD	ESCORT	FERNANDEZ DELGADO, MARIA ANGELES
47	O-0563/09	MA6551BT	OPEL	CORSA	FERNANDEZ FLORES, ANTONIO
48	O-0682/09	SE0601CG	YAMAHA	250 ESPECIAL	FERNANDEZ RUIZ, JOSE ANTONIO
49	O-0880/09	SE0836DG	OPEL	ASTRA	FERNANDEZ VEIGA, MONICA
50	O-0662/09	SE0278DM	BMW	524 TD	FUENTES DIAZ, DAVID DE JESUS
51	O-0677/09	C3742BKN	PIAGGIO	TYPHOON	GANDULLO HERRERA, SONIA
52	O-0630/09	SE5943BY	PEUGEOT	405	GARCIA BARRIOS, ANTONIO
53	O-0758/09	C6930BCL	SUZUKI	LIDO	GARCIA BELLERIN, RAQUEL
54	O-0887/09	9508DCJ	FORD	FOCUS	GARCIA DE ALBA, JOSE DAVID
55	O-0769/09	SE7925DT	FIAT	CINQUECENTO	GIMENO MURGA, MONTSERRAT
56	O-0850/09	C4327BNZ	APRILIA	RALLY 50	GONZALEZ MERA, JORGE ENRIQUE
57	O-0612/09	H3751K	CITROEN	C15	GUEVE, MASSAMBA
58	O-0876/09	CA7589AM	PEUGEOT	205	HELMO LUCENA, JOSE
59	O-0724/09	SE3505CT	FIAT	CIQUECENTO	HERMOSO MELLADO, MARIA MALTILDE
60	O-0734/09	SE6054DN	FIAT	PUNTO	IKRIM, MOHAMMED
61	O-0670/09	7084CCS	OPEL	ASTRA	INVERS OCHO SA
62	O-0875/09	SE3971CH	ROVER	414	J P TRANS NOVENTA Y NUEVE S L,
63	O-0618/09	SE8416CF	SEAT	IBIZA	JHONSON JOHNSON, EZANA REVIN
64	O-0652/09	H2128P	FORD	TRANSIT	JIMENEZ ALMANSA, JOSE
65	O-0811/09	SE6421BL	NISSAN	VANETTE	JIMENEZ CARBONELL, JUAN JOSE
66	O-0637/09	SE3470CM	FORD	ESCORT	JIMENEZ CASTRO, ROCIO
67	O-0634/09	5414DFK	FORD	MONDEO	JIMENEZ HEREDIA, MARIA DEL CARMEN
68	O-0379/09	SE8538CP	FORD	TRANSIT	JIMENEZ JIMENEZ, MARIA
69	O-0592/09	SE9625BF	NISSAN	VANETTE	JIMENEZ NAVARRO, FRANCISCO
70	O-0488/09	6651BLF	SEAT	IBIZA	JIMENEZ SAAVEDRA, MANUEL
71	O-0635/09	8448CTZ	RENAULT	MEGANNE	JIMENEZ SAAVEDRA, MANUEL
72	O-0643/09	8895BMB	BMW	520	JIMENEZ VARGAS, ANTONIO
73	O-0718/09	SE2826AX	SEAT	IBIZA	JIMENEZ VELA, JOSEFA
74	O-0735/09	SE9690DK	PEUGEOT	605	JIMENEZ VILLAGRAN, JOSE CLAUDIO
75	O-0610/09	CA7306AT	SEAT	TOLEDO	KHALOUK, ZITOUNI
76	O-0815/09	BI5591BG	VOLKSWAGEN	GOLF 1 8	KUPIEC, IRENEUSZ
77	O-0868/09	SE3698CK	RENAULT	SPACE	LA PUNTA DEL LAPIZ SL
78	O-0341/09	SE0304CW	FIAT	CIQUECENTO	LEON FAJARDO, JOSE MANUEL
79	O-0740/09	C7825BDD	PIAGGIO	ZIP	LEON RIVERO, JESUS
80	O-0773/09	SE7032DG	NISSAN	ALMERA	LOMBO MUÑOZ, RAFAEL
81	O-0806/09	SE3464CL	RENAULT	R 19 CHAMADE	LOPEZ CAMPO, RAFAEL
82	O-0865/09	SE3769BU	ALFA ROMEO	33 1,3	LUNA HIDALGO, MARIA SOL
83	O-0719/09	SE4531DC	RENAULT	R EXPRESS	MACIA LOPEZ, FRANCISCO JAVIER
84	O-0716/09	SE2296BF	BMW	316	MACIAS DE LA VEGA, PEDRO LUIS
85	O-0792/09	M3647PD	RENAULT	19	MARTEL MOLINA, JOSE ANTONIO
86	O-0762/09	C7650BJN	PEUGEOT	ELYSEO 50	MARTIN PADILLA, JOAQUIN
87	O-0794/09	C2760BRN	PEUGEOT	LUDIX ONE	MARTINEZ GIL, MARZO

Nº	Expediente	Matrícula/ bastidor	Marca	Modelo	Titular
88	O-0742/09	SE6273DK	CITROEN	SAXO	MARTINEZ MARTIN, ALBERTO LUIS
89	O-0644/09	SE7874CV	BMW	318 DS	MARTINEZ MOREJON, SALVADOR
90	O-0777/09	SE4881CC	PEUGEOT	405	MBAYE FALL, BABACAR
91	O-0788/09	MA2360BW	ROVER	620 SDI	MEMBRILLA RODRIGUEZ, PATRICIA ROSARIO
92	O-0663/09	SE8121BY	FORD	FIESTA	MONCAYO INFANTE, JOSE MANUEL
93	O-0874/09	SE7177DB	OPEL	VECTRA	MORENO BAJO, JOSE
94	O-0086/09	SE2181BZ	OPEL	ASTRA	MORENO CONTRERAS, JOSE LUIS
95	O-0838/09	SE1368CZ	VOLKSWAGEN	POLO	MORENO GALVAN, ADOLFO JOSE
96	O-0199/09	3690CW	CITROEN	XSARA	MORENO OLIVERA, JOSE MANUEL
97	O-0693/09	SE6106CW	FORD	ESCORT	MORENO SOLER, CARLOS
98	O-0164/09	SE9321DD	AUDI	90	MUÑIZ DE MIER, LUIS
99	O-0809/09	8448CPG	SEAT	IBIZA	MUÑOZ GARCIA, MANUEL
100	O-0702/09	SE8698X	SEAT	131	MUÑOZ JIMENEZ, ERNESTO
101	O-0655/09	9698CDN	OPEL	ASTRA	MUÑOZ MUÑOZ, MIGUEL
102	O-0729/09	SE1491CC	FORD	FIESTA	NAVARRO MORON, ANGEL
103	O-0611/09	TF4436BF	FORD	FIESTA	NODA PRIETO, PABLO JAVIER
104	O-0580/09	C7439BCM	CICLOMOTOR	CALCINADO	NUNEZ REGEL, JOSE MARIA
105	O-0135/09	SE1310CC	FIAT	CIQUECENTO	NUÑEZ BARBERO, INMACULADA ROCIO
106	O-0786/09	SE6630CG	SEAT	CORDOBA	OCAÑA NAVARRO, JOSE DAVID
107	O-0654/09	M2694SF	RENAULT	CLIO	OKUMBOR, FELIX
108	O-0648/09	SE8841AN	NISSAN	VANETTE	OLIVA NIEVES, ISRAEL
109	O-0801/09	SE1111CL	FIAT	TEMPRA	ORDOÑEZ MOLINS, MANUEL
110	O-0605/09	C5811BNS	HONDA	SFX 50	OTERO ORTEGA, IGNACIO JERONIMO
111	O-0621/09	SE2444CC	SEAT	IBIZA	PEREZ CARLOS, FABIAN
112	O-0759/09	C3888BBH	KYMCO	DINK	PEREZ MARTIN, MARTIN
113	O-0770/09	SE2207CM	FORD	PROBE	PEREZ SOTO, ANTONIO FRANCISCO
114	O-0632/09	C7186BNG	YAMAHA	TZR50	PERNIA TROYA, ANTONIO
115	O-0227/09	SE4385BZ	CITROEN	ZX AVANTAGE	PICAMILL CASTRO, ANTONIO
116	O-0746/09	SE9117BN	MERCEDES	MB120	PISCINA LA PRADERA S A
117	O-0551/09	SE5389BB	CITROEN	C 15 D	PRADA DE LA FUENTE, JESUS
118	O-0775/09	SE4432DP	ROVER	V75,20D	PRIMERA GESTORA DE PERECEDEROS SL
119	O-0694/09	SE3670CD	MERCEDES	190	PULIDO LOPEZ, ANTONIO
120	O-0867/09	3510BCC	IVECO	35C11	RAMOS SANTILLAN, FREDDY
121	O-0613/09	1624CRN	FORD	ESCORT	RAOUFI, MUSTAPHA
122	O-0739/09	C1312BBK	HONDA	SFX 50	RECA DE SEVILLA CORREDURIA DE SEGURO SL
123	O-0330/09	SE7203DH	LANCIA	LANCIA Y	RECUPERACION DE DEUDAS DE SEVILLA S L
124	O-0664/09	SE7204DH	LANCIA	LACIA V	RECUPERACION DE DEUDAS DE SEVILLA SL
125	O-0757/09	C1359BBG	PEUGEOT	BUXI	REINA FERNANDEZ, LUIS ALVARO
126	O-0712/09	SE1711BX	FORD	ESCORT	RODRIGUEZ GUTIERREZ, MANUEL
127	O-0854/09	SE5658AH	VESPA	200 IRIS	ROJAS SALAS, MANUEL
128	O-0845/09	SE6370DP	SEAT	IBIZA	ROLDAN MARTIN, VICTOR ALFREDO
129	O-0717/09	SE8586BL	SEAT	IBIZA	ROMAN SOLANO, JOSE ANTONIO
130	O-0785/09	SE0823BH	RENAULT	R 19 CHAMADE	ROMERO DURAN, JOSE
131	O-0565/09	SE9804CB	HYUNDAI	LANTRA	RUBIO SALGUERO, JOSE
132	O-0853/09	SE7732CW	RENAULT	CLIO	RUEDA MELENDEZ, MARIA GEMA
133	O-0747/09	SE8194BG	RENAULT	19	RUIZ TEJERO, DIEGO
134	O-0246/09	SE7819CF	AUDI	80	SALAS RODRIGUEZ, FRANCISCO
135	O-0306/09	M8896EV	TALBOT	SOLARA	SALVADOR MUÑOZ, MANUEL
136	O-0833/09	SE3427CD	RENAULT	TRAFIC	SANCHEZ FLORES, FRANCISCO JAVIER
137	O-0356/09	SE8434BT	CITROEN	C15	SANCHEZ GUILLEN, PEDRO
138	O-0675/09	C7910BBZ	YAMAHA	YN50R	SANTOS DE LA HERA, DIEGO
139	O-0674/09	SE3712AJ	HONDA	SCOOPY	SANTOS GOMEZ, ANTONIO
140	O-0689/09	H43380	NISSAN	VANETTE	SERVICIO OBRAS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIALES, S.A.
141	O-0858/09	SE6101DB	RENAULT	R-19	SORIA RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN
142	O-0825/09	8493BNZ	FORD	GALAXY	SOTO SILVA, MANUEL
143	O-0706/09	SE6130CN	PEUGEOT	306	TORRADO LORA, MARCOS JAVIER
144	O-0645/09	9968BZL	OPEL	ASTRA	TORRE MORENO, JOSE
145	O-0649/09	7797-4 LM	VESPINO	1002	TORREÑO PINEDA, ALFREDO CARLOS
146	O-0327/09	MU0105BJ	DAEWOO	ARANOS	TORRES SEBASTIAN, AMBROSIO
147	O-0650/09	5747BLT	OPEL	VECTRA	VALENTIN GONZALEZ, RAFAEL
148	O-0882/09	SE3604DD	FORD	ESCORT	VALOR GARCIA, JOSE ANTONIO
149	O-0582/09	SE3874CX	VOLKSWAGEN	LT	VARGAS NAVARRO, MILAGROS
150	O-0886/09	C0985BPJ	APRILIA	SR REPLICA	VEGA TRISTAN, JOSE MARIA
151	O-0678/09	SE0638AM	FORD	ORION	VERA HURTADO, FRANCISCO
152	O-0668/09	8499BXB	FORD	FOCUS	VILLAVIEJA DIAZ, ANGELES
153	O-0646/09	9572BMB	VOLKSWAGEN	TRANSP 2,5 TDI	ZAGALAZ ALBACETE, PEDRO JOSE

8D-8968

SEVILLA

Que habiéndose remitido notificación a las personas detalladas, y relativo al expediente número 6/2009 OVA, instruido por la Oficina de Vehículos Abandonados, sobre vehículos retirados de la vía pública por diferentes infracciones de tráfico, accidentes de circulación y recuperaciones de robo, a disposición de sus propietarios y/o titulares administrativos, encontrándose depositados en las dependencias municipales destinadas a tal efecto en un plazo superior al de dos meses previsto por el artículo 71 apartado 1º letra a) de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 292-III-C del Código de la Circulación, y que reproducida en lo que interesa dice así:

«Le informamos que el vehículo de su propiedad (marca y modelo), con matrícula (matrícula), con fecha (fecha de entrada) ha sido retirado por la División de Grúa Municipal y depositado en sus instalaciones sita en avenida Alfredo Kraus, s/n, siendo el motivo de la retirada (Motivo).

La permanencia del vehículo en el depósito genera unas tasas por día que ascienden a (Tasas €), que tendrá que abonar a la retirada del mismo.

Igualmente le notificamos que, transcurridos 2 meses desde que el vehículo referenciado fue depositado en estas dependencias, si no hubiese sido retirado de estas, previo abono de las tasas establecidas en la pertinente Ordenanza Fiscal, y cumplimiento de los trámites y formalidades necesarias para que se autorice su entrega al titular si procede, se presumiría racionalmente su abandono y en concordancia con lo establecido en el artículo 71 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, tendrá un plazo de quince días para retirar su vehículo de los Depósitos Municipales, con la advertencia de que, en caso contrario se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano y se pondrá a disposición de la Oficina de Vehículos Abandonados a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 74 de la vigente Ordenanza Municipal de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Urbanos publicada en «Boletín Oficial» de la provincia número 112, de 17 de mayo de 2003»

- Fecha.- Firmado y rubricado.-El/La Jefe/a de División Grúa»

Y no habiéndose podido practicar las referidas notificaciones por encontrarse los interesados ausentes a las horas de reparto o resultar desconocidos en sus domicilios, por medio del presente anuncio se hace pública la notificación conforme lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla a 24 de junio de 2009.—El Secretario General, Luis Enrique Flores Domínguez.

Nº	Expediente	Matricula/ bastidor	Marca	Modelo	Apellidos y nombre titular/Empresa
1	A-0024/09	BT154FMI81001364	SCORPION	100CC	SIN DATOS EN DGT
2	A-0027/09	68441 (VERDE)	TORROT		SIN DATOS EN DGT
3	A-0028/09	554322	MOBILETTE	GRAN TURISMO	SIN DATOS EN DGT
4	A-0029/09	VTHVAMMSG2G003521	DERBI	VAMOS	SIN DATOS EN DGT
5	A-0029/09	3854KA	GEO	METRO	SIN DATOS EN DGT
6	A-0029/09	LLPYDKYAX72400024	KAWASAKI		SIN DATOS EN DGT
7	A-0030/09	M0490609	ROWESTER	LEAD RIDE	SIN DATOS EN DGT
8	A-0030/09	RFBLAIOBA72900823	QINCO	QUAD	SIN DATOS EN DGT
9	A-0035/09	08-61-BG	RENAULT	19	SIN DATOS EN DGT
10	A-0035/09	KMYGZ50GFKW004111	DAELIM	MESSAGE	SIN DATOS EN DGT
11	A-0037/09	08031527703	FXATV 002A	MINIQUAD	SIN DATOS EN DGT
12	A-0037/09	82C113714	PIAGGIO	VESPINO	SIN DATOS EN DGT
13	A-0037/09	KJSKXCPC26A016117	SUZUKI	CROSS	SIN DATOS EN DGT
14	A-0037/09	VTMAF37GOTE012996	HONDA	SFX	SIN DATOS EN DGT
15	A-0034/09	3407VC42	MAZDA	323	SIN DATOS EN DGT
16	A-0034/09	7686QJ11	FORD	TRANSIT	SIN DATOS EN DGT
17	A-0034/09	GE067646	VOLKSWAGEN	PASSAT	SIN DATOS EN DGT
18	A-0034/09	SF5813	RENAULT	19	SIN DATOS EN DGT
19	A-0030/09	0142BIC	MURDOC		SIN IDENTIFICAR
20	A-0030/09	0081 MOT	QUAD	QUAD	SIN IDENTIFICAR
21	A-0032/09	CARECE	QUAD	MINIMOTO	SIN IDENTIFICAR
22	A-0032/09	CARECE	MTB COMPETICION	CAMUANT	SIN IDENTIFICAR
23	A-0035/09	SIN DATOS	WHEELER	PROLINE 2000	SIN IDENTIFICAR
24	A-0035/09	C3954BLF	BETA	ARKAG	ABDEMBI MAAROUF
25	A-0035/09	SE1095AT	FORD	ORION	ADAME GALLARDO FRANCISCO JESUS
26	A-0032/09	9569FSR	PIAGGIO	ZIP	AGUILAR NIETO FRANCISCO
27	A-0034/09	4225CKN	CITROEN	C25	ALBA JIMENEZ ANTONIA
28	A-0034/09	SE4925CD	SEAT	TOLEDO	ALBA JIMENEZ DAVID
29	A-0024/09	C8209BSD	C.P.I.	OLIVER CITY	ALCALDE GALLARDO OSCAR
30	A-0028/09	SE6704CB	PEUGEOT	205	ALFAYA BARNETO GABINO
31	A-0034/09	SE5870DD	ROVER	414	ALFONSO VEGA MARIA ANGELES
32	A-0034/09	VA8947X	OPEL	ASTRA	ALGARIN PINTO LIZANDRO JAVIER
33	A-0034/09	V2453DV	FORD	FIESTA	ALGARRADA PLATERO MACARENA
34	A-0034/09	0280BSM	TOYOTA	COROLLA	ALVAREZ LOPEZ PABLO A
35	A-0028/09	C0824BJW	DERBI	ATLANTIS	APARICIO LOPEZ JOSE MANUEL
36	A-0029/09	MA4821CS	FORD	TRANSIT	AUTOS DEVI SL
37	A-0037/09	C5591BSX	YAMAHA	YN50R	AVILA MACIAS DAVID
38	A-0034/09	SE7610AU	NISSAN	CONFIG	AWODOLA EMMANUEL COMELY
39	A-0030/09	A6763DY	HONDA	CBR-F 600	BARRAGAN BARRAGAN FRANCISCO ANTONIO
40	A-0036/09	SE7474CD	NISSAN	VANETTE	BARRERA LOPEZ ANDRES
41	A-0032/09	2632BWY	RENAULT	MEGANE	BELLIDO BIZCOCHO JUAN
42	A-0033/09	C4495BNW	APRILIA	SR50 AIRE	BEN HENIA RACHID
43	A-0034/09	9669BNG	PEUGEOT	PARTNER	BORTELANO RETAMINO JUAN MANUEL
44	A-0037/09	6249CWC	MERCEDES	S-500	BRELL GONZALEZ JOSE LUIS
45	A-0029/09	SE1208CP	FORD	MONDEO	BRUNO SAAVEDRA MARIA
46	A-0034/09	SE0646CX	FORD	ESCORT	BUTNARU CORNELIU
47	A-0029/09	C2057BNP	YAMAHA	YN50	CABALLOS MORON DANIEL
48	A-0034/09	8564CGR	FORD	FOCUS	CABEZA FERNANDEZ JUAN
49	A-0028/09	C2605BGS	PIAGGIO	ZIP	CALVO AVILA JUAN MANUEL
50	A-0033/09	C2724BMW	YAMAHA	CW50RS	CAMACHO DELGADO MANUEL
51	A-0035/09	C4714BCD	YAMAHA	YN50R	CAMPANARIO GANDUL JUAN ANTONIO
52	A-0034/09	CC8726J	OPEL	KADETT	CANTALEJO COLLADO JOSE MIGUEL
53	A-0034/09	SE1461CM	OPEL	ASTRA	CAPITAN MIKAILOVICH JOSE
54	A-0032/09	C1359BDS	PEUGEOT	TREKKER	CARBON MARQUEZ MANUEL
55	A-0024/09	SE2279CV	RENAULT	MEGANE	CARMONA FERNANDEZ ANTONIO VICENTE
56	A-0029/09	C5417BMH	YAMAHA	CY50	CARMONA SERRANO AGUSTIN
57	A-0034/09	SE5579BL	RENAULT	19	CARRASCO COLCHERO DANIEL
58	A-0034/09	SE4391BM	NISSAN	TRADE	CARRASCO JIMENEZ PASTORA

Nº	Expediente	Matricula/ bastidor	Marca	Modelo	Apellidos y nombre titular/Empresa
59	A-0035/09	C0967BNW	YAMAHA	TZR50	CARRASCO VALLE ALFREDO
60	A-0036/09	C8114BDJ	APRILIA	HABANA	CARRASCOSA ROMAN JAVIER FELIX
61	A-0029/09	SE7565DM	OPEL	CORSA	CARRERA CAMPOS ANTONIO
62	A-0037/09	C5866BRB	YAMAHA	CS50Z	CARZON ALCAZAR RAFAEL
63	A-0034/09	0432CXG	NISSAN	ALMERA	CASTILLA TORRES RAUL MIGUEL
64	A-0024/09	SE6558BC	CITROEN	AX	CASTILLO BARRANCA JOSE
65	A-0034/09	SE8988CM	RENAULT	CLIO	CRUZ HEREDIA MANUELA
66	A-0033/09	C8681BJB	PIAGGIO	NSP- 50 2T AIRE	CRUZ MARIN CONCEPCION
67	A-0033/09	1939DLR	YAMAHA	YP125E	DANIELI ROBERTO
68	A-0034/09	SE2162BW	VOLKSWAGEN	PASSAT	DE LA JARA ARMARIO MANUEL
69	A-0033/09	3060FPD	LIFAN		DEL CESTA GIOVANNI
70	A-0034/09	SE2526BF	RENAULT	5	DEL PUEYO ORTIZ MARIA SALUD
71	A-0030/09	C0505BMZ	GARELLI	G1	DELGADO DOMINGUEZ JOSE
72	A-0024/09	SE3206BF	SEAT	MALAGA	DELGADO GARCIA MARIA ANTONIA
73	A-0036/09	C5613BNK	MBK	CS50	DELGADO GAZQUEZ ROCIO
74	A-0027/09	C7117BPZ	KYMCO	SCOUT	DIAZ SANCHEZ MARIA ANGELES
75	A-0036/09	C0450BNZ	YAMAHA	YN50	DIEGO SANCHEZ FERNANDO
76	A-0027/09	SE3200BJ	RENAULT	5	DIP PAPA NDIAGA
77	A-0034/09	SE2809DB	ROVER	420	DOMINGUEZ AMAYA JOSE
78	A-0034/09	M9508HV	OPEL	CORSA	DOMINGUEZ CABALLERO MERCEDES
79	A-0034/09	SE1038CD	OPEL	ASTRA	DOMINGUEZ DURAN JUAN
80	A-0034/09	SE8937CB	AUDI	80	DOS ALJARAFE SL
81	A-0035/09	C7850BBR	YAMAHA	YQ50	DUQUE GARCIA SAMUEL
82	A-0035/09	C5061BSM	SIN MARCA	VIKERS	ENCINAS GALVAN ANGEL
83	A-0035/09	A4616DD	HYUNDAI	COUPE	ES SABBAR HICHAM
84	A-0033/09	SE7128BX	CITROEN	C-15	ESCOBAR PULIDO ANTONIO MANUEL
85	A-0030/09	CA2519AY	OPEL	FRONTERA	EUGAN ENERGIA Y MEDIOAMBIENTE SL
86	A-0034/09	A5972EG	FIAT	SEISCENTO	EUROCHECA DEL SUR SL
87	A-0034/09	SE2849BC	OPEL	KADETT	FERNANDEZ CASTAÑEDA JOSE ANTONIO
88	A-0034/09	SE3438AD	RENAULT	5	FERNANDEZ OCAÑA LUIS
89	A-0030/09	C0671BMJ	YAMAHA	YN50	FERNANDEZ PINEDA DANIEL
90	A-0027/09	C7436BNZ	SUZUKI	AY50	FERRERA SANCHEZ MANUEL
91	A-0033/09	C1405BTG	PIAGGIO	ZIP SP50	FIDALGO SILVA JOSE
92	A-0034/09	7476CYH	OPEL	ASTRA	FINANZIA AUTORENTING SA
93	A-0034/09	SE7855AW	PEUGEOT	309	FLORES SERRANO SEBASTIAN
94	A-0034/09	SE2466AP	FORD	ORION	FLORIDO GUITERREZ PEDRO
95	A-0029/09	C1104BRV	LIGIER	XTOO	GALLEGO PAREJO MARIA DEL CARMEN
96	A-0037/09	SE3825BJ	PEUGEOT	205	GAMEZ GALLARDO JUAN ANTONIO
97	A-0034/09	5359CDC	VOLKSWAGEN	GOLF	GARCIA GARCIA JUAN JOSE
98	A-0027/09	SE8781DC	FIAT	BRAVA	GARCIA MOYA JOSE MARIA
99	A-0033/09	C9476BNG	PIAGGIO	ZIP TYPHOON	GARCIA RAMIREZ JOSE
100	A-0034/09	SE7919CW	HYUNDAI	COUPE	GARCIA RODRIGUEZ VERONICA
101	A-0034/09	SE8520BH	NISSAN	BLUEBIRD	GARCIA SANCHEZ ROCIO
102	A-0037/09	8902FGD	OPEL	ASTRA	GARCIA VELASCO DIEGO
103	A-0032/09	2817DVB	TOYOTA	AVENSIS	GESPENAB SL
104	A-0034/09	SE6147BP	PEUGEOT	205	GODOY JURADO MIGUEL ANGEL
105	A-0030/09	SE5391AN	PUCH	LIDO VARIO	GONZALEZ DE CALDAS MENDEZ RAFAEL ANTONIO
106	A-0033/09	C7965BSR	DAELIM	CORDI R	GONZALEZ JIMENEZ JOSE MANUEL
107	A-0033/09	SE5263DL	OPEL	ASTRA	GONZALEZ NAVARRO ANTONI
108	A-0032/09	SE7292DN	FORD	ESCORT	GONZALEZ RODRIGUEZ SANTIAGO
109	A-0034/09	SE9877BV	FORD	ORION	GONZALEZ SANTOS ANTONIO JOSE
110	A-0036/09	C5582BBC	HONDA	PK50S	GRANJA LEAL MARIA DOLORES
111	A-0035/09	C3324BKV	YAMAHA	CY50R	GUERRA LOZANO DAVID
112	A-0029/09	C5546BHP	APRILIA	SONIC	GUTIERREZ BATANERO RAFAELA
113	A-0034/09	9209BKD	CITROEN	XSARA	HANYN HICHAM
114	A-0034/09	SE7194CP	FORD	FIESTA	HEREDERO VERA IÑIGO JAVIER
115	A-0034/09	3229BWT	BMW	M5	HEREDIA ROMERO CARMEN
116	A-0028/09	C3820BLF	PIAGGIO	ZIP	HERNANDEZ RODRIGUEZ JAIRO
117	A-0034/09	SE6271BS	RENAULT	TRAFFIC	HERRERA GARRIDO RAMON
118	A-0034/09	SE4842BW	RENAULT	19	HERVAS RIVAS MANUEL
119	A-0034/09	M1596NY	OPEL	VECTRA	HIDALGO GARCIA MANUEL
120	A-0034/09	8770BVT	MERCEDES	250	HORNERO ROMERO DE LA OSA FRANCISCO
121	A-0036/09	0852DJF	NISSAN	SUNNY	IDOWU IBITOYE SIMEON
122	A-0034/09	SE0393BC	FORD	ORION	IGLESIAS AMAYA MANUEL
123	A-0034/09	SE9091CF	VOLKSWAGEN	GOLF	ILLAN RUIZ FRANCISCO
124	A-0034/09	2946CSN	FORD	FIESTA	INVARAL SL
125	A-0030/09	M1380SG	HONDA	ACCORD	IVAN CRISTINA
126	A-0030/09	C5740BRY	APRILIA	SR50	JARA PARRADO CARMEN
127	A-0034/09	SE4628AF	RENAULT	R11	JIMENEZ AGUILAR EMILIO
128	A-0034/09	SE7380CB	OPEL	ASTRA	JIMENEZ AMADOR JOSEFA
129	A-0034/09	9603CWJ	RENAULT	CLIO	JIMENEZ GORDILLO ISRAEL
130	A-0034/09	SE2270BK	SEAT	MALAGA	JIMENEZ LOPEZ ANGEL
131	A-0034/09	SE6870AU	RENAULT	11	JIMENEZ MEDINA JUAN ANTONIO
132	A-0024/09	SE0667BW	VOLKSWAGEN	POLO	JIMENEZ PEREZ MARIA EUGENIA
133	A-0028/09	C8672BTH	PIAGGIO	ZIP	JIMENEZ ROMERO ROCIO
134	A-0028/09	1277DCS	FORD	ESCORT	JOHN GODWING
135	A-0034/09	T3949U	FIAT	UNO	JUAN ANTONIO BEATO GONZALEZ
136	A-0034/09	SE8445CP	RENAULT	LAGUNA	LACROCE ALESSANDRO GIUSEPP
137	A-0034/09	J7763K	CITROEN	C-15	LINDEZ MARTOS ENCARNACION

Nº	Expediente	Matricula/ bastidor	Marca	Modelo	Apellidos y nombre titular/Empresa
138	A-0034/09	SE0084BN	OPEL	VECTRA	LISSEN DOMINGUEZ DAVID
139	A-0034/09	SE2115BL	FORD	ESCORT	LOPEZ GARCIA JUAN JOSE
140	A-0034/09	L8321N	OPEL	KADETT	LOPEZ GOMEZ JESUS
141	A-0034/09	SE5767CD	FORD	ESCORT	LOPEZ LUNA MIGUEL
142	A-0030/09	C7517BPW	BENELLI	491ST	LOPEZ MIFFUT FRANCISCO JAVIER
143	A-0027/09	C0957BJP	HONDA	PK50	LORCA GALVEZ JUAN ANTONIO
144	A-0034/09	SE6513BU	SEAT	TOLEDO	LOZANO VIZARRAGA MARIA DEL PILAR
145	A-0024/09	C4379BMG	SUZUKI	AK50	MARCO I CONCEPCION
146	A-0029/09	SE2310BG	OPEL	OMEGA	MARCO Y CORDERO SL
147	A-0036/09	MA6619BP	RENAULT	CLIO	MARTIN BLANCO JOSE
148	A-0032/09	SE6618CP	RENAULT	TRAFIC 900	MARTIN FERRERO CARLOS
149	A-0034/09	SE2167BZ	FORD	FIESTA	MARTIN LEAL FERNANDO
150	A-0034/09	SE6450BP	SEAT	IBIZA	MARTIN OLIVA EUGENIO
151	A-0034/09	SE0649AG	OPEL	CORSA	MARTIN PORTERO MARIA ISABEL
152	A-0027/09	C4401BKM	PIAGGIO	ZIP	MARTIN RUFO JONATAN
153	A-0027/09	SE6897BL	ROVER	214	MARTINEZ GARCIA SALVADOR
154	A-0034/09	MA5433BK	CITROEN	ZX	MATESANZ SOTO JESUS MARIA
155	A-0037/09	C2773BJL	YAMAHA	CY 50	MAYA CHAVEZ CECILIO
156	A-0032/09	SE3339CD	FORD	ORION	MBATHIE MAODO
157	A-0029/09	SE4190BU	RENAULT	19	MIHAI IONEL
158	A-0034/09	SE0870CV	BMW	325	MIKAYLOVICH SILVA FRANCISCO
159	A-0036/09	C7169BKR	APRILIA	SONIC	MODENESI DIAZ LISANDRO ERNESTO
160	A-0034/09	SE8965AV	OPEL	KADETT	MOLINA MELCHOR MIGUEL ANGEL
161	A-0033/09	C8578BSY	APRILIA	SONIC	MONCLOVA PEREZ CYNTHIA
162	A-0030/09	SE1871CM	PEUGEOT	306	MONTESINOS MORENO JESUS MANUEL
163	A-0028/09	C0065BDP	APRILIA	RS50	MORENO PARODI JOSE ANTONIO
164	A-0029/09	SE1055BK	MERCEDES	190D	MORENO SANCHEZ MARIA DEL CARMEN
165	A-0037/09	C6443BMV	LIGIER	NOVA	MOYA CASTRO MANUEL
166	A-0033/09	C2310BTN	APRILIA	SONIC GP	MULA ROMERO TAMARA
167	A-0034/09	M8898TC	OPEL	CORSA	MUÑOZ DIAZ MIGUEL OLIVER
168	A-0034/09	SE2532BX	RENAULT	CLIO	MUÑOZ VAZQUEZ JOSE MARIA
169	A-0034/09	SE4817AT	FORD	ORION	NAVARRO RUIZ JOSE
170	A-0034/09	SE5979BJ	BMW	525I	NAVARRO VARGAS JESUS
171	A-0035/09	CA5741AN	CITROEN	AX	NIANG SAMBA
172	A-0035/09	C8575BJS	PIAGGIO	ZIP	OLMO MACHUCA MARIA JOSE
173	A-0034/09	M4680PD	ROVER	220	ORTIZ BELTRAN DIEGO FERNANDO
174	A-0030/09	C9491BPZ	PEUGEOT	LUDIX	OULAD BEN EL GHANDOR ABDEKRIM
175	A-0037/09	C1816BKG	GILERA	DNA50	PAGES MARIN TOMAS MANUEL
176	A-0035/09	SE1091BK	FORD	ORION	PARRA SUALIS ANTONIO
177	A-0034/09	SE5225AM	RENAULT	21	PARTIDA JURADO JOSE MANUEL
178	A-0034/09	M5163OF	FORD	SIERRA	PAYAN DOMINGUEZ ROSA
179	A-0034/09	T0636S	FORD	SIERRA	PEDRO BEIRO MOLINILLO
180	A-0034/09	CA4492BB	OPEL	VECTRA	PEREZ DE LA TORRE M DE LOS ANGELES
181	A-0027/09	C7662BHH	DERBI	WOLD	PEREZ LINDO EVA
182	A-0034/09	SE1098DB	RENAULT	KANGOO	PEREZ LUNA JUAN
183	A-0034/09	SE0922BC	RENAULT	EXPRESS	PEREZ MENDOZA JOSE
184	A-0024/09	5223BHM	SEAT	CORDOBA	PEREZ ROMERO RAUL
185	A-0027/09	C5874BNF	YAMAHA	50RSP	PEREZ RUIZ CARMEN MARIA
186	A-0034/09	SE7853BY	FORD	FIESTA	PEREZ VELMEZ JOSE ANTONIO
187	A-0028/09	1610BYG	RENAULT	MEGANE	PINILLA GARCIA GERARDO
188	A-0028/09	1519BLS	OPEL	COMBO	POZO GARCIA JUAN CARLOS
189	A-0032/09	C1098BSZ	PEUGEOT	LUDIX	PREPARADOS PARA LLEVAR SL
190	A-0034/09	SE4138DK	PEUGEOT	205	QUEIPO DE LLANO MENCOS GONZALO
191	A-0037/09	SE1538AU	FORD	SIERRA	QUESADA RODRIGUEZ FRANCISCO
192	A-0030/09	SE1086BN	FORD	ESCORT	RAMIREZ CORREA DAVID
193	A-0027/09	SE5654AJ	FORD	FIESTA	RAMIREZ GARCIA JOSE ANTONIO
194	A-0034/09	SE7833CS	MERCEDES	300 D	RAMIREZ ROSA AMELIA
195	A-0029/09	C0667BFS	MALAGUTI	F15	RENQUE RODRIGUEZ EDUARDO
196	A-0037/09	C1410BJM	APRILIA	SR50	RIVERA DE LA CUADRA DAVID
197	A-0032/09	9333DHZ	SEAT	CORDOBA	RODRIGUEZ CADIZ JUAN ANTONIO
198	A-0024/09	4230BFN	PEUGEOT	306	RODRIGUEZ CALDERON JAIME
199	A-0036/09	8254DZX	CHEVROLET	NUBIRA	RODRIGUEZ CUEVAS JUAN ANTONIO
200	A-0027/09	C2186BSR	APRILIA	SONIC	RODRIGUEZ PEREZ SEBASTIAN
201	A-0033/09	SE6832CG	FORD	ESCORT	RODRIGUEZ VILLA PEDRO
202	A-0030/09	C6088BBF	HONDA	PK50S	ROJAS MOLINA JOSE
203	A-0028/09	C3970BKL	SUZUKI	DR BIG 50	ROLAN GUTIERREZ MANUEL
204	A-0029/09	C8911BLH	DERBI	ATLANTIS	ROLDAN LOPEZ ROSINA
205	A-0027/09	C9884BMS	PIAGGIO	VESPA	ROMAN DIAZ JOSE
206	A-0034/09	SE2467BU	PEGASO	DAILY	ROMERO PEREZ ROSARIO
207	A-0034/09	SE9185CT	SUZUKI	SWIFT	ROMERO PRIETO DAVID
208	A-0027/09	SE5238CM	FORD	TRANSIT	ROMERO ROMANA BUDISTEANU
209	A-0034/09	0595BWB	VOLKSWAGEN	GOLF	ROSENDO MIGUEZ RAFAEL
210	A-0029/09	SE6799BK	NISSAN	VANETTE	RUBIO REYES DIEGO
211	A-0036/09	C2240BCX	PIAGGIO	NRG	RUBIO SANCHEZ JOAQUIN
212	A-0034/09	SE9482BY	FORD	ESCORT	RUIZ HERNANDEZ AITOR
213	A-0033/09	C4105BBH	YAMAHA	YH50	SALGUERO BERMUDEZ EMILIO
214	A-0036/09	SE6101CW	SEAT	MARBELLA	SANCHEZ DIEZ ANTONIO
215	A-0034/09	SE4763CK	SEAT	TOLEDO	SANCHEZ MONTERO MANUEL
216	A-0035/09	C1360BDS	YAMAHA	YQ50	SANCHEZ ORTIZ JOSE LUIS
217	A-0028/09	SE1172DF	SEAT	CORDOBA	SANCHEZ SOTO MARIA DEL CARMEN

Nº	Expediente	Matricula/ bastidor	Marca	Modelo	Apellidos y nombre titular/Empresa
218	A-0032/09	C1877BNM	SUZUKI	AH50	SANTIAGO BARRERA INMACULADA
219	A-0034/09	SE2807BJ	PEUGEOT	605	SECK EL HADJI BOUBACAR
220	A-0027/09	M3771YB	SUZUKI	BALENO	SENRA VILLARRUBIA ANGEL
221	A-0029/09	B3014XG	NISSAN	TRADE	SERRANO VERDUGO MARIA DEL CARMEN
222	A-0030/09	SE9729DN	SEAT	IBIZA	SOARES PEREIRA RICARDO EMANUEL
223	A-0036/09	SE9638BB	SEAT	IBIZA	SOLIS MURIEL JOSE ENRIQUE
224	A-0034/09	SE6715AU	OPEL	CORSA	SOSA DE ESTIGARRIBIA ZULMA BEATRIZ
225	A-0034/09	8654BXB	BMW	318	SOUZA DE CARVALHO GETULIO
226	A-0037/09	C1198BPN	PIAGGIO	ZIP	SUAREZ LOBATON JOSE ANTONIO
227	A-0034/09	9106CJZ	FORD	FOCUS	TAN ALVAREZ ANGEL
228	A-0034/09	TF1531AP	OPEL	KADETT	TAPIA SANCHEZ DIEGO
229	A-0035/09	C1846BHF	PIAGGIO	MC2	TENA PACHECO MANUEL
230	A-0034/09	SE2146AU	CITROEN	C-15	TRIGUERO OCHOA LUIS
231	A-0027/09	C4091BNL	PEUGEOT	VIVACITY	TRUJILLO GÓMEZ ANTONIO
232	A-0034/09	SE8731DS	SUZUKI	WAGON	URBINA CASTELLANO EMILIO
233	A-0033/09	SE5251AW	OPEL	KADETT	VACA FLORES EDUARDA
234	A-0034/09	1932BHH	AUDI	A4	VAZQUEZ FERNANDEZ JOSE MANUEL
235	A-0027/09	SE4571CX	SEAT	CORDOBA	VAZQUEZ INFANTES ISABEL
236	A-0034/09	5936BLF	RENAULT	CLIO	VEGA DE LA CRUZ ANA
237	A-0024/09	C0526BRF	PEUGEOT	TKR	VEGA MARTIN MANUELA
238	A-0030/09	SE6865BG	FORD	ESCORT	VELAZQUEZ LEGUIZAMON WILLIAN RAMON
239	A-0029/09	L0353W	AUDI	A100	VILLAGRAZ FERNANDEZ ANGEL

8D-8969

ALANÍS

Don Cecilio Fuentes de la Fuente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que intentada la notificación de las liquidaciones que se indican, referentes a los contribuyentes que a continuación se relacionan, y no habiéndose podido practicar por estar ausentes de su domicilio en la hora del reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de las mismas conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las siguientes advertencias:

Primero: Los importes resultantes deberán hacerse efectivos en la forma y plazos establecidos en el art. 62.2 de la Ley General Tributaria:

- Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.
- Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Se considera a tales efectos como fecha de notificación la de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia. El ingreso se realizará en las distintas oficinas bancarias colaboradoras.

Segundo: En caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas, podrán interponerse los siguientes recursos:

a) Con carácter previo, y en el plazo de un mes a partir de la recepción de la misma, recurso de reposición ante el señor Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, puesta en relación con el apartado tercero del anexo 1 del Real Decreto 808/93, de 28 de mayo, por el que se modifican determinados procedimientos tributarios, con el artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y con el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

b) En su caso, contra la desestimación del recurso de reposición, recurso jurisdiccional ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, si la desestimación indicada se produce mediante resolución expresa; o de un año, si la misma se produce como consecuencia del transcurso de un mes desde la presentación del recurso de reposición sin recibir contestación.

c) La interposición de recurso administrativo o jurisdiccional no suspende por sí misma la obligación de ingresar la cantidad reclamada.

En Alanís a 17 de junio de 2009.—El Alcalde, Cecilio Fuentes de la Fuente.

OFICINA DE RECAUDACIÓN:

A/2008557-1	10/12/2008	8,33	28437510B	BLANCO GUERRERO CONCEPCIÓN	BANCOS 14 A	41380	ALANÍS	SUMINISTRO AGUA POTABLE, 5 BIMESTRE 2008
A/2008545-1	04/12/2008	96,3	A41068636	CASERÍO NAVA Y CARRIZO	CASINERIO NAVA Y CARRIZO	41380	ALANÍS	ICO, TASAS URBANÍSTICAS Y OCUPACIÓN VIA PUBLICA
A/2008116-1	25/03/2008	8,33	28701034R	CASTILLEJO GUERRERO M. CARMEN	FERNANDO ROMERO CARMONA 12	41380	ALANÍS	SUMINISTRO AGUA POTABLE, 1 BIMESTRE 2008
A/2008225-1	19/05/2008	8,33	28701034R	CASTILLEJO GUERRERO M. CARMEN	FERNANDO ROMERO CARMONA 12	41380	ALANÍS	SUMINISTRO AGUA POTABLE, 2 BIMESTRE 2008
A/2008303-1	01/08/2008	9,74	28701034R	CASTILLEJO GUERRERO M. CARMEN	FERNANDO ROMERO CARMONA 12	41380	ALANÍS	SUMINISTRO AGUA POTABLE, 3 BIMESTRE 2008
A/2008468-1	31/10/2008	10,21	28701034R	CASTILLEJO GUERRERO M. CARMEN	FERNANDO ROMERO CARMONA 12	41380	ALANÍS	SUMINISTRO AGUA POTABLE, 4 BIMESTRE 2008
A/2008573-1	11/12/2008	8,33	28701034R	CASTILLEJO GUERRERO M. CARMEN	FERNANDO ROMERO CARMONA 12	41380	ALANÍS	SUMINISTRO AGUA POTABLE, 5 BIMESTRE 2008
A/2008622-1	23/02/2009	8,33	28701034R	CASTILLEJO GUERRERO M. CARMEN	FERNANDO ROMERO CARMONA 12	41380	ALANÍS	SUMINISTRO AGUA POTABLE, 6 BIMESTRE 2008
A/2008301-1	01/08/2008	8,33	27637510C	FERNÁNDEZ SIANES ANTONIO	DE LA CONSTITUCIÓN 11	41380	ALANÍS	SUMINISTRO AGUA POTABLE, 3 BIMESTRE 2008
A/2008635-1	23/02/2009	8,33	27637546G	GALLEGO ANTUNEZ MANUELA	MANUEL E. ONORIO 1	41380	ALANÍS	SUMINISTRO AGUA POTABLE, 6 BIMESTRE 2008
A/2008493-1	13/11/2008	15	47508184M	GALLEGO GARCÍA DOMINGO	HUEZNAR 89	41388	S. NICOLÁS PTO.	TASA POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES
A/2008105-1	25/03/2008	12,5	09358557H	GARCÍA ALVAREZ EMILIO	THARSIS N 26, 2 B	41005	SEVILLA	SUMINISTRO AGUA POTABLE, 1 BIMESTRE 2008
A/2008121-1	15/05/2008	21,43	09358557H	GARCÍA ALVAREZ EMILIO	THARSIS N 26, 2 B	41005	SEVILLA	SUMINISTRO AGUA POTABLE, 2 BIMESTRE 2008
A/2008321-1	01/08/2008	21,43	09358557H	GARCÍA ALVAREZ EMILIO	THARSIS N 26, 2 B	41005	SEVILLA	SUMINISTRO AGUA POTABLE, 3 BIMESTRE 2008
A/2008459-1	31/10/2008	21,43	09358557H	GARCÍA ALVAREZ EMILIO	THARSIS N 26, 2 B	41005	SEVILLA	SUMINISTRO AGUA POTABLE, 4 BIMESTRE 2008
A/2008556-1	10/12/2008	21,38	09358557H	GARCÍA ALVAREZ EMILIO	THARSIS N 26, 2 B	41005	SEVILLA	SUMINISTRO AGUA POTABLE, 5 BIMESTRE 2008
A/2008625-1	23/02/2009	21,38	09358557H	GARCÍA ALVAREZ EMILIO	THARSIS N 26, 2 B	41005	SEVILLA	SUMINISTRO AGUA POTABLE, 6 BIMESTRE 2008
A/2008077-1	11/03/2008	44,07	28482597H	GÓMEZ GANDÍA JOAQUÍN	AVD. DE LAS CIENCIAS 26, BLOQUE 6, 7	B41020	SEVILLA	SUMINISTRO AGUA POTABLE, 1 BIMESTRE 2008
A/2008078-1	11/03/2008	11	28482597H	GÓMEZ GANDÍA JOAQUÍN	AVD. DE LAS CIENCIAS 26, BLOQUE 6, 7	B41020	SEVILLA	SUMINISTRO AGUA POTABLE, 1 BIMESTRE 2008

A/2008202-1	13/05/2008	44,07	28482597H	GÓMEZ GANDÍA JOAQUÍN	AVD. DE LAS CIENCIAS 26, BLOQUE 6, 7	B41020	SEVILLA	SUMINISTRO AGUA POTABLE, 2 BIMESTRE 2008
A/2008270-1	22/07/2008	44,07	28482597H	GÓMEZ GANDÍA JOAQUÍN	AVD. DE LAS CIENCIAS 26, BLOQUE 6, 7	B41020	SEVILLA	SUMINISTRO AGUA POTABLE, 3 BIMESTRE 2008
A/2008271-1	22/07/2008	8,33	28482597H	GÓMEZ GANDÍA JOAQUÍN	AVD. DE LAS CIENCIAS 26, BLOQUE 6, 7	B41020	SEVILLA	SUMINISTRO AGUA POTABLE, 3 BIMESTRE 2008
A/2008340-1	23/09/2008	44,07	28482597H	GÓMEZ GANDÍA JOAQUÍN	AVD. DE LAS CIENCIAS 26, BLOQUE 6, 7	B41020	SEVILLA	SUMINISTRO AGUA POTABLE, 4 BIMESTRE 2008
A/2008341-1	23/09/2008	8,33	28482597H	GÓMEZ GANDÍA JOAQUÍN	AVD. DE LAS CIENCIAS 26, BLQ6, 7 B	41020	SEVILLA	SUMINISTRO AGUA POTABLE, 4 BIMESTRE 2008
A/2008085-1	11/03/2008	19,56	77588712Y	GUERRERO GALLARDO M. CARMEN	HUELVA 4	41380	ALANÍS	SUMINISTRO AGUA POTABLE, 1 BIMESTRE 2008
A/2008209-1	13/05/2008	19,56	77588712Y	GUERRERO GALLARDO M. CARMEN	HUELVA 4	41380	ALANÍS	SUMINISTRO AGUA POTABLE, 2 BIMESTRE 2008
A/2008278-1	22/07/2008	19,56	77588712Y	GUERRERO GALLARDO M. CARMEN	HUELVA 4	41380	ALANÍS	SUMINISTRO AGUA POTABLE, 3 BIMESTRE 2008
A/2008348-1	23/09/2008	19,56	77588712Y	GUERRERO GALLARDO M. CARMEN	HUELVA 4	41380	ALANÍS	SUMINISTRO AGUA POTABLE, 4 BIMESTRE 2008
A/2008615-1	20/01/2009	36,69	77588712Y	GUERRERO GALLARDO M. CARMEN	HUELVA 4	41380	ALANÍS	SUMINISTRO AGUA POTABLE, 6 BIMESTRE 2008
A/2008331-1	01/09/2008	196,29	75360612P	GUERRERO VILLAR FRANCISCO	GRANADA 11	41380	ALANÍS	ICO, TASAS URBANÍSTICAS Y OCUPACIÓN VIA PUBLICA
A/2008117-1	25/03/2008	11	27635706X	LORA GRANDE ANTONIO	CL. CARTERO N 51-1	41300	S. JOSE RINCO	SUMINISTRO AGUA POTABLE, 1 BIMESTRE 2008
A/2008313-1	01/08/2008	80,57	27274800C	MOYANO MURIANA RAFAEL	DE LA SALUD 2 B	41380	ALANÍS	SUMINISTRO AGUA POTABLE, 3 BIMESTRE 2008
A/2008646-1	23/02/2009	16,78	27274800C	MOYANO MURIANA RAFAEL	DE LA SALUD 2 B	41380	ALANÍS	SUMINISTRO AGUA POTABLE, 6 BIMESTRE 2008
A/2008075-1	11/03/2008	11	28477252D	NAVALÓN GALINDO JOSE	FLORENCIO QUINCERO 16, 5 C	41009	SEVILLA	SUMINISTRO AGUA POTABLE, 1 BIMESTRE 2008
A/2008200-1	13/05/2008	8,33	28477252D	NAVALÓN GALINDO JOSE	FLORENCIO QUINCERO 16, 5 C	41009	SEVILLA	SUMINISTRO AGUA POTABLE, 2 BIMESTRE 2008
A/2008268-1	22/07/2008	8,33	28477252D	NAVALÓN GALINDO JOSE	FLORENCIO QUINCERO 16, 5 C	41009	SEVILLA	SUMINISTRO AGUA POTABLE, 3 BIMESTRE 2008
A/2008338-1	23/09/2008	8,33	28477252D	NAVALÓN GALINDO JOSE	FLORENCIO QUINCERO 16, 5 C	41009	SEVILLA	SUMINISTRO AGUA POTABLE, 4 BIMESTRE 2008
A/2008480-1	03/11/2008	7.192,00	28477252D	NAVALÓN GALINDO JOSE	FLORENCIO QUINCERO 16, 5 C	41009	SEVILLA	OTROS EXPEDIENTES NO RECOGIDOS EN ORDENANZAS
A/2008130-1	08/04/2008	12,05	27636381H	PÉREZ FERNÁNDEZ LUISA	ALEGRÍA 7 2	41380	ALANÍS	SUMINISTRO AGUA POTABLE, 1 BIMESTRE 2008
A/2008316-1	01/08/2008	8,33	27636381H	PÉREZ FERNÁNDEZ LUISA	ALEGRÍA 7 2	41380	ALANÍS	SUMINISTRO AGUA POTABLE, 3 BIMESTRE 2008
A/2008452-1	31/10/2008	8,33	27636381H	PÉREZ FERNÁNDEZ LUISA	ALEGRÍA 7 2	41380	ALANÍS	SUMINISTRO AGUA POTABLE, 4 BIMESTRE 2008
A/2008552-1	10/12/2008	8,33	27636381H	PÉREZ FERNÁNDEZ LUISA	ALEGRÍA 7 2	41380	ALANÍS	SUMINISTRO AGUA POTABLE, 5 BIMESTRE 2008
A/2008659-1	23/02/2009	8,33	27636381H	PÉREZ FERNÁNDEZ LUISA	ALEGRÍA 7 2	41380	ALANÍS	SUMINISTRO AGUA POTABLE, 6 BIMESTRE 2008
A/2008655-1	23/02/2009	8,33	51613535V	SÁNCHEZ VAZQUEZ MARIA DEL PILA	SAN MARCELA 9- 8	28017	MADRID	SUMINISTRO AGUA POTABLE, 6 BIMESTRE 2008

20W-8953

ALCALÁ DE GUADAÍRA

Aprobados inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 8 de junio de 2009, los Estatutos de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del Parque Empresarial «Avanza» (Unidad de Ejecución única del SUNP I-9) (expte. 000003/2009-UREC), en los términos que a continuación se transcriben, se somete a información pública en el Departamento de Urbanismo, calle Bailen número 6, en horas de oficina (de 9.00 a 13.30) por plazo de un veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente instruido al efecto podrá ser examinado y formularse cuantas observaciones y alegaciones se estimen pertinentes, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 131.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y 27, 161 y 162 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto de 1978.

ESTATUTOS DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA DE CONSERVACIÓN DEL PARQUE EMPRESARIAL «AVANZA» DE ALCALÁ DE GUADAÍRA

Capítulo I

Generalidades

Artículo 1. Objeto.

Por prever su implantación el art. 57.2 de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. vigente, el artículo 153.3 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el Planeamiento de desarrollo de la Unidad de Ejecución SUNP I-9, para asumir la conservación de las obras de urbanización y los servicios urbanísticos en el ámbito que se indica del término municipal de Alcalá de Guadaíra en el artículo 5 de estos Estatutos, se constituye la Entidad Urbanística de Conservación del Parque Empresarial «Avanza», que se registrará por lo previsto en la normativa urbanística vigente.

Artículo 2. Denominación.

La denominación de dicha entidad es la siguiente: Entidad Urbanística de Conservación del Parque Empresarial «Avanza», en adelante «la entidad».

Artículo 3. Naturaleza jurídica.

La entidad tendrá carácter administrativo, al ser una entidad de derecho público con plena capacidad jurídica propia para el cumplimiento de sus fines, estando sujeta a tutela municipal, por lo que dependerá en este orden del Ayuntamiento del Alcalá de Guadaíra, y adquirirá personalidad jurídica en el momento en que se inscriba en el Registro de entidades Urbanísticas Colaboradoras, tras la aprobación municipal de sus Estatutos y su constitución.

Artículo 4. Domicilio.

El domicilio de la entidad radicará en el lugar que determine la Asamblea General en su sesión constitutiva.

Este domicilio podrá ser modificado por acuerdo de la Asamblea General de la entidad, dando cuenta de ello al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, que a su vez comunicará esta modificación al Registro de entidades Urbanísticas Colaboradoras.

Artículo 5. Ámbito de actuación.

La entidad Urbanística Colaboradora constituida y regida por los presentes Estatutos tendrá total jurisdicción y pleno ámbito de actuación dentro de la Unidad de Ejecución SUNP-I 9 «Piedra Hincada» del término municipal de Alcalá de Guadaíra, según el vigente Plan General de Ordenación Urbana.

Artículo 6. Objeto y fines.

Constituye el objeto de la entidad:

a) La conservación, mantenimiento y reposición de la pavimentación, acerado, alumbrado, señalización, bocas de riego y jardinería de los viarios que se reflejan en el plano que figura como Anexo bajo las directrices y vigilancia de la Administración municipal. No obstante, el gasto de electricidad derivado del alumbrado público será satisfecho directamente por el Ayuntamiento a la empresa suministradora. Las compañías suministradoras serán en todo caso responsable de las actuaciones que les sean exigibles en virtud de convenios, actas de recepción o documentos semejantes.

b) Cualesquiera otra actividad relacionada con la conservación de las obras y servicios de la Urbanización que tenga carácter extraordinario, incluso la mejora cuando dicha actividad se entienda realizable dentro de la naturaleza administrativa de la presente entidad.

- c) La actuación como legítima representante de los titulares de los terrenos comprendidos dentro del ámbito del Parque empresarial, en la defensa de los derechos e intereses que le sean propios.
- d) La contratación de las obras y servicios de toda clase a realizar por necesidades de mantenimiento, por importe igual o inferior al que se apruebe en los presupuestos de la entidad.
- e) La verificación del correcto cumplimiento de los contratos de obras y de servicios generales que afecten al ámbito de la entidad.
- f) La prestación de otros servicios, tales como vigilancia o recogida de residuos, en la medida e intensidad que pueda decidir en su momento la Asamblea General.
- g) Cualquier otra que se establezca por acuerdo de la Asamblea General, con el quórum previsto en el art. 21 de los presentes Estatutos.

Artículo 7. *Capacidad.*

La entidad tiene plena capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines determinados en los presentes estatutos y en la legislación vigente.

La entidad podrá adquirir, poseer y vender bienes de su patrimonio, con sujeción a las limitaciones legales y estatutarias que correspondan.

Artículo 8. *Duración.*

La presente entidad Urbanística Colaboradora iniciará sus actividades en el día en que quede formalmente inscrita en el Registro de entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

La entidad tiene una duración indefinida.

Capítulo II *De los asociados*

Artículo 9. *Miembros de la entidad.*

La entidad de conservación está integrada, necesaria y obligatoriamente, por todas las personas físicas y jurídicas, tanto públicas como privadas, que sean propietarias de las parcelas lucrativas edificables y dotacionales privadas, incluidas en su ámbito territorial.

También integrarán la entidad de Conservación necesaria y obligatoriamente, las Administraciones o entidades públicas que sean titulares de parcelas edificables dotacionales, incluidas en su ámbito territorial, cuando los usos a los que efectivamente se destinen sean susceptibles de explotación económica, sin perjuicio de que esta se realice directa o indirectamente por aquellas.

Artículo 10. *Subrogación automática.*

1. La transmisión de la titularidad que determina la pertenencia a la entidad, llevará consigo la subrogación del adquirente en los derechos y obligaciones urbanísticas del anterior propietario causante, entendiéndose incorporado el adquirente a la entidad a partir del momento de la transmisión. En consecuencia, y solidariamente junto al transmitente, se hará cargo de las deudas o créditos de aquél frente a la entidad.

2. A este efecto, todos los propietarios de parcelas que sean objeto de transmisión, cualquiera que sea la forma en la que éstas sean transmitidas, harán constar expresamente en el título de que se trate su pertenencia a esta entidad de Conservación, así como la obligación adquirida relativa a la conservación de las obras y servicios de la urbanización, debiendo figurar igualmente la expresa aceptación por parte del adquirente tanto de los presentes Estatutos como de su incorporación a esta entidad y de la subrogación en las obligaciones contraídas por el transmitente según lo dicho en el número anterior.

Artículo 11. *Cotitularidad.*

Los cotitulares de una finca o unida de valor deberán designar en documento fehaciente, a una sola persona como representante, con amplias facultades para el ejercicio de las de asociado, respondiendo solidariamente todos los cotitulares ante la entidad de las obligaciones que le corresponden de dicha condición. Si no designasen representante en el plazo que se determine, lo hará, a petición del Presidente de la entidad, de entre los cotitulares, el Ayuntamiento.

El designado, en este caso, ejercerá sus funciones mientras los interesados no designen a otro.

Artículo 12. *Representación ante la entidad.*

Cuando las fincas pertenezcan a menores o personas que tengan limitada su capacidad de obrar, estarán representadas ante la entidad por aquellos que ejerzan su representación legal.

Las personas jurídicas serán representadas, a efectos del ejercicio de la totalidad de sus derechos y en especial a efectos de ocupar cargos por elección en los órganos de gobierno y administración de la entidad, por su representante legal o persona física apoderada con facultades suficientes para dicho fin.

Artículo 13. *Derechos y obligaciones de los miembros.*

1. Los miembros de la entidad, tienen los derechos de participar con voz y con voto -en proporción al porcentaje de participación en las cargas de conservación que se indica en la relación que se adjunta como anexo a estos Estatutos- en las Asambleas Generales, elegir los cargos sociales y ser elegibles para ellos, presentar proposiciones y sugerencias y formular recursos, así como ser informados y consultar las cuentas de la entidad periódicamente.

2. Además de las obligaciones de carácter general, derivadas del cumplimiento de las prescripciones y normas legales y de planeamiento urbanístico vigentes, así como de los acuerdos adoptados por los órganos de la entidad, los miembros de ésta vendrán obligados a lo siguiente:

a) Asistir a las Asambleas Generales.

b) Designar un domicilio a efectos de notificaciones y comunicar cualquier cambio del mismo. En defecto de esta designación se considerará que el domicilio es el de la propiedad radicada en el ámbito de la entidad, surtiendo plenos efectos jurídicos las citaciones y notificaciones entregadas al ocupante de la propiedad.

Si intentada una citación o notificación al propietario fuese imposible practicarla en el lugar prevenido en el párrafo anterior, se entenderá realizada mediante la colocación de la comunicación correspondiente en los tablones de anuncios de la entidad, o en lugar visible de uso general habilitado al efecto, con diligencia expresiva de la fecha y motivos por los que se procede a esta forma de notificación, firmada por el Secretario, con el visto bueno del presidente. La notificación practicada de esta forma producirá plenos efectos jurídicos en el plazo de tres días naturales.

- c) Comunicar cualquier cambio de titularidad del dominio de su parcela y/o edificación.
- d) Comunicar cualquier división o parcelación que se realice.
- e) Colaborar en el buen funcionamiento de la entidad aportando iniciativas y sugerencias.
- f) Respetar, en su caso, las normas del Reglamento de Régimen Interior que se apruebe.
- g) Satisfacer puntualmente las cuotas que les correspondan para la conservación de la urbanización del Parque empresarial, en los términos establecidos en los presentes Estatutos.
- h) Comunicar a la entidad las licencias de obras de nueva planta, de reforma y de apertura de establecimientos que solicitaran ante el Ayuntamiento.
- i) Hacer constar en las escrituras de compraventa de las parcelas o edificaciones estar al corriente del pago de las cuotas devengadas por la entidad, o de las cantidades que adeuden por dicho concepto.

3. La participación de los propietarios en la obligación de conservación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios públicos que no hayan permanecido a cargo de la Administración Actuante, se determinarán en función de las cuotas asignadas a las parcelas, de forma que totalicen cien enteros. Dichos porcentajes se calcularán en función del criterio de la superficie de suelo de cada parcela con relación a la superficie total del parque empresarial excluida la superficie de la red viaria pública y las parcelas dotacionales, salvo lo previsto en el art. 9.2 de los presentes estatutos.

En los supuestos de comunidades de propiedad horizontal o de otras formas de copropiedad que recaigan sobre las parcelas y/o edificaciones integradas en el ámbito de actuación de la entidad de Conservación, los coeficientes de participación en la misma serán indivisibles y corresponderán en todo caso a cada parcela, sin perjuicio de la distribución interna que efectúen los copropietarios conforme al art. 69.2 del Reglamento de Gestión Urbanística u otras normas que los rijan. No obstante, si dichas comunidades propietarias derivadas del régimen de división horizontal de las edificaciones construidas sobre la parcela no llegasen a constituirse, la cuota porcentual de participación total correspondiente a la parcela se dividirá entre las naves o entidades inmobiliarias resultantes de la división horizontal, asignando a cada una de ellas una nueva cuota individual en proporción a la superficie de suelo que ocupe cada una con relación al total de los metros cuadrados de superficie de la parcela en la que se halle integrada. La suma de dichas cuotas individuales deberá ser igual a la cuota total asignada inicialmente a la parcela globalmente considerada. Respecto a las edificaciones en régimen de división horizontal, terminadas o en curso de construcción actualmente, se dejan indicadas también en el anexo anteriormente citado las referidas cuotas individuales por nave resultantes por aplicación de la regla anterior.

Artículo 14. *Delegaciones de voto.*

Cualquier miembro de la entidad podrá delegar su representación en la totalidad de derechos y obligaciones que le correspondan como a tal miembro, exceptuando los del ejercicio de cargos en la Junta Directiva.

a) Delegaciones generales: Son aquellas que, con carácter general, otorga el representado a favor del representante, por un periodo indeterminado, no sujeto a limitación temporal y revocable en cualquier instante por el representado. Podrá otorgarse poder apud acta, frente al Secretario de la Junta o bien ante Notario, en cuyo caso deberá ser remitido a la Junta para su constancia.

b) Delegaciones particulares: Son aquellas que, con carácter específico, otorga el representado a favor del representante, por un periodo que abarca una o varias Asambleas, estando sujeto a una limitación temporal, decayendo a partir de la celebración de la Asamblea por la que fue delegado. Deberá presentarse previamente al inicio de la sesión ante el Secretario, el cual cotejará la firma y el número del Documento Nacional de Identidad del representado.

Capítulo III

De los órganos de la entidad

Artículo 15. *Órganos de gobierno y administración.*

1. Son órganos colegiados:
 - a) Asamblea General
 - b) Junta Directiva.
2. Son órganos unipersonales:
 - a) Presidente
 - b) Vicepresidente
 - c) Secretario
 - d) Tesorero.
3. Con carácter potestativo, la Asamblea General mediante el quórum previsto en el artículo 21 de los presentes estatutos, podrá designar un Gerente o Administrador, incluso no propietario, investido de las potestades que dicho órgano determine.

SECCIÓN 1.ª *De la Asamblea General.*

Artículo 16. *Asamblea General.*

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de la entidad, estará constituida por todos los miembros de la entidad y conocerá y decidirá sobre los asuntos propios de su competencia.

Artículo 17. *Sesiones de la Asamblea.*

La Asamblea General se reunirá todas las veces que lo estime necesario el Presidente, la Junta Directiva, o lo solicite por escrito un número de propietarios de parcelas cuyas cuotas representen, como mínimo, un tercio de la totalidad de las cuotas de conservación.

Las sesiones podrán ser ordinarias o extraordinarias.

2. De forma obligatoria, se celebrará sesión ordinaria dentro del primer trimestre de cada año. Las demás sesiones tendrán carácter extraordinario.

En las sesiones ordinarias anuales, además de otros puntos del orden del día, deberán figurar los siguientes temas:

- a) Consideración y aprobación, en su caso, de la Memoria de actuación y presentación de las cuentas del ejercicio precedente.
- b) Consideración y aprobación del Plan de Actuación y Presupuesto de gastos e inversiones para el ejercicio siguiente, así como las cuotas ordinarias y extraordinarias, provisionales, complementarias o definitivas a satisfacer durante el mismo.

Artículo 18. *Facultades de la Asamblea.*

La Asamblea General tendrá las máximas facultades de gobierno de la entidad, y especialmente, en forma enunciativa, las siguientes:

- a) Propuesta y acuerdo de modificación de los Estatutos, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra como órgano tutelar.
- b) Nombramiento y cese de los miembros de la Junta Directiva y Administración o Gerencia de la entidad.
- c) Aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos formalizados y propuestos por la Junta de Gobierno.
- d) Fijación de los medios económicos y aportaciones, tanto ordinarias como extraordinarias, para el cumplimiento de la finalidades de la entidad.
- e) Acuerdo de solicitud de créditos, en su caso, para la realización de las obras de conservación.
- f) Aprobación de la Memoria anual y de las cuentas del ejercicio.
- g) Aprobación de un Reglamento de Régimen Interior, que deberá ser ratificado por el órgano competente del Ayuntamiento.
- h) Proponer la disolución de la entidad a la Administración actuante de acuerdo con el artículo 44.

Artículo 19. *Convocatoria de la Asamblea.*

La Asamblea General será convocada por orden del Presidente.

La convocatoria deberá expresar el orden del día de los asuntos a tratar, así como el lugar de celebración de la reunión, el día y la hora en primera convocatoria. Igualmente la convocatoria podrá contener la fecha y hora de la segunda convocatoria, pudiendo la misma celebrarse media hora después de la hora reseñada para la primera convocatoria.

La convocatoria deberá ser realizada por escrito a todos los miembros de la entidad dirigida al domicilio que figura en el Libro de registro, mediante correo certificado con acuse de recibo, o escrito con firma duplicada en su recepción. En el que conste la recepción mediante la firma del destinatario, con indicación de los asuntos a tratar en el orden del día, lugar, día y hora de la reunión en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria.

La convocatoria se efectuará con al menos diez días de anticipación mediante el depósito de las cartas en correos, o por cualquier otro medio que permita dejar constancia de su recepción por el destinatario.

Asimismo, las convocatorias de Asamblea General se publicarán, además, en un diario de los de mayor distribución de la provincia, con al menos diez días de antelación a la fecha prevista para la primera convocatoria de la Asamblea General.

La Junta Directiva podrá restringir el acceso al recinto donde se celebre la Asamblea General a los asociados a la entidad, debiendo mostrar los asistentes documento de identidad que acredite su condición de asociado o de representante legal del asociado.

Artículo 20. *Constitución de la Asamblea General.*

1. La Asamblea General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando concurren a ella, presentes o representados, más del 50% teórico de las cuotas de participación de la entidad.

Caso de no reunirse el quórum previsto para la primera convocatoria, se entenderá válidamente constituida en segunda convocatoria cuando asistan a la reunión los miembros de la entidad que representen al menos el 20 por 100 teórico de las cuotas de conservación.

2. Las reuniones de la Asamblea General estarán presididas por el Presidente de la Junta Directiva o el Vicepresidente en ausencia del primero. En caso de ausencia de los anteriores, ejercerá el cargo uno de los vocales nombrados, de acuerdo con el orden de nombramiento, siempre y cuando no le corresponda hacer funciones de Secretario. En ausencia de los anteriores, el Presidente de la Asamblea será designado expresamente para la Asamblea que se vaya a celebrar entre los propietarios asistentes.

Actuará como Secretario de la Asamblea general, quien ejerza las funciones de Secretario de la Junta Directiva. En ausencia del mismo, ejercerá las funciones de Secretario el vocal más joven. En ausencia de los anteriores, la Asamblea designará a la persona que ejerza en esa asamblea concreta el cargo de Secretario.

3. El Presidente cederá el uso de la palabra, según entienda conveniente para el desarrollo de la Asamblea, ordenando las intervenciones en el debate. Estará facultado para limitar un máximo de tiempo igual para todas las intervenciones, tanto a favor como en contra, de las propuestas y temas que sean objeto de deliberación.

Se iniciará la Asamblea con la relación de los asistentes, acreditado mediante exhibición de DNI, pasaporte o carnet de conducir y la determinación de su cuota de participación y, una vez establecida la existencia del quórum necesario para continuar la actuación, se dará lectura al Orden del día, que deberá haber sido incluido en la notificación de la convocatoria. A continuación empezará el debate siguiendo el expresado Orden del día.

Artículo 21. *Régimen de adopción de acuerdos de la Asamblea.*

1. Los acuerdos de la Asamblea General de la entidad, válidamente adoptados según los Estatutos, serán obligatorios y ejecutivos incluso para los ausentes o disidentes, sin perjuicio de las acciones que en derecho procedieran.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 35 para la modificación de estos Estatutos, los acuerdos se adoptarán por la mayoría simple de las cuotas de participación presentes. Se admitirá la delegación del voto de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.

3. Será obligación y responsabilidad del Secretario el comprobar el número de asistentes y dejar constancia de que los mismos ostentan la cualidad de propietarios, así como relacionar las delegaciones de votos recibidas con anterioridad a la celebración de la Asamblea.

4. Una vez debatido cada uno de los puntos del orden del día, el Sr. Presidente hará un resumen de las posturas mantenidas en el debate del mismo, procediendo a someter a la consideración de los presentes las propuestas de acuerdos correspondientes al punto del orden del día.

Las votaciones serán a mano alzada, debiendo primero votar los que estén a favor, en segundo lugar aquellos que están en contra y en último término los que se abstengan.

A solicitud de propietarios que representen el 30% teórico de las cuotas de conservación, calculado sobre los presentes en la Asamblea, la votación revestirá carácter secreto, siendo realizada mediante papeleta en urna habilitada al efecto.

En cualquier caso, quienes voten en contra y tengan intención de impugnar algún acuerdo de los adoptados deberán identificarse y expresar esa intención en voz alta y solicitar del Presidente que el Secretario lo haga constar en Acta, a efectos de lo dispuesto en el art. 44 de estos Estatutos.

5. Los acuerdos sobre designación, elección o renovación de cargos sociales, deberán ser puestos en conocimiento de la Administración actuante (Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra) para conocimiento del mismo e inscripción en el Registro de entidades Urbanísticas Colaboradoras.

6. Contra los acuerdos o resoluciones de la Asamblea General podrá interponerse recurso ordinario ante la Administración Municipal Actuante dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación o desde el momento de la adopción del acuerdo si el recurrente fuera un miembro presente en esa concreta Asamblea General.

SECCIÓN 2.ª De la Junta Directiva.

Artículo 22. Junta Directiva.

La dirección efectiva de la entidad, su administración y la ejecución de los acuerdos de la Asamblea General, será ejercitada por la Junta Directiva integrada por un número impar de miembros no inferior a cinco ni superior a nueve, que serán elegidos en Asamblea General de entre las personas que formen la entidad y que estén al corriente de sus obligaciones pecuniarias con la misma.

Cualquier miembro de la Junta podrá presentar la dimisión razonadamente, que será efectiva en el momento en que, por parte de la Asamblea General, se nombre a su sustituto.

Artículo 23. Cargos.

1. La Junta Directiva, de entre sus miembros, elegirá al Presidente, al Vicepresidente, al Secretario y al Tesorero, teniendo el resto de los miembros de la Junta Directiva la condición de vocales. El Ayuntamiento designará un representante adicional que se integrará con voz, pero sin voto, en la Junta Directiva.

En dicha Junta se integrará igualmente, en su caso, el Administrador que la Asamblea designe, con voz pero sin voto.

2. Los miembros de la Junta Directiva no recibirán retribución por su dedicación a la entidad salvo que expresamente se acuerde por la Asamblea General, pero se les repondrán, en todo caso, los gastos originados en el desempeño de sus funciones. Sus designaciones y revocaciones serán inscritas en el Registro de entidades Urbanísticas Colaboradoras.

Cuando se produzca una vacante por defunción o incapacidad, esta podrá ser cubierta provisionalmente, por designación de la propia Junta Directiva, con otro miembro de la entidad. Todo ello de forma provisional hasta la celebración de la próxima Asamblea General en la que se procederá a la elección definitiva del miembro vacante.

Artículo 24. Atribuciones de la Junta Directiva.

La Junta Directiva tendrá las atribuciones siguientes:

a) Administrar la entidad y su patrimonio de acuerdo con las leyes y estos Estatutos.
b) Realizar todo tipo de actos de gestión.
c) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.
d) Desarrollar la gestión económica de acuerdo con las previsiones acordadas por la Asamblea General y compatibilizar los resultados de la gestión, y en especial, instar del Ayuntamiento la recaudación de las cuotas de conservación no satisfechas por la vía de apremio.

e) Informar a la Asamblea de los contratos, proyectos y transacciones referidas a la conservación y mantenimiento de las obras de urbanización y de las dotaciones e instalaciones de los servicios públicos, inspeccionarlas y mantener la oportuna relación con la dirección facultativa de éstas.

f) Formalizar, antes de la sesión ordinaria de la Asamblea General, la memoria de actuación anual y las cuentas del ejercicio precedente, así como el plan de actuación y el presupuesto del ejercicio presente.

g) Ejercer todas las otras facultades de gobierno y administración de la entidad, no reservadas expresamente a la Asamblea General.

Artículo 25. Duración.

1. La duración de los cargos de la Junta Directiva será de cuatro años.

2. Para evitar la total renovación simultánea de los miembros de la Junta, con la consiguiente merma de información y conocimiento, la mitad de la precitada Junta, por exceso si el número de sus miembros fuese impar, deberá renovarse a los dos años a partir de la inscripción de los Estatutos en el Registro de entidades y así sucesivamente, la mitad cada dos años, manteniendo la duración de cuatro años. La primera renovación se efectuará en los cargos de Presidente y Tesorero y la segunda de los demás cargos, manteniéndose este turno de rotación cada cuatro años, todo ello sin perjuicio de la posibilidad de sucesivas reelecciones, sin limitación de plazo alguno.

Al finalizar el plazo del mandato de los miembros de la Junta, estos continuarán provisionalmente hasta la primera Asamblea General que haya de sustituirlos.

3. La Asamblea General podrá relevar de sus funciones a todos o algunos de los miembros de la Junta Directiva.

4. La pérdida de la condición de propietario determinará automáticamente la pérdida de la condición de miembro de la Junta Directiva

Será asimismo causa de pérdida automática de la condición de miembro de la Junta Directiva la inasistencia injustificada a tres reuniones consecutivas o a cuatro no consecutivas. En este caso, la Junta Directiva podrá nombrar un sustituto en las condiciones establecidas anteriormente.

SECCIÓN 3.^a *De los órganos unipersonales.*Artículo 26. *Del Presidente.*

1. La Presidencia de la entidad y de la Junta Directiva corresponderá al miembro que determine la misma de entre sus miembros.

2. El Presidente tendrá las siguientes atribuciones:

a) Plena capacidad jurídica para representar a la entidad en todos los actos, gestiones y trámites necesarios. Cuando estos comporten obligaciones o comprometan a la entidad, deberá haber obtenido la previa conformidad de la Junta Directiva, o en su caso de la Asamblea, y su actuación estar provista del correspondiente certificado del citado acuerdo, expedido por el Secretario con el visto bueno del Presidente

b) Representar a la entidad, ante toda clase de personas públicas y privadas, en juicio o fuera de él, en toda clase de negocios jurídicos.

c) Convocar la Junta Directiva y la Asamblea General, firmando las convocatorias y las ordenes del día. Conocer, presidir, dirigir las deliberaciones de la Asamblea General, así como dirimir, en la Junta Directiva, los empates con su voto de calidad.

d) Firmar los recibos y disposiciones de fondos junto con el Tesorero, pudiendo conferir autorización a favor del Secretario o Administrador.

e) Firmar, juntamente con el Secretario, las actas que previamente este haya levantado de todas las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General que se celebren.

f) Firmar el visto bueno de las certificaciones expedidas por el Secretario relativa a los acuerdos consignados en los libros de la entidad

3. La relación entre la entidad y el Ayuntamiento o entre éste y la entidad, se mantendrán siempre con la persona del Presidente.

Artículo 27. *Del Vicepresidente.*

El Vicepresidente sustituirá al Presidente en los casos de fallecimiento, ausencia, enfermedad o dimisión de éste. Tendrá en ausencia del Presidente las mismas facultades que los Estatutos confieren a éste.

Artículo 28. *Del Secretario.*

1. La persona elegida para este cargo tendrá las siguientes atribuciones:

a) Levantar acta de todas las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General que se celebren, ejerciendo de secretario en las mismas.

b) Librar y firmar todas las certificaciones que sean necesarias con relación a la documentación de la entidad.

c) Efectuar, por orden del Presidente de la Junta Directiva o por acuerdo de esta, los trámites de la convocatoria para las reuniones de la asamblea General, mediante carta certificada con acuse de recibo o comunicación escrita con firma del duplicado en su recepción dirigida a cada uno de los miembros de la entidad, y la publicación de los correspondientes anuncios, firmando las convocatorias si así lo ordenase el Presidente o acordase la Junta.

d) Tramitar, por orden del Presidente, las convocatorias para las reuniones de la Junta Directiva.

e) Redactar los escritos y documentación necesaria para el funcionamiento de la entidad.

f) Será el depositario y garante de los libros de la entidad.

2. En caso de ausencia o enfermedad, el Secretario será sustituido por el Vicepresidente. Y en su defecto el Presidente designará al comienzo de la reunión quién de los asistentes asumirá esta función accidentalmente.

3.- No obstante lo anterior, de designarse un Administrador por la Junta Directiva, no necesariamente propietario, éste podrá asimismo ser designado Secretario con las funciones reflejadas en estos Estatutos.

Artículo 29. *Del Tesorero.*

El miembro de la Junta Directiva que ostente este cargo tendrá la custodia y el movimiento de los fondos de la entidad y, por tanto, la intervención de la totalidad de los cobros y pagos de estas. Llevará el movimiento de fondos mediante una o varias cuentas bancarias, en las que tendrá firma conjunta y facultades de disposición mancomunadas, necesariamente, el Presidente y el Tesorero, los cuales podrán solicitar extracto de cuentas y formalizar cualquier otro documento bancario, incluida la aceptación de efectos para el pago aplazado de facturas.

Será función del tesorero redactar y proponer a la Junta Directiva, para su preparación por ésta, el contenido del presupuesto de ingresos y gastos de la entidad que, una vez confeccionado, será elevado a la Asamblea General para su aprobación.

Preparará, con la debida antelación, el Presupuesto y la Propuesta Anual de cuotas, controlando la llevanza del libro de Caja, el de Ingresos y el de Gastos, en soporte físico o magnético.

Artículo 30. *Vocales.*

Los vocales podrán ser designados por la Junta Directiva para desempeñar una tarea especial, como el control de los suministros o el estado de conservación de las obras o el de los cobros de las cuotas de conservación.

Artículo 31. *Del Gerente o Administrador.*

La Junta Directiva podrá delegar la gestión ordinaria de la entidad en la persona de un Gerente o Administrador que actuará bajo la supervisión de la Junta Directiva, debiendo ser persona técnicamente cualificada. En el acuerdo de la Junta Directiva se establecerán las funciones delegadas que se le encomienden, debiendo reflejarse en el contrato que se formalice.

Artículo 32. *Constitución y adopción de acuerdos de la Junta Directiva.*

1. Las reuniones de la Junta Directiva serán convocadas por el Presidente, siempre que el mismo lo estime conveniente o a petición de un tercio de los miembros que la integren, realizada mediante carta dirigida al Presidente indicando los temas a incluir dentro del orden del día.

Necesariamente la Junta Directiva se reunirá una vez al semestre.

Excepcionalmente el representante designado por el Ayuntamiento, por razones de urgencia, podrá pedir la convocatoria de la Junta Directiva con carácter extraordinario.

La convocatoria será cursada por el Secretario de la Junta a todos sus miembros mediante carta certificada con acuse de recibo o comunicación escrita con firma del duplicado en su recepción, con al menos tres días de antelación a la fecha de celebración de la sesión.

Las reuniones de la Junta serán presididas por el Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia del primero, actuando como Secretario el de la Junta, que levantará acta de todas las reuniones, firmándola todos los asistentes.

La Junta Directiva quedará válidamente constituida, siempre que asistan, como mínimo, la mitad más uno de sus miembros, excluidos tanto el representante de la Administración, como en su caso, el Administrador.

2. Los acuerdos de este órgano de la entidad serán adoptados por mayoría de los asistentes y dirimirá los empates el voto de calidad del Presidente. No se admite la delegación de voto en las reuniones de la Junta Directiva.

Quienes voten en contra y tengan intención de impugnar algún acuerdo de los adoptados deberán expresar esa intención en voz alta y solicitar del Presidente que el Secretario lo haga constar en Acta, a efectos de lo dispuesto en el art. 44 de estos Estatutos.

Los acuerdos serán ejecutivos a partir del momento en que se tomen.

Artículo 33. *Junta Universal.*

No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, los órganos colegiados se entenderán convocados y quedarán válidamente constituidos para tratar de cualquier asunto de su competencia, siempre que se hallasen presentes o representados todos sus miembros y así lo acuerden por unanimidad, aceptando también por unanimidad el orden del día.

Artículo 34. *Actas.*

Los acuerdos de la Asamblea General y de la Junta Directiva se transcribirán en los libros de actas legalizados por el Secretario del Ayuntamiento.

Capítulo IV

De la modificación de los estatutos

Artículo 35. *Modificación de estatutos.*

La modificación de los presentes Estatutos requerirá el voto favorable del 75 % de las cuotas de participación de la entidad, la aprobación del Ayuntamiento y la inscripción de la modificación en el Registro de entidades Urbanísticas Colaboradoras. No obstante, será suficiente el acuerdo adoptado por el voto favorable del 60% de las cuotas de participación de la entidad para los supuestos de modificación de los Estatutos para la incorporación a otra entidad ya constituida o fusionarse con otra existente para la creación de una nueva entidad de Conservación.

Capítulo V

De los libros de la entidad

Artículo 36. *Libro registro.*

La entidad llevará un Libro de Registro de propietarios participantes y anotará en este los cambios de titularidad, que llevarán automáticamente implícita la baja y el alta respectiva como miembro de la presente entidad de Conservación, subrogándose el cesionario en los derechos y obligaciones del cedente y quedando el adquirente incorporado a la entidad a partir del momento de la transmisión, tal y como se dispone en el artículo 28 del reglamento de Gestión urbanística vigente. Se entenderá como momento de la transmisión la fecha del título público donde se formalice, con la salvedad indicada en el párrafo siguiente.

En caso de duda o discrepancia, el Secretario podrá requerir la acreditación documental del cambio de titularidad notificado por cualquier propietario miembro de la entidad a ésta, siendo obligada en dicho caso la aportación al efecto de nota simple del Registro de la Propiedad o copia de la escritura pública en la que figure la transmisión efectuada. Será igualmente válido el contrato privado, no controvertido u objeto de litigio, siempre que exista pacto expreso entre los contratantes señalando la fecha en que el adquirente debe asumir la condición de miembro de la entidad de Conservación y todas las obligaciones y derechos derivados de la misma.

El precitado Libro de Registro de Propietarios participantes, cuyo mantenimiento actualizado competará al Secretario, no será público, sino que tendrá carácter privado y confidencial, pudiendo únicamente hacer uso de su contenido el órgano tutelar y la Junta Directiva de la entidad o persona en la que esta delegue.

Se iniciará el Libro de Registro con la inscripción de los que figuren inicialmente al tiempo de constituirse la entidad como propietarios de parcelas, edificadas o no, con indicación del número de metros cuadrados de edificabilidad de cada parcela y de cada una de las edificaciones ya existentes que sustituyan a la parcela.

El expresado Libro Registro deberá ser diligenciado o legalizado por el Secretario del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

Artículo 37. *De los libros contables.*

La contabilidad de la entidad deberá llevarse a cabo de tal forma que permita, en cualquier instante, conocer el estado contable de la entidad, quedando reflejadas todas las operaciones realizadas en el ejercicio y el resultado de estas. En cualquier caso, sin perjuicio de los que fueren exigibles por la Administración Tributaria, serán obligatorios los siguientes libros:

- a) Libro de ingresos.
- b) Libro de gastos.
- c) Libro de caja o de cuentas corrientes.

Capítulo VI

Régimen económico

Artículo 38. *Ejercicio económico.*

El régimen económico de la entidad se desarrollará en ejercicios comprendidos de una anualidad, que abarcará desde el primero de enero de cada año hasta el día treinta y uno de diciembre del mismo año. Excepcionalmente el primer ejercicio de la entidad comprenderá desde el momento de su constitución hasta el día treinta y uno de diciembre de ese año.

Artículo 39. *Administración y contabilidad.*

Para organizar la administración económica de la entidad se practicará, a principio de cada ejercicio económico, un presupuesto de gastos e ingresos previstos para la anualidad comprensiva del citado ejercicio. El presupuesto deberá ser sometido a la con-

sideración de la primera Asamblea General ordinaria que se celebre para su aprobación y remisión de un ejemplar al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, debidamente firmada por el Secretario y el tesorero, con el visto bueno del Presidente de la entidad par su posterior remisión al Registro de entidades Urbanísticas Colaboradoras.

Igualmente al finalizar el ejercicio se practicará el Balance General y liquidación total de cuentas del ejercicio anterior, que asimismo será sometido a la aprobación de la primera Asamblea General ordinaria que se celebre y será remitido al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra con las mismas formalidades que el presupuesto de Gastos e Ingresos de la entidad.

Durante el ejercicio, la contabilización de las cuentas deberá realizarse bajo la dirección del Tesorero de la Junta, y por el sistema de contabilidad que se considere más conveniente, con la finalidad de permitir que queden reflejadas todas las operaciones realizadas en el ejercicio y el resultado de estas, llevándose todo el movimiento de fondos mediante las cuentas bancarias correspondientes. Deberá incluirse en estas cuentas todos los importes que se recauden y efectuarse, a cargo de ellos, los pagos que sean precisos realizar.

El balance, liquidación y cuentas, a los que acompañará una memoria explicativa de la marcha y resultado de esta una vez redactados bajo la dirección técnica del Tesorero, serán sometidos a información pública en el domicilio social por el término de quince días, anteriores a la celebración de la Asamblea General, con la finalidad de que puedan ser examinados por todos los miembros de la entidad que lo consideren oportuno.

La Asamblea General podrá designar una comisión censora de cuentas constituida por tres miembros de la entidad, con el fin de revisar la contabilidad de la misma e informar de ello al indicado órgano. De igual manera que la Asamblea podrá solicitar auditoría externa de cuentas por acuerdo de la mayoría de miembros presentes.

Artículo 40. *Tesorería.*

1. Estarán constituidos por las aportaciones de los miembros de la entidad y las donaciones y subvenciones que pudieran serle otorgadas.

2. Las cuotas deberán satisfacerse trimestralmente siempre por adelantado. El montante de las precitadas cuotas lo establecerá cada año la Asamblea General Ordinaria, mediante el correspondiente acuerdo, a la vista del presupuesto también aprobado por la Asamblea, teniendo en cuenta que las citadas cuotas se determinarán en función de lo indicado en el artículo 13.3 de los presentes Estatutos.

La Junta Directiva calculará las cuotas unitarias que corresponda satisfacer a cada partícipe, confeccionando una lista anual, proponiéndola a la Asamblea General y redactando los correspondientes recibos.

3. El acuerdo de la Asamblea General, especificará la cuantía y periodos de ingreso en período voluntario, debiendo notificarse la liquidación anual de aportaciones y periodos de pago mediante carta certificada de fácil entendimiento a todos los propietarios, con un plazo mínimo de un mes antes de la finalización del primer período voluntario para el pago. Transcurridos los plazos para el pago voluntario, se girarán los recargos e intereses correspondientes.

4. La Junta Directiva y el tesorero en especial, cuidarán que se efectúa el pago de los gastos de conservación de las obras de urbanización y del coste del mantenimiento de las dotaciones e instalaciones de los servicios públicos, siguiendo por ello el presupuesto previamente aprobado y aplicando, a tal fin, el producto de la recaudación de las cuotas de los partícipes y demás ingresos, si hubiesen. Si, por producirse elevaciones en los costes durante el ejercicio, se incrementase la cuantía del presupuesto de gastos y las cuotas no fueren suficientes, la Junta Directiva podrá optar entre recabar la concesión de un crédito en cualesquiera entidad financiera hasta enlazar con el próximo presupuesto o bien confeccionar un presupuesto extraordinario y convocar Asamblea General, con tal carácter para que sea aprobado, con la finalidad de obtener una derrama suplementaria con la que cubrir el imprevisto aumento de los gastos.

Artículo 41. *Recaudación.*

1. La entidad recaudará de los miembros de la entidad las aportaciones aprobadas por la Asamblea General.

2. Las cantidades serán abonadas en el tiempo y la forma establecidos por la Asamblea, pudiendo determinarse la obligatoriedad de su ingreso a través de cuenta bancaria de titularidad de la entidad de Conservación.

3. Transcurrida la fecha límite de pago establecida en periodo voluntario, los importes pendientes de pago devengarán a favor de la entidad, en concepto de penalización durante el tiempo de morosidad, el interés legal del dinero, y podrán ser reclamados, de conformidad con lo previsto en el art.153.4 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a través del Ayuntamiento por la vía ejecutiva, con el recargo del veinte por ciento y embargo de los derechos del propietario moroso.

4. A tal efecto, la Junta Directiva aprobará anualmente la liquidación de aportaciones pendientes de pago, en reunión previamente convocada al efecto, debiendo remitir certificación del acuerdo aprobatorio de dicha liquidación al Ayuntamiento para su cobro por vía de apremio en favor de la entidad, sin perjuicio de la información pertinente a la Asamblea General.

5. La entidad de Conservación tendrá la facultad de optar, no obstante, por acudir a la jurisdicción ordinaria para el cobro de las cantidades pendientes, a través del procedimiento previsto en la Ley de Propiedad Horizontal o cualquier otro que determinen las leyes procesales vigentes.

Artículo 42. *Afección real.*

Las respectivas parcelas o inmuebles que correspondan en propiedad a cada titular quedan afectas como garantía real al pago de las cuotas de la entidad de conservación, siendo inscribible dicha afección real en el Registro de la Propiedad de conformidad con lo dispuesto en el art. 307.1 del R.D.Legislativo 1/1992 (Texto refundido de la Ley del Suelo) y art. 1.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Capítulo VII

Del sistema de garantías en el ámbito de la entidad

Artículo 43. *Reclamaciones y recursos.*

1. Contra las resoluciones del Presidente de la entidad, y en su caso de la Junta Directiva, se podrán entablar reclamaciones ante la Asamblea General en el plazo de quince días hábiles computables a partir del siguiente al de la notificación de la resolución.

2. En cualquier caso contra los acuerdos de la Asamblea General cabe el recurso ordinario a que se refiere el artículo 21.6 de estos Estatutos.

Artículo 44. *Legitimación.*

Estarán legitimados para interponer las reclamaciones y los recursos contra los acuerdos de esta entidad a que se refiere el artículo anterior, todos los miembros de la misma que o bien no votaron a favor de dicho acuerdo y expresaron su intención de impugnarlo solicitando que ello conste en acta, o bien no tuvieron participación en su adopción; además de aquellas personas a quienes el régimen jurídico administrativo vigente les reconozca también legitimación suficiente en relación con los acuerdos que les puedan afectar.

Artículo 45. *Procedimiento.*

Cuando se reciba una reclamación de las mencionadas en el artículo 43.1, se convocará una Asamblea General extraordinaria, a celebrar en el plazo de dos meses, para resolver convenientemente la misma.

Capítulo VIII.

Disolución y liquidación

Artículo 46. *Disolución.*

1. La entidad de Conservación quedará disuelta cuando así lo imponga una disposición legal o una resolución judicial firme. También lo podrá ser cuando, sin que haya previsión legal o reglamentaria al respecto, se produzcan causas de fuerza mayor o razones de interés general, debidamente justificadas, que aconsejen solicitar la indicada disolución.

2. La disolución de la entidad de Conservación, procederá asimismo en los supuestos de incorporación de los terrenos incluidos en su ámbito a otra entidad ya existente, así como en los supuestos de fusión de entidades para resultar una de nueva creación.

3. En cualquier caso la disolución de la entidad requerirá acuerdo aprobatorio de la Administración actuante.

Artículo 47. *Liquidación.*

Acordada válidamente la disolución de la entidad, la Asamblea General, por sí, o mediante los censores de cuentas, si los hubiere nombrado, procederá a efectuar la liquidación de la misma, mediante el cobro de créditos y pago de deudas pendientes. Si hubiere remanente se distribuirá entre los miembros, en proporción a sus cuotas de participación.

Disposiciones adicionales

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA. *Legislación subsidiaria.*

En todo aquello que no está previsto en los presentes Estatutos, será de aplicación la normativa urbanística vigente y la Ley de Propiedad Horizontal.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA. *Formalización de la constitución de la entidad.*

La constitución de la entidad podrá formalizarse en escritura pública, debiendo inscribirse en todo caso en el Registro de entidades Urbanísticas colaboradoras.

Los propietarios que sumen más del 50 % de las cuotas de participación en la entidad que hubieren tomado la iniciativa para la presentación y aprobación de los Estatutos, o bien la Administración actuante tutelar, convocarán la primera Asamblea General constituyente.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA.

Desde el momento de constitución de la entidad de Conservación, las licencias de edificación que otorgue el Ayuntamiento en su ámbito deberán incluir como condición especial la necesidad de inscripción registral de la pertenencia obligatoria de la finca a la entidad.

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA.

Al objeto de coadyuvar a la mejor gestión de los terrenos incluidos en el ámbito de entidad, sus miembros podrán optar entre incorporarse a otra entidad ya constituida o fusionarse con otra existente para la creación de una nueva entidad de Conservación. A tal efecto, deberán tramitarse las correspondientes modificaciones estatutarias de las entidades afectadas, pudiendo simultanearse su tramitación ante la Administración actuante.

DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA.

Para el cobro y recaudación de las cuotas de conservación, la entidad podrá formalizar un Convenio con la Administración actuante conforme resulta de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de recaudación en favor de otros entes públicos.

ANEXO A LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA DE CONSERVACIÓN DEL PARQUE EMPRESARIAL «AVANZA» DE ALCALÁ DE GUADAÍRA

<i>Finca r.</i>	<i>Parc.</i>	<i>Cuota %</i>	<i>Superficie</i>	<i>Propietario</i>
55.931	I-1a	7,974%	23.155,74 m ²	Cementos Portland Valderrivas S.A.
55.933	I-1b.a	1,411%	4.096,68 m ²	Cementos Portland Valderrivas, S.A.
55.935	I-1b.b	4,477%	13.002,01 m ²	GESI-9 S.A.
55.937	I-1b.c	0,448%	1.300,00 m ²	GESI-9 S.A.
55.939	I-2a	1,722%	5.000,00 m ²	GESI-9 S.A.
55.941	I-2b	3,512%	10.199,09 m ²	GESI-9 S.A.
55.943	I-2c	5,165%	15.000,00 m ²	GESI-9 S.A.
55.945	I-2d	3,512%	10.199,09 m ²	GESI-9 S.A.
55.947	I-2e	1,722%	5.000,00 m ²	GESI-9 S.A.
55.949	I-3a	2,612%	7.585,50 m ²	GESI-9 S.A.
55.951	I-3b	3,271%	9.500,00 m ²	GESI-9 S.A.
55.953	I-3c	3,271%	9.500,00 m ²	GESI-9 S.A.
55.955	I-4a	6,340%	18.409,94 m ²	GESI-9 S.A.
55.957	I-4b	5,115%	14.852,64 m ²	GESI-9 S.A.
55.959	I-5a	8,625%	25.047,80 m ²	GESI-9 S.A.

Finca r.	Parc.	Cuota %	Superficie	Propietario
55.961	I-5b	1,033%	3.000,00 m ²	GESI-9 S.A.
55.963	I-5c	2,326%	6.755,93 m ²	GESI-9 S.A.
55.965	I-5d	1,033%	3.000,00 m ²	GESI-9 S.A.
55.967	I-6a	2,298%	6.673,20 m ²	GESI-9 S.A.
55.969	I-6b	3,616%	10.500,00 m ²	GESI-9 S.A.
55.971	I-6c	1,033%	3.000,00 m ²	GESI-9 S.A.
55.973	I-6d	1,033%	3.000,00 m ²	GESI-9 S.A.
55.975	I-7	0,076%	221,19 m ²	Ayuntamiento Alcalá Guadaíra
55.977	I-8	0,215%	623,32 m ²	GESI-9 S.A.
55.979	I-9a	1,140%	3.311,34 m ²	GESI-9 S.A.
55.981	I-9b	1,140%	3.311,35 m ²	GESI-9 S.A.
55.983	I-10.1	3,444%	10.000,00 m ²	Rodríguez Sanabria, María Teresa
55.985	I-10.2	0,315%	914,00 m ²	GESI-9 S.A.
55.987	I-10.3.1	0,169%	492,00 m ²	Jiménez Jiménez, María Sandra
55.989	I-10.3.2	0,347%	1.008,00 m ²	Jiménez Jiménez, María Sandra
55.991	I-11a	2,583%	7.500,00 m ²	GESI-9 S.A.
55.993	I-11b	3,263%	9.476,28 m ²	GESI-9 S.A.
55.995	I-11c	3,444%	10.000,00 m ²	GESI-9 S.A.
55.997	I-12a.1	0,418%	1.215,00 m ²	GESI-9 S.A.
55.999	I-12a.2	3,471%	10.080,00 m ²	GESI-9 S.A.
56.001	I-12a.3	0,378%	1.098,63 m ²	GESI-9 S.A.
56.003	I-12b.1	2,258%	6.556,18 m ²	GESI-9 S.A.
56.005	I-12b.2	0,343%	994,71 m ²	GESI-9 S.A.
56.007	I-13	1,395%	4.050,00 m ²	GESI-9 S.A.
56.009	E1 S.I.P.S.		5.037,85 m ²	Ayuntamiento Alcalá Guadaíra
56.011	E1-E.D.1		5.882,84 m ²	Ayuntamiento Alcalá Guadaíra
56.013	T-E.D.2		4.192,34 m ²	Ayuntamiento Alcalá Guadaíra
56.015	T-Terciario	2,038%	5.917,61 m ²	GESI-9 S.A.
56.017	E2-EC.	2,015%	5.850,65 m ²	Ayuntamiento Alcalá Alcalá Guadaíra
56.019	AL-1		4.265,35 m ²	Ayuntamiento Alcalá Guadaíra
56.021	AL-2		4.265,35 m ²	Ayuntamiento Alcalá Guadaíra
56.023	AL-3		3.186,54 m ²	Ayuntamiento Alcalá Guadaíra
56.025	AL-4		3.488,68 m ²	Ayuntamiento Alcalá Guadaíra
56.027	AL-5		12.100,61 m ²	Ayuntamiento Alcalá Guadaíra
56.029	AL-6		7.091,68 m ²	Ayuntamiento Alcalá Guadaíra
56.031	AL-7		14.133,66 m ²	Ayuntamiento Alcalá Guadaíra
56.033	AL-8		1.251,41 m ²	Ayuntamiento Alcalá Guadaíra
56.035	AL-9		1.000,00 m ²	Ayuntamiento Alcalá Guadaíra
56.037	Vial A		147.464,16 m ²	Ayuntamiento Alcalá Guadaíra
56.039	Vial B		147.482,45 m ²	Ayuntamiento Alcalá Guadaíra
56.041	Vial C		147.482,45 m ²	Ayuntamiento Alcalá Guadaíra
TOTAL		100,000%		

Alcalá de Guadaíra a 22 de junio de 2009.—El Secretario General, Fernando Manuel Gómez Rincón.

11W-9279

ARAHAL

Don Miguel Ángel Márquez González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que esta Alcaldía, con fecha 30 de junio de 2009, ha dictado la siguiente resolución:

Decreto número 935/2009.

Modificación de las bases de la convocatoria pública para la cobertura mediante el sistema de oposición libre de cuatro plazas de Policía Local, y mediante el sistema de movilidad sin ascenso, por concurso de méritos, de una plaza de Policía Local, vacantes en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Arahál (Sevilla).

Vista la Resolución de esta Alcaldía número 254/2009, de 27 de febrero de 2009, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 69, de 25 de marzo de 2009, mediante la que fue aprobada la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2009, comprensiva, entre otras, de 5 plazas de Policía Local, 4 por oposición libre y 1 por movilidad.

Vista la Resolución de esta Alcaldía número 354/2009, de 17 de marzo de 2009, mediante la que fueron aprobadas las Bases de la convocatoria para la cobertura de las mencionadas plazas, siendo publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 83, de 13 de abril de 2009 y B.O.J.A. número 72, de 16 de abril de 2009.

Visto el artículo 19.2 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de Ingreso, Promoción Interna, Movilidad y Formación de los Funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, a tenor literal del cual «en el procedimiento, los aspirantes habrán de superar las pruebas, que se desarrollarán en la forma que establezca la correspondiente convocatoria.»

Resultando que razones organizativas y de gestión de esta Entidad Local imposibilitan respetar el orden temporal de las pruebas de que consta la Fase de Oposición del proceso selectivo de referencia.

Resultando necesario modificar y adaptar las bases de la mencionada convocatoria a las necesidades organizativas de este Excmo. Ayuntamiento, es por lo que, en uso de las competencias que me confiere el Artículo 21.1.g de la Ley 17/1985, de 26 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía tiene a bien resolver:

Primero.- Modificar el Apartado 9.1 de las mencionadas Bases, quedando redactado de la siguiente forma:

9.1.- *Primera fase: oposición.*

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden que establezca en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

9.1.1.- *Primera prueba: aptitud física.*

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

9.1.2.- *Segunda prueba: conocimientos.*

Consistirá en la contestación de un cuestionario de 80 preguntas tipo test, con respuestas alternativas, que versarán sobre el temario que se determina en el Anexo III de estas Bases, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en el test y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas (1 hora y 20 minutos para la realización del tipo test y 1 hora y 40 minutos para la realización del supuesto práctico).

9.1.3.- *Tercera prueba: psicotécnica.*

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A.- Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B.- Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

9.1.4.- *Cuarta Prueba: examen médico.*

Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

Segundo.- Mandar a publicar la presente Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, en el tablón de Edictos y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Arahál (<http://www.arahal.es/>).

Lo manda y firma.

En Arahál a 30 de junio 2009.—El Alcalde, Miguel Ángel Márquez González.

6D-9601

ARAHAL

Don Miguel Ángel Márquez González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedien-

tes sancionadores que se indican, instruidos por este Excmo. Ayuntamiento a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la unidad de sanciones de este Ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

<i>Expediente</i>	<i>Sancionado/a</i>	<i>D.N.I</i>	<i>Localidad</i>	<i>Preceptos</i>	<i>Cuantía</i>
30/04/2009 DECRETO 609/2009	DÑA. CONCEPCION RODRIGUEZ ROMAN		SEVILLA	ARTÍCULO. 207.4 A) LEY 7/2002, DE 17 DE DICIEMBRE, DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA.	DEL CINCUENTA AL CIEN POR CIEN DEL VALOR DE LA OBRA EJECUTADA
30/04/2009 DECRETO 607/2009	DÑA. MARIA PIÑAR MARQUEZ	27954732-A	SEVILLA	ARTÍCULO. 207.4 A) LEY 7/2002, DE 17 DE DICIEMBRE, DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA.	DEL CINCUENTA AL CIEN POR CIEN DEL VALOR DE LA OBRA EJECUTADA

Arahal a 9 de junio de 2009.—El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Márquez González.

20W-8323

BORMUJOS

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Por la oficina de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, se ha intentado por dos veces la notificación de la tasa de Parcelación que se relaciona, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 58/2003, del 17 de diciembre, lo que no se ha podido llevar a cabo, por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Por medio de este anuncio, conforme dispone el artículo 112 del referido texto legal, se cita a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados en comparecencia que se realizará en la sede de este Ayuntamiento, sita en Plaza de Andalucía s/n, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo de quince días, si no hubieren comparecido los citados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al que finalizó el plazo señalado para comparecer.

Concepto: Parcelación/09.

PARCELACIÓN:

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Número expediente</i>	<i>Objeto tributario</i>	<i>Importe</i>
PANDURO MALLA, ROSARIO	2009/0574	C/ P.MAJON:142,85M-M.PIÑAL:124,03M	30,00 euros

En Bormujos a 27 de mayo de 2009.—El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

20W-7818

BORMUJOS

Por la oficina de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, se ha intentado por dos veces la notificación de la liquidación tributaria del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía) que se relacionan, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 58/2003 del 17 de diciembre, lo que no se ha podido llevar a cabo, por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Por medio de este anuncio, conforme dispone el artículo 112 del referido texto legal, se cita a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados en comparecencia que se realizará en la sede de este Ayuntamiento, sita en Plaza de Andalucía s/n, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo de quince días, si no hubieren comparecido los citados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al que finalizó el plazo señalado para comparecer.

Concepto: Plusvalía/08.

PLUSVALÍAS 2008:

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Número expediente</i>	<i>Objeto tributario</i>	<i>Importe</i>
JIMÉNEZ GONZÁLEZ, NANDIN	2008/0461	C/ CARDENAL CISNEROS, 24J	111,64 euros
MSC SHORPRINT, S.L.	2008/0478	C/ CARDENAL CISNEROS, 66	218,34 euros

En Bormujos a 26 de mayo de 2009.—El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

20W-7819

BORMUJOS

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Por la oficina de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, se ha intentado por dos veces la notificación de las tasas de 1ª Ocupación que se relacionan, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 58/2003 del 17 de diciembre, lo que no se ha podido llevar a cabo, por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Por medio de este anuncio, conforme dispone el artículo 112 del referido texto legal, se cita a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados en comparecencia que se realizará en la sede de este Ayuntamiento, sita en Plaza de Andalucía s/n, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo de quince días, si no hubieren comparecido los citados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al que finalizó el plazo señalado para comparecer.

Concepto: Tasas de 1.ª Ocupación/08.

1.ª OCUPACIÓN:

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Número expediente</i>	<i>Objeto tributario</i>	<i>Importe</i>
CONST.Y REFORMAS IMPRODELTA, S.L.	2008/1239	C/AURELIO VIÑAS, 12	135,47 euros

En Bormujos a 27 de mayo de 2009.—El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

20W-7820

BORMUJOS

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Por la oficina de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, se ha intentado la notificación del Impuesto sobre Construcción, Instalaciones y Obra que se relaciona, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 58/2003 del 17 de diciembre, lo que no se ha podido llevar a cabo, por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Por medio de este anuncio, conforme dispone el artículo 112 del referido texto legal, se cita a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados en comparecencia que se realizará en la sede de este Ayuntamiento, sita en Plaza de Andalucía s/n, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo de quince días, si no hubieren comparecido los citados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al que finalizó el plazo señalado para comparecer.

Concepto: Impuesto sobre Construcción, Instalaciones y Obra/09

ICO:

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Número expediente</i>	<i>Objeto tributario</i>	<i>Importe</i>
SUAREZ RUIZ, MARIA GRACIA	2005/0406	AVDA. MIMOSAS, 22	516,22 euros

En Bormujos a 26 de mayo de 2009.—El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

20W-7821

BORMUJOS

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Por la oficina de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, se ha intentado la notificación de la Tasa de Licencia Urbanística que se relaciona, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 58/2003 del 17 de diciembre, lo que no se ha podido llevar a cabo, por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Por medio de este anuncio, conforme dispone el artículo 112 del referido texto legal, se cita a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados en comparecencia que se realizará en la sede de este Ayuntamiento, sita en Plaza de Andalucía s/n, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo de quince días, si no hubieren comparecido los citados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al que finalizó el plazo señalado para comparecer.

Concepto: Tasa de Licencia Urbanística/09.

TASA:

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Número expediente</i>	<i>Objeto tributario</i>	<i>Importe</i>
SUAREZ RUIZ, MARIA GRACIA	2005/0406	AVDA. MIMOSAS, 22	25,81 euros

En Bormujos a 26 de mayo de 2009.—El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

20W-7822

BORMUJOS

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Por la oficina de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, se ha intentado por dos veces la notificación de las tasas de Ocupación de Vía Pública que se relacionan, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 58/2003 del 17 de diciembre, lo que no se ha podido llevar a cabo, por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Por medio de este anuncio, conforme dispone el artículo 112 del referido texto legal, se cita a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados en comparecencia que se realizará en la sede de este Ayuntamiento, sita en Plaza de Andalucía s/n, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo de quince días, si no hubieren comparecido los citados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al que finalizó el plazo señalado para comparecer.

Concepto: Tasas de Ocupación Vía Pública/08

OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA:

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Número expediente</i>	<i>Objeto tributario</i>	<i>Importe</i>
KEMPF MATTIAS	2008/0017R2	C/ RAMÓN Y CAJAL	8,68 euros
SÁNCHEZ RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES, S.L.	2008/0042R2	C/ EXTERIOR A-C-B	304,20 euros

En Bormujos a 27 de mayo de 2009.—El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

20W-7817

LAS CABEZAS DE SAN JUAN

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar la correspondientes notificaciones en los últimos domicilios conocidos, se hace pública la lista de vehículos que se encuentran en el Deposito Municipal de Vehículos de este Ayuntamiento, con indicación de las personas y/o entidades que figuran como titulares administrativos de los mismos.

Visto lo que antecede y de acuerdo con lo permitido en el art. 71.1 del Real Decreto Legislativo número 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se requiere a las reseñadas persona y/o entidades, para que, en plazo máximo de quince días, retire el vehículo del depósito, con la advertencia de que, caso contrario, se presumirá su estado de abandono y se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, procediéndose a la destrucción del mismo en Centro de Recepción Homologado.

En todo caso, serán de cuenta y cargo de las personas y/o entidades reseñadas el pago de las tasas devengadas: 1) por la retirada del vehículo de la vía pública; 2) por la estancia del mismo en el depósito municipal hasta que Vd. lo retire y 3) por el traslado, en su caso, al citado Centro de Recepción.

Todo ello sin perjuicio de que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes, en un plazo máximo de 10 días, a contar desde el día hábil siguiente al de la publicación de este requerimiento en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Caso de que las personas y/o entidades reseñadas no sean titulares de los respectivos vehículos que se le atribuyen, y al efecto de quedar exentos de cualquier tipo de responsabilidad sobre el vehículo que corresponda, deberá comunicar en el mismo plazo de diez días a este Ayuntamiento, el nombre, DNI y domicilio completo del titular del vehículo en cuestión.

Las Cabezas de San Juan a 22 de junio de 2009.—El Alcalde, Francisco José Tojas Mellado.

<i>Ref.</i>	<i>Matrícula- bast.</i>	<i>Marca</i>	<i>Modelo</i>	<i>Titular</i>	<i>DNI</i>
16/08	C-3860-BRH	APRILIA	SONIC	EPIFANIO HERMIDA Mª CARMEN	28577957C
59/08	B-3981-IJ	FORD	ESCORT	LLORET FERRER JOAQUÍN	46222820L

20W-9091

LAS CABEZAS DE SAN JUAN

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP-PAC, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores por infracciones de tráfico, instruidos en este Negociado de Multas, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Multas de este Ayuntamiento ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciara expediente sancionador por infracción al art. 72.3 del R.D. Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho de formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Las Cabezas de San Juan a 22 de junio de 2009.—El Alcalde, Francisco José Tojas Mellado.

ART.= Artículo; OMT= Ordenanza Municipal de Tráfico; REQ= Requerimiento identificar conductor; PTOS.= Puntos; D. ALC.= Decreto Alcaldía.

<i>Expte.</i>	<i>Denunciado</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía euros</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>	<i>Matr.</i>	<i>Req.</i>
2009/00661	SÁNCHEZ, A	34071894Q	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	09/05/2009	60	OMT	154.2ª	4514BDV	
2009/00668	GONZÁLEZ, D	52237993W	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	11/05/2009	90	OMT	94.2E.1E	3904CKV	
2009/00704	CAÑESTRO, J	28457868Z	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	19/03/2009	60	OMT	154.2A	2909CTP	
IC 2009/89	UTE LAV UTRERA	U84857259	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	05/03/2009	90	OMT	94.2E.1E	4066FWK	1
2009/81 NIC	UTE LAV UTRERA	G84857259	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	06/05/2009	300	OMT	72.3.1A	6948GFR	

20W-9093

LAS CABEZAS DE SAN JUAN

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP-PAC, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores en materia de tráfico, instruidos en este Negociado de Multas, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Multas de Tráfico Municipal de este Ayuntamiento, pudiendo los infractores interponer contra ellos recurso de reposición en el plazo de un mes, o bien directamente el recurso contencioso-administrativo ante el órgano de éste orden, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las multas impuestas habrán de hacerse efectivas dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la firmeza en vía administrativa de las presentes resoluciones, transcurrido los cuales sin haber satisfecho la deuda en periodo voluntario, se le exigirá en vía ejecutiva según el art. 21 del R.D. 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Las Cabezas de San Juan a 22 de junio de 2009.—El Alcalde, Francisco José Toajas Mellado.

Art.= Artículo; OMT= Ordenanza Municipal de Tráfico; Ptos.= Puntos.

Localidad: Las Cabezas de San Juan.

Precepto: OMT.

Expte.	Sancionado	Identif.	Fecha infracc.	Cuantía euros	Art.	Fecha resoluc.	Matric.
2008/01554	QUINTILIANO, R	X6686702G	14/10/08	90	94.2E.1E	23/4/09	4647FWK
2008/01746	SANTIAGO, E	48347073S	27/11/08	60	171.1A	6/5/09	2002CGR
2008/01763	GUIAMET, Y	X2594835K	10/12/08	90	94.2E.1E	23/4/09	7767FJR
2008/01781	VELASCO, A	75414729Y	28/11/08	90	94.2C.1C	6/5/09	7009BWF
2009/00025	GARCÍA, M	28826458Y	17/12/08	60	171.1A	7/5/09	5580FMB
2009/00026	DOMÍNGUEZ, F	28622847Z	1/12/08	60	154.2A	6/5/09	1282DPY
2009/00031	SÁNCHEZ, MT	28701457X	30/12/08	60	171.1A	6/2/09	3452CYH
2009/00154	GARCÍA, J	52237785R	30/1/09	60	154.2A	6/5/09	SE4681DF
2009/00160	GARCÍA, AM	28659860C	30/1/09	60	154.2A	6/5/09	3132CKN
2009/00164	GRANADO, MJ	75446156S	30/1/09	60	171.1A	23/4/09	SE4860DV
2009/00303	LUQUE, M	52221634L	18/2/09	60	154.2A	23/4/09	5437BYX
2009/00476	ÁLVAREZ, F	28350136Z	28/3/09	60	154.2A	25/5/09	SE8774BD
2009/00500	GARCÍA, C	28841351H	2/4/09	90	118.1.2A	19/5/09	C0845BTN
2009/00518	ARCINIEGA, F	49028101J	4/4/09	90	117.1.1A	19/5/09	2413CXY

11D-9092

LAS CABEZAS DE SAN JUAN

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP-PAC, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores en materia de tráfico, instruidos en este Negociado de Multas, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

La resolución del citado recurso de reposición que se le notifica agota la vía administrativa, pudiendo los infractores interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante el órgano de este orden, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las Cabezas de San Juan a 22 de junio de 2009.—El Alcalde, Francisco José Toajas Mellado.

Art.= Artículo; OMT= Ordenanza Municipal de Tráfico; Ptos.= Puntos.

Localidad: Las Cabezas de San Juan.

Precepto: OMT.

Expte.	Sancionado	Identif.	Fecha infracc.	Cuantía euros	Art.	Fecha resoluc.	Matric.
2007/00602	COCA, J	31393975X	7/6/07	60	154.2. ^a	11/5/09	CA9858BM

11D-9095

DOS HERMANAS

En cumplimiento de lo establecido en el punto 7 de la resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, se han notificado por este Negociado de Estadística del Ayuntamiento de Dos Hermanas (Pz. de la Constitución s/n. Tfno. 954919508) los pertinentes preavisos de caducidad.

Dado que las personas que a continuación se relacionan no han renovado su inscripción en el plazo establecido, se resuelve declarar la caducidad de sus inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes y por tanto la baja en dicho Padrón.

F. caducidad	Nombre y apellidos	NIE/Pasaporte	Último domicilio
27/10/2008	SERGEY GOLENKOV	4904056	Azofairon, 130
30/10/2008	BAB MANNA ELOUALI	X5196683V	Martinez Montañez, 1-2º D
30/10/2008	LUZ ELENA CHOQUE IPIA	X3384977K	Av. Los Pirralos, 116-3º A
30/10/2008	SOLEDAD ELVIRA VICTORERO SILVA	X7354279Y	Ferrara, 2-6ºA
31/10/2008	FABIO ROBERTO ZARATE SOSA	001792653	Italia, 4-3º A

<i>F. caducidad</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>NIE/Pasaporte</i>	<i>Último domicilio</i>
03/11/2008	LILIAN KAREN MIRA RAMIREZ	182686689	Modena, 4-2º A
03/11/2008	DIOGENES ALVES SILVA DA	X3501622X	Av. Ramon y Cajal, 1, 1, BJ.-C
06/11/2008	MIGUEL ANGEL RIQUELME VICENCIO	X7539864G	H.H. Cruz Blanca, 1
06/11/2008	GIOVANNI ANTONIO ALSECO ARANDA	D0288062	H.H. Cruz Blanca, 1
14/11/2008	COUGUANG WANG	X3846966D	Juan Talavera, 11 BJ.
14/11/2008	VICTOR NATAEL RODRIGUEZ AFFONSO	X9039468	Av. San Jose de Calasanz, 11-5º A
16/11/2008	HALYNA IVANCHUKOVA	X7527754Y	Juan de Astorga, 7-2º B
16/11/2008	CARLOS RAFAEL BENITEZ ESTACIO	X8924818J	Martinez Montañes, 15-2º B
17/11/2008	PAULO SERGIO MACIEL GAUNA	CT376572	Siena, 51
21/11/2008	MIAO WANG	X5831915N	Juan Talavera, 11 BJ.
21/11/2008	CHANG WANG	X5831815G	Juan Talavera, 11 BJ.
21/11/2008	XING WANG	X5831879E	Juan Talavera, 11 BJ.
22/11/2008	OUARDA TAOUALY	X3563589S	San Juan de Hornillo, 62
22/11/2008	CELESTINA RIVEROS BRITOS	X7755419A	Albahaca, 2
24/11/2008	CARLIÑOS LENIN TORRES SALINAS	C1588621	Juan Pablo II, 22, 7, BJ.-D
28/11/2008	MIGUEL ANGEL UZHCA QUIJOSACA	X3840611W	Ruiz Gijon, 5-1º D
04/12/2008	M. ISABEL ARROYAVE YEPES	X8216062W	Paseo de la Redondilla, 5,2-2º B
07/12/2008	JOSE CARLOS ORTIZ BELTRANEMA	001663712	Romeria de Valme, 12
14/12/2008	MARIA ESTER RAMIREZ	21905436	Liuva I, 3
15/12/2008	VICTOR HUGO SALAS VALENZUELA	031401997	Clavel, 6-4º A
19/12/2008	SOFIA ROUG AYALA	1583027	Las Morerillas, 5-4º K
19/12/2008	ELAINE MARCONDE GONCALVES DOS SANTOS	CP888083	Pz. Italia, 5-5º B
11/01/2009	WASSIME KHAOUA	X7573615Z	Carabela la Niña, 9
12/01/2009	MYLENE OLIVERA VILLANUEVA	B836281	Adriano, 2-3º C
12/01/2009	MAICOL LEANDRO RODRIGUEZ OLIVERA	B836173	Adriano, 2-3º C
22/12/2008	ASHOT TOVMASYAN	AF0678106	Berruguete, 9-1º B
22/12/2008	LARISA HUNANYAN	AC0359628	Berruguete, 9-1º B
27/12/2008	TARIK CHOUIKH	X5068604W	Berruguete, 3 BJ.-B
02/01/2009	JORGE GUSTAVO ESPINO ESPINO	B748983	Bolsena, 10-4º D
02/01/2009	NAIR DA ROSA FIALHIO	B748986	Bolsena, 10-4º D
02/01/2009	JUAN MARTIN ESPINO DA ROSA	B749773	Bolsena, 10-4º D
05/01/2009	MARTA BEATRIZ MATAMOROS AUDINOT	C650704	Martinez Montañes, 15-2º B
05/01/2009	OLINDA CHARO BOCANEGRA MURGA	X7764469Z	Cesar Augusto, 10-5º C
08/01/2009	SIARHEI DZENISIUK	X5700115W	Juan de Astorga, 7-2º B
08/01/2009	GRACIELA SARDON	3272572	Cesar Augusto, 8-2º C
10/01/2009	JOSELITO RODRIGUEZ DAVILA	X5693725Y	Adriano, 2-3º C
10/01/2009	CRISTOFER MICAEL RODRIGUEZ OLIVERA	B836281	Adriano, 2-3º C
11/01/2009	LISBETT BOCANEGRA MURGA	X5872872Y	Cesar Augusto, 10-5º C
12/02/2009	DIEGO FERNANDO HERNANDEZ MINA	CC9432671	Martinez Montañes, 3, BJ.-A
19/02/2009	ANA CAROLINA TEIXEIRA COUTINHO	CT948383	Capri, 17
22/01/2009	PAOLA ANDREA GRAJALES TRUJILLO	X4877182D	Pz. Roma, 18-3º B
29/01/2009	AMINA SAFAR	X5199882L	Virgen de los Reyes, 15-2º D
30/01/2009	JUAN MANUEL GARCIA	CC7127201	Doctor Orad de la Torre, 4, 1-2º B
30/01/2009	DIEGO EZEQUIEL DUARTE	36200443	Virgen de Begoña, 7-3º D
01/02/2009	HAKIM BERJILLA	R248190	Meñaca, 3, 3-3º B
05/02/2009	MARIA ARTEAGA ROJAS	X56157112	Ruiz Gijon, 9, BJ.-B
05/02/2009	GIOVANNI XAVIER SUAREZ CRUZ	X4767208K	Ruiz Gijon, 9, BJ.-B
07/02/2009	MARTA LIGIA ORTIZ LOPEZ	CC5084731	Botica, 55, 3, BJ.-B
09/02/2009	LEON DONALD OSARU	X2546252Z	Romeria de Valme, 21 C
27/02/2009	OLGA L. MARTINEZ ROSA	213838636	Garci Perez de Vargas, 1-DR., 1º 7
01/03/2009	PATRICIA NABEL RIELA	X4500804A	Historiador Juan Manzano, 7-1º A
05/03/2009	JAVIER JESUS ARIAS QUINTERO	C1588967	Juan Sebastian el Cano, 9-3º B
06/03/2009	VANESSA CECILIA VALLADARES GUAICO	B0835805	Bolsena, 10-2º A
08/03/2009	JULIO HEBERT FERNANDEZ GONZALEZ	X8184479K	Corona Austral, 2-1º L
09/03/2009	PAMELA FELIX OSAGIE	X5073336	Av. Andalucía, 164-1
14/03/2009	MARTHA ESPERANZA GOMEZ JARAMILLO	X7590826K	San Sebastian, 37-2º A
14/03/2009	CARLA QUIRIGA CRESPO	8146270	Residencial Aries, 7,3º 3
15/03/2009	JADICHA TOUAY	X6382127H	Meñaca, 3, 1-2º E
16/03/2009	REDOUANE BOUZIANE	X5922381L	Cerro Blanco, 142
16/03/2009	NATALIA ABRAMENKO	4750081	La Francesa, 38- BJ. E
19/03/2009	MARCELORAMON VILLALBA	32388870	Pz. España, 4-6º C
19/03/2009	DAMIAN BENJAMIN OJEDA	34218649	Pz. España, 4-6º C
24/04/2009	CELIA VIVIANA UNZAIN VALENZUELA	000594501	Castillo de la Mota, 4
27/04/2009	MAMINA MAMITOVA	X8565602B	Rosa, 1-3º B
27/04/2009	FRANCOIA MBUKAM	595577	Edificios Vistazul, 2-1º 4
30/04/2009	LEANDÓ OSCAR PAIVA	25910589	Av. Los Pirralos, 118, BJ.-B
30/04/2009	FABIO MAXIMILIA CLAUDE	30166309	Av. España, 4-6º C

En Dos Hermanas a 28 de abril de 2009.—El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

11W-6211

GINES

Se ha dictado en los expedientes administrativos de apremio contra los deudores al Excmo. Ayuntamiento de Gines que a continuación se relacionan y conceptos que se expresan, la siguiente:

Providencia: Que habiéndose intentado la notificación por dos veces y no pudiéndose practicar la misma por estar ausentes de sus domicilios en las horas de reparto o ser desconocidos en los domicilios cobratorios los contribuyentes o representantes que a continuación se relacionan, y por los conceptos que se indican, por medio de la presente providencia se requiere a los interesados o a sus representantes para que se personen en el Negociado de Sanciones sito en plaza de la Mujer Trabajadora número 5, 41920 de San Juan

de Aznalfarache, para ser notificados por comparecencia durante los diez primeros días desde la fecha de esta publicación, con advertencia de que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del plazo señalado para comparecer.

Exp.	Fecha	Hora	Lugar de la infracción	Matricula	Art.	Agt.	Cuantía	DNI	Denunciado
011807	21/10/2007	20:50	CL LOS LIMONES 1	C0485BFL	121-5	109	107,00 €	52229398	RAFAEL M. PALOMAS LIMONES
011786	13/09/2007	12:36	AV SAN JOSE 2	1376FKT	94-2E	105	107,00 €	14325987	BENJAMIN BAREA SOLIS
011750	02/09/2007	16:45	CL COLON 2	5220BGW	171	110	78,00 €	52699574	ALVARO RENE RAMOS GARCIA
012149	01/06/2007	10:45	CL JUAN DE DIOS SOTO 11	SE2331DH	94	109	115,00 €	28705903	MARIA DOLORES MADUEÑO MADUEÑO
011565	11/06/2007	09:15	CL ISAAC ALBENIZ 33	6341CRD	94-2E	108	111,00 €	B9110117	MARINA TRENTI, S.L.
011560	07/06/2007	08:10	AV DE LA CONSTITUCION 23	0706CKX	154	108	78,00 €	53274255	SILVERIO PEREZ CRUCIEL
012205	04/05/2007	16:40	CL JOSE LUIS CARO	SE5053CY	94-2E	108	111,00 €	28866366	ANGEL MONTESEIRIN PORTILLO
012175	21/05/2007	10:25	CL JOSE LUIS CARO	0322BFK	2	112	82,00 €	28702450	ANA MARTA RODRIGUEZ LOPEZ
012165	09/05/2007	10:55	CL BECQUER	SE5768BY	171	112	78,00 €	X6514225	AYUBA MBWOBWO AMIDOU
012163	01/05/2007	14:24	CL ISAAC ALBENIZ	5993BPP	2	112	82,00 €	B4161263	SUPER BARATO, S.L.
012162	01/05/2007	14:19	CL ISAAC ALBENIZ	1223BGF	2	112	82,00 €	31684060	JORGE A. BOHORQUEZ MORENO
012251	16/04/2007	09:40	CL MARQUES DE TORRENEUEVA 27	2092DWC	94-2E	105	115,00 €	31264334	MARIA SANTOS JIMENEZ ANDRADE
012230	06/04/2007	10:30	AV DE LA CONCORDIA	BU3397 O	62	105	45,00 €	A8374831	MASPLACEM ATLANTIC GROUP SA
012186	13/04/2007	18:00	CL EL CERCADO	SE3786DS	171	110	82,00 €	28305704	DOLORES GOMEZ LANDERO AGUILAR
012208	19/04/2007	14:00	AV DE LA PETANCA	SE0421DW	171	108	74,00 €	28532650	FRANCISCO FERNANDEZ SANCHEZ
012206	19/04/2007	10:00	AV DE LA CONCORDIA 5	5731BZX	2	108	82,00 €	27299284	Mª CARMEN RUIZ SALAS
012153	04/04/2007	15:00	CL COLON	5690FCW	154	112	82,00 €	28505827	ESPERANZA EGUIA PADILLA
012140	20/04/2007	19:30	CL VENTA DE LA MARQUESA	0469BVT	171	109	82,00 €	27292524	MIGUEL S. DOMINGUEZ DE LA CONCHA CASTAÑEDA
012087	11/04/2007	14:45	CL ISAAC ALBENIZ	6341CRD	94-2E	113	115,00 €	B9110117	MARINA TRENTI, S.L.
012020	13/04/2007	12:40	CL ALMAZARA 54	8670FJS	94-2E	108	111,00 €	53282817	EDUARDO MEDINA CAMPOS
012019	11/04/2007	13:00	AV DE COLON 25B	4174CBH	94	108	111,00 €	7809572	ELIANA DEL C. GONZALEZ GARCIA
012012	09/04/2007	20:15	CL MARQUES DE TORRENEUEVA	6144DKR	171	108	78,00 €	A4121948	SEVILLANA DE EDIFICIOS ALQUILER SA
012008	23/03/2007	09:45	AV DE EUROPA 3	3506DCH	94	108	111,00 €	53274258	MANUEL PEREZ CRUCIEL
012180	06/04/2007	12:35	CL COLON 9	0206DFR	171	110	82,00 €	28341297	Mª CARMEN FERNANDEZ GAMAZA
012179	06/04/2007	12:20	CL LA CALLEJA	SE3148BS	94-2E	110	115,00 €	27930277	FRANCISCO MOLINAS CONDE
012177	04/04/2007	21:15	CL MARQUES DE TORRENEUEVA 2	6271BSJ	154	110	82,00 €	75351447	JOSE JIMENEZ BERNAL
012081	30/03/2007	23:00	PL DE LA MERCED	3591DGH	94-2E	113	111,00 €	B9140283	INST. ESPECIALES ANDECA
012061	28/03/2007	10:49	CL COLON	3685FBG	171	112	78,00 €	28818821	CONCEPCION CHAVES SANCHEZ
012026	28/03/2007	00:50	CL ISAAC PERAL 23	8600DKJ	154	108	78,00 €	27292126	JUAN JOSE GOMEZ ENCINAS
012005	20/03/2007	10:15	AV DE LA CONCORDIA 21	8688FCC	94	108	111,00 €	50273310	ANTONIO ARROYO DE PABLOS

En Gines a 22 de mayo de 2009.—El Alcalde, Manuel Camino Payán.

8W-8887

GINES

Se ha dictado en los expedientes administrativos de apremio contra los deudores al Excmo. Ayuntamiento de Gines que a continuación se relacionan y conceptos que se expresan, la siguiente:

Providencia: Que habiéndose intentado la notificación por dos veces y no pudiéndose practicar la misma por estar ausentes de sus domicilios en las horas de reparto o ser desconocidos en los domicilios cobratorios los contribuyentes o representantes que a continuación se relacionan, y por los conceptos que se indican, por medio de la presente providencia se requiere a los interesados o a sus representantes para que se personen en el Negociado de Sanciones sito en plaza de la Mujer Trabajadora número 5, 41920 de San Juan de Aznalfarache, para ser notificados por comparecencia durante los diez primeros días desde la fecha de esta publicación, con advertencia de que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del plazo señalado para comparecer.

Exp.	Fecha	Hora	Lugar de la infracción	Matricula	Art.	Agt.	Cuantía	DNI	Denunciado
012494	31/05/2007	10:24	CL SAN GINES 2	SE5236DL	171	105	74,00 €	28913717	RICARDO JESUS GAMAZA FERNANDEZ
012493	31/05/2007	09:20	CL COLON	9208BTJ	94	105	111,00 €	B4167094	BETEC ANDALUCIA, S.L.
012492	31/05/2007	09:39	CL ISAAC ALBENIZ 20	9025BMB	94-2E	105	111,00 €	B9110117	MARINA TRENTI, S.L.
012443	04/06/2007	21:39	CL GUSTAVO BACARIZAS 35	6470BYW	94	111	111,00 €	75427000	MARIA TERESA TORO CERVAN
012367	05/06/2007	13:40	AV DE EUROPA 36	7721CVX	94	113	111,00 €	28905926	DAMIAN JOSE RUIZ GUTIERREZ
012358	07/05/2007	09:00	CL VIRGEN DEL PILAR	SE9960DL	18-2	113	177,00 €	B9106581	ESTRINSA SEVILLA, S.L.
012479	23/05/2007	10:55	CL COLON	SE5507DM	94-2E	105	111,00 €	B9114748	GEMINIS VEINTE, S.L.
012440	25/05/2007	09:10	AV DE COLON 2	9621CYS	154	110	74,00 €	G9154069	ESCAYOLAS BORMUJOS, S.C.
012399	21/05/2007	20:39	CL BECQUER 10H	0479FHR	154	105	78,00 €	19842373	JOSE ROMERO CASASOLA
012352	28/04/2007	10:50	AV DE LA CONCORDIA 21	SE4992DV	94	113	111,00 €	28650604	EVARISTO LAGUNA TELLEZ
012333	26/04/2007	09:45	AV DE COLON	9644DCF	94-2E	110	115,00 €	75755504	ESTEFANIA JIMENEZ MORERA
012314	30/04/2007	09:50	CL COLON	2787CWK	94	105	115,00 €	52267058	LUISA JIMENEZ LORA
012301	24/04/2007	09:20	CL COLON 3-A	9208BTJ	94	105	115,00 €	B4167094	BETEC ANDALUCIA, S.L.
012254	16/04/2007	10:20	AV DE LA CONCORDIA 7	6808DSW	2	105	82,00 €	75366920	BENITO JIMENEZ PEREZ
012521	13/03/2007	09:00	CL MANUEL CANELA	9128NDN	94-2E	113	111,00 €	B9125343	JACINTO GOMEZ JAVIER ALVAREZ, S.L.
012683	20/02/2007	13:30	CL JUAN DE DIOS SOTO 11	9810CFM	154	101	78,00 €	27304379	MARIA JOSE PLIEGO HERRERA
012682	20/02/2007	13:30	CL PIO XII 2B	M 4339VP	2	101	78,00 €	31196621	JULIO E. MONTESINOS FERNANDEZ
012676	05/02/2007	08:45	CL LA CALLEJA	9356CCC	94-2E	101	111,00 €	27291361	Mª DEL ROCIO PALOMO POLVILLO
012674	20/02/2007	15:00	CL VENTA DE LA MARQUESA 10	SE0967DT	62	105	45,00 €	52694003	MARIA DEL PILAR RUIZ RUIZ
012666	21/02/2007	09:18	CL COLON 4	3847BFN	94	105	111,00 €	28905253	Mª CARMEN GUERRERO CAMPOS
012635	13/02/2007	12:45	CL JUAN DE DIOS SOTO 11	8901DXN	94	102	111,00 €	PG239160	MASSIMILIANO PECCIA
012626	01/02/2007	10:50	AV DE LA CONCORDIA 21	9344BST	94	102	111,00 €	28812247	EPIFANIA ROCIO MARQUEZ SANTIAGO
012623	15/02/2007	21:40	AV DE LA CONCORDIA	6341CRD	171	113	78,00 €	B9110117	MARINA TRENTI, S.L.
012615	08/02/2007	09:30	CL MARQUES DE TORRENEUEVA 2	8998BGN	154	113	78,00 €	45651296	CANDIDO DEL CERRO QUINTANA
012585	02/03/2007	17:15	CL ISAAC ALBENIZ 31	6341CRD	94-2E	106	111,00 €	B9110117	MARINA TRENTI, S.L.
012580	17/02/2007	17:45	CL ISAAC ALBENIZ 26	SE4081DW	154	106	78,00 €	31851692	SUSANA GONZALEZ ROJAS
012579	17/02/2007	17:45	CL ISAAC ALBENIZ 18	6341CRD	154	106	78,00 €	B9110117	MARINA TRENTI, S.L.
012558	12/02/2007	20:20	CL ALCOY 2	8680DYD	94-2E	109	111,00 €	28670845	JOSE M. MONTIEL RODRIGUEZ
012526	04/02/2007	00:17	CL FRAY RAMON DE GINES	0031CTZ	171	105	78,00 €	28759278	JUAN MANUEL PAJARO FREIRE
012604	30/01/2007	20:30	CL MANZANILLA 17	5684CWN	154	113	78,00 €	45701907	MARIO PESTANO GARCIA

En Gines a 22 de mayo de 2009.—El Alcalde, Manuel Camino Payán.

8W-8888

GINES

Se ha dictado en los expedientes administrativos de apremio contra los deudores al Excmo. Ayuntamiento de Gines que a continuación se relacionan y conceptos que se expresan, la siguiente:

Providencia: Que habiéndose intentado la notificación por dos veces y no pudiéndose practicar la misma por estar ausentes de sus domicilios en las horas de reparto o ser desconocidos en los domicilios cobratorios los contribuyentes o representantes que a continuación se relacionan, y por los conceptos que se indican, por medio de la presente providencia se requiere a los interesados o a sus representantes para que se personen en el Negociado de Sanciones sito en plaza de la Mujer Trabajadora número 5, 41920 de San Juan de Aznalfarache, para ser notificados por comparecencia durante los diez primeros días desde la fecha de esta publicación, con advertencia de que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del plazo señalado para comparecer.

Exp.	Fecha	Hora	Lugar de la infracción	Matricula	Art.	Agt.	Cuantía	DNI	Denunciado
13568	03/04/2008	17:32	CL VIRGEN DEL PILAR	2763BJW	151-2	115	173,00 €	28504791	EMILIO MUÑOZ GELO
4100655	24/11/2007	19:30	AV DE EUROPA	SE0850DS	146	M17267	173,00 €	28783570	JAVIER MANGAS LAVENTO
012793	21/05/2007	09:25	CL LA CALLEJA 2	7787CHK	94	103	111,00 €	28768871	RUT SERRANO GOMEZ LANDERO
4100648	10/05/2007	14:05	PL SANTA ROSALIA	9025BMB	92-2	L96964J	111,00 €	B9110117	MARINA TRENTI, S.L.
4100648	31/03/2007	21:10	AV DE LA CONSTITUCION	SE1009DK	94	B24889	111,00 €	41319567	FRANCISCO MEDINA ENRIQUEZ
4100648	29/03/2007	04:45	CL ZURBARAN	M 9176TD	94	W09092	111,00 €	52267160	FCO JAVIER MANZANO JARAMILLO
012888	09/04/2007	10:44	AV SAN JOSE	SE2108DD	171	111	78,00 €	77809572	ELIANA C. GONZALEZ GARCIA
012790	13/04/2007	12:25	AV DE LA CONCORDIA 7	6341CRD	154	103	78,00 €	B9110117	MARINA TRENTI, S.L.
012967	06/04/2007	16:14	CL VIRGEN DEL ROCIO 28	SE6245CB	146	105	177,00 €	27926527	CLEMENTE SUAREZ ABASCAL
012962	29/03/2007	00:55	CL AVDA DE EUROPA 19	0482DHM	2	105	78,00 €	28879389	RUFINO MARTINEZ JIMENEZ
012960	28/03/2007	23:10	CL LA MOGABA 3	SE4343AK	62	105	45,00 €	A4113057	IMPORT QUATTRO, S.A.
012955	22/03/2007	19:54	CL FRAY RAMON DE GINES 42	SE6065CP	154	105	78,00 €	29760044	ANDRES GARCIA SANCHEZ
012946	23/03/2007	11:37	CL ALCOY	6565DDB	18-2	112	177,00 €	B9126781	PRODUZZE FABRICACION Y DISEÑO DE MUEBLES DE MADERA Mº DE LOS REYES ROBLES GOMEZ
012936	19/03/2007	10:03	AV DE LA CONCORDIA	5174DVP	94	112	111,00 €	28363163	MANUEL SCOTT ALVAREZ
012932	15/03/2007	12:45	AV SAN JOSE	4559BJN	171	112	78,00 €	28432159	SILVIA LEDESMA MELENDEZ
012903	07/03/2007	14:00	CL PIO XII 4	1871DWW	94-2E	101	111,00 €	28592469	BETEC ANDALUCIA, S.L.
012838	09/03/2007	10:29	AV DE LA CONCORDIA 5	SE6756DJ	2	105	78,00 €	B4167094	ROCIO ORTIZ REINOSO
012833	08/03/2007	09:24	CL MOGABA 21	1849CFW	94-2E	105	111,00 €	48823548	FCO DE ASIS JIMENEZ JIMENEZ
012775	02/03/2007	14:45	CL COLON 2	8787CWW	171	105	78,00 €	74657409	RAIMUNDO PAEZ FERNANDEZ
012773	05/03/2007	10:08	AV DE LA CONCORDIA	0516DZK	2	105	78,00 €	28698739	ALEJANDRO A. LOPEZ SUAREZ
012760	27/02/2007	13:35	CL MARQUES DE TORRENEUA 11	6485FLD	94-2E	105	111,00 €	28825187	EDUARDO MANUEL PALOMAR DIEZ
012758	27/02/2007	10:28	AV DE LA CONCORDIA 21	SE5495BZ	94	105	111,00 €	28773078	JOSE LUIS CHACON GRAJERA
012853	26/02/2007	10:51	AV DE LA CONCORDIA 21	SE2693DG	94	111	111,00 €	27922982	FRANCISCO MOLINAS CONDE
012803	24/02/2007	03:40	CL LA CALLEJA	SE3148BS	94-2E	113	111,00 €	27930277	MARINA TRENTI, S.L.
012778	01/03/2007	10:35	CL ISAAC ALBENIZ 20	9026BMB	94-2E	103	111,00 €	B9110117	MARINA TRENTI, S.L.
012777	23/02/2007	11:35	CL ISAAC ALBENIZ 20	6341CRD	94-2E	103	111,00 €	B9110117	AGUSTIN RUIZ LARA
012754	27/02/2007	10:10	CL JUAN DE DIOS SOTO 13	1487BJH	94	105	111,00 €	27307007	Mº DOLORES MADUEÑO MADUEÑO
012707	25/02/2007	12:41	CL FRAY RAMON DE GINES	SE2331DH	154	107	78,00 €	28705903	MANUEL MARTIN CADIZ
012704	15/02/2007	10:51	CL JOSE LUIS CARO 10	SE7778CJ	154	107	78,00 €	27841596	

En Gines a 21 de mayo de 2009.—El Alcalde, Manuel Camino Payán.

8W-8889

GINES

Se ha dictado en los expedientes administrativos de apremio contra los deudores al Excmo. Ayuntamiento de Gines que a continuación se relacionan y conceptos que se expresan, la siguiente:

Providencia: Que habiéndose intentado la notificación por dos veces y no pudiéndose practicar la misma por estar ausentes de sus domicilios en las horas de reparto o ser desconocidos en los domicilios cobratorios los contribuyentes o representantes que a continuación se relacionan, y por los conceptos que se indican, por medio de la presente providencia se requiere a los interesados o a sus representantes para que se personen en el Negociado de Sanciones sito en plaza de la Mujer Trabajadora número 5, 41920 de San Juan de Aznalfarache, para ser notificados por comparecencia durante los diez primeros días desde la fecha de esta publicación, con advertencia de que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del plazo señalado para comparecer.

Exp.	Fecha	Hora	Lugar de la infracción	Matricula	Art.	Agt.	Cuantía	DNI	Denunciado
011048	15/06/2007	10:16	CL MARQUES DE TORRENEUA 29	SE8532BP	94-2E	105	111,00 €	30197282	RAMON CORVILLO HERNANDEZ
011557	31/05/2007	11:00	CL MARQUES DE TORRENEUA 29	9932BRH	94-2E	108	111,00 €	75403935	RAFAEL RODRIGUEZ GUTIERREZ
011554	31/05/2007	08:45	CL ISAAC ALBENIZ 30	6341CRD	94-2E	108	111,00 €	B9110117	MARINA TRENTI, S.L.
011011	08/06/2007	14:31	AV DE COLON 2	7221FGM	154	111	111,00 €	45679933	FCO. JAVIER FONTALBA GERMAN
011007	03/06/2007	19:17	CL CAZALLEJA DE ALMANZOR	SE7470BK	2	112	78,00 €	50273310	ANTONIO ARROYO DE PABLOS
011002	24/05/2007	10:22	CL HAZA DE LIENDO	0706CKX	2	112	78,00 €	53274255	SILVERIO PEREZ CRUCIEL
010305	18/05/2007	20:05	CL ALCOY 4	SE7626BH	94	107	111,00 €	B4127074	ANTOLETO SL
010473	09/02/2007	01:50	CL ALCALDE JOSE A. CABRERA 5	9807FGK	94-2E	110	111,00 €	28800469	MARIA BELEN PASCUAL LIÑAN
010462	07/02/2007	01:00	CL ROMERO RESENDI	SE8916DJ	94-2E	110	111,00 €	28726594	ALFONSO HURTADO GOMEZ
010422	13/02/2007	12:43	CL JUAN DE DIOS SOTO	0057CVV	94	112	111,00 €	B4184516	GESTION HIPOTECARIA Y DE COBROS, S.L.
010350	09/02/2007	07:32	CL COLON	6505BGS	74-1	107	177,00 €	27316355	DOMINGO GINES PALOMAR CANO
010345	05/02/2007	12:05	AV DE LA CONCORDIA 21	SE8859BV	94	107	111,00 €	28486821	MARIA DEL MAR ROJAS COSANO
010224	14/02/2007	16:15	CL JUAN DE DIOS SOTO	C9345BMD	94-2E	106	111,00 €	X3126591	GONZALEZ SUAREZ LUCY ASTRID
007391	21/02/2007	11:18	AV SAN JOSE	4559BJN	2	112	78,00 €	28432159	MANUEL SCOTT ALVAREZ
007390	21/02/2007	11:00	CL PIO XII	SE8686AU	171	112	78,00 €	27954619	JOSE HURTADO RODRIGUEZ
010390	22/01/2007	20:10	AV DE LA CONSTITUCION 4	3591DGH	94	113	111,00 €	B9140283	INSTALACIONES ESPECIALES ANDECA SEVILLA, S.A.
010296	10/01/2007	09:21	CL COLON 4	6155BDD	94	105	111,00 €	27317455	FRANCISCO CABRERA SUAREZ
010960	14/12/2006	08:42	AV DE COLON 2	0936CNK	171	111	82,00 €	08851386	MARIA ESTHER BARRIENTOS GALAN
010938	12/12/2006	09:33	CL COLON	8411BBR	2	105	78,00 €	28913645	ANGEL ALCARAZ GUTIERREZ
010330	03/01/2007	11:10	CL CAZALLEJA DE ALMANZOR	3897CTL	154	107	78,00 €	28327760	MANUEL GARCIA RODRIGUEZ
010292	04/01/2007	01:40	CL INGENIERO LA CIERVA 35	9128DND	154	108	78,00 €	B9125343	JACINTO GOMEZ JAVIER ALVAREZ, S.L.
010255	15/12/2006	17:55	CL TRILLO	1620CZZ	94-2E	109	111,00 €	28511883	MIGUEL ANGEL LABRADOR PEREZ

Exp.	Fecha	Hora	Lugar de la infracción	Matrícula	Art.	Agt.	Cuantía	DNI	Denunciado
010106	12/12/2006	21:10	CL VENTA DE LA MARQUESA	3265CDK	154	113	78,00 €	50273310	ANTONIO ARROYO DE PABLOS
010831	15/11/2006	23:10	AV SAN JOSE	3362CPT	171	110	68,89 €	28468801	JOSE LUIS PACHECO GOMEZ
010513	29/11/2006	18:00	CL ALCOY	2308CKC	94-2	103	177,00 €	27315349	JOSE JUAN CORTES SERRANO
010506	13/11/2006	10:00	AV DE LA CONCORDIA	8998BGN	139-4	103	177,00 €	45651296	CANDIDO DEL CERRO QUINTANA
008236	11/11/2006	19:25	CL COLON 2	6325CYR	3-1	109	177,00 €	28812542	ANTONIO M. VAZQUEZ VILLAR
007911	17/11/2006	09:05	CL COLON	SE9993CU	94	107	115,00 €	13110761	JAIME A. ASTIGARRAGA AGUILERA
008501	25/10/2006	11:48	CL JUAN DE DIOS SOTO 13	9810CFM	94	105	115,00 €	27304379	MARIA JOSE PLIEGO HERRERA
008169	27/10/2006	20:45	CL EL CERCADO	9810CFM	171	111	82,00 €	27304379	MARIA JOSE PLIEGO HERRERA

En Gines a 22 de mayo de 2009.—El Alcalde, Manuel Camino Payán.

8W-8890

MORÓN DE LA FRONTERA

El Concejal Delegado de Tráfico de este Excmo. Ayuntamiento, hace saber:

En este Ayuntamiento, se sigue procedimiento sancionador, derivado de denuncias formuladas como consecuencia de infracciones a la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, contra el denunciado que al final se relaciona.

Intentada la práctica de la notificación, no ha quedado constancia de ella por ausencia de firma del receptor, por lo que, conforme a lo preceptuado en los artículos 58, 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto, pone en conocimiento de tales denunciados lo siguiente:

1. Se ha formulado contra el conductor del vehículo cuya matrícula se expresa, del que Ud. aparece como titular, la denuncia cuyo número de expediente y demás datos se relacionan.

2. Se le requiere para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de los siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, del presente edicto, comunique a este negociado de multas el nombre, apellidos, DNI y domicilio del conductor, toda vez que, según establece el artículo 72.3 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, el titular del vehículo tiene el deber de identificar al conductor responsable de la infracción en el trámite procedimental oportuno, y el incumplimiento de dicha obligación, sin causa justificada, será sancionado, como falta muy grave, con multa de 301 euros.

3. Para ahorrarle trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que es Ud. el conductor si no facilita datos del mismo en el plazo señalado (Salvo si se trata de persona jurídica, en cuyo caso si tiene la obligación de facilitarlos).

a) Puede formular en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, del presente Edicto, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 12 Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero; significándole que en caso de no efectuar alegaciones en el plazo de los quince días antes citados, la iniciación del procedimiento será considerada propuesta de resolución, según se señala en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora. Considerada propuesta de resolución, se le concede un nuevo plazo de quince días contados a partir del día siguiente en que expira el plazo anterior, para alegar lo que estime pertinente y presentar los documentos que tenga por oportuno en el trámite de audiencia. Transcurridos dichos plazos se elevará la propuesta al órgano competente para dictar resolución.

b) Puede hacerla efectiva en el Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla), directamente o mediante giro postal ó ingreso en Banesto cuenta número 0030-4063-17-0870002271 de Morón de la Frontera (Sevilla), pudiendo beneficiarse de un descuento del 30% del importe de la multa si realiza el pago en los treinta días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, del presente Edicto. El pago reducido de la sanción implica la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, salvo que la infracción denunciada pueda llevar aparejada la medida de suspensión del permiso o licencia para conducir.

Expediente	DNI	Apellidos y nombre	Matrícula	Precepto	Art.	Cuantía	Lugar denuncia	Fecha
2008 00003733	28532258E	ALMUEDO AYALA JUAN	SE0049DH	R.D 1428/03	18.2.01	91,00	C/ NUEVA	05/11/2008
2008 00004270	28487305B	JURADO COLMENERO FRANCISCO J.	1294DNB	R.D 1428/03	154.-.01	60,10	PLAZA DE CORREOS	20/10/2008
2008 00004320	28622847Z	DOMINGUEZ MORENO FERNANDO	1282DPY	R.D 1428/03	94.2.8	60,10	C/ NUEVA (FRENTE CAIXA)	30/10/2008
2009 00000457	28934975D	AYALA JIMENEZ JUAN	SE8052CB	R.D 1428/03	171.-.03	60,10	PLAZA AYUNTAMIENTO 7	17/01/2009
2009 00000647	48864688S	MUÑOZ PEREZ M. DEL CARMEN	6696FTF	R.D 1428/03	154.-.01	60,10	C/ F. DIEGO DE CADIZ 152	18/02/2009
2009 00000684	34920469Y	REIS SOTO JULIO	2730DYW	R.D 1428/03	94.2.8	60,10	C/ JUAN DE PALMA Nº 18	29/01/2009
2009 00000690	34846641P	VILLALOBOS SALINAS FRANCISCO R.	1145DXT	R.D 1428/03	152.-.01	90,00	AVDA ALAMEDA	09/02/2009
2009 00000692	28895507D	BARROSO LOPEZ JOAQUIN	2614BYL	R.D 1428/03	171.-.03	60,10	C/ MARTIRES SALESIANO	29/01/2009
2009 00000698	34005748H	LAMPARERO MAMPE FRANCISCO J.	4900GFS	R.D 1428/03	154.-.01	60,10	C/ NUEVA (FRENTE UPI)	23/01/2009
2009 00000841	75446686Q	BAEZA GUIASADO FRANCISCO JAVIER	7879CFX	R.D 1428/03	94.2.8	60,10	C/ BOSQUES FRENTE 17	08/01/2009
2009 00000849	48879314J	CRUZ RAMOS LUIS	9627BVP	R.D 1428/03	171.-.03	60,10	PLAZA AYUNTAMIENTO	26/02/2009
2009 00000850	48861645P	PEREZ SANTIAGO PEDRO	H9485W	R.D 1428/03	94.2.01	60,10	C/ LUIS DAOIZ Nº 17	20/02/2009
2009 00000858	74926918W	NIETO SERRANO MARIA DEL CARME	0754FYX	R.D 1428/03	15.A.-	30,00	C/ NUEVA S/N	17/02/2009
2009 00000864	48858617Q	ROSA ROJO ROCIO	0097BLF	R.D 1428/03	18.2.01	91,00	C/ MARTIRES SALESIANO	08/03/2009
2009 00000865	28686169V	MUÑOZ AMAYA MANUEL	4419CCL	R.D 1428/03	19.1.01	90,15	POLIGONO EL RANCHO	08/03/2009
2009 00000867	48855356K	MUÑOZ PEREZ JOAQUIN	1462BHB	R.D 1428/03	171.-.03	60,10	PLAZA CORREOS	09/03/2009
2009 00000868	75392850T	LOPEZ ATENCIA BERNABE	9159CDF	R.D 1428/03	154.-.01	60,10	C/ ANIMAS (MERCADO DE	09/03/2009
2009 00000872	52254527E	ANGULO PILAR JOSE ANTONIO	5968BLF	R.D 1428/03	91.2.1A	150,25	PLAZA MENESES	10/03/2009
2009 00000881	B07777444	BORNOSA GESTION SL	IB6938DH	R.D 1428/03	154.-.01	60,10	AVDA. CEMENTERIO	11/03/2009
2009 00000882	75482447N	CARRILLO VARGAS LUIS	SE3344AN	R.D 1428/03	159.-.01	30,05	C/ P. MARIA AUXILIADORA	11/03/2009
2009 00000884	75471580R	SANTIAGO GOMEZ JOSE	SE3155CY	R.D 1428/03	171.-.03	60,10	C/ FRAY DIEGO DE CADIZ	11/03/2009
2009 00000887	A41792698	EXPLOTACIONES PONZI S.A.	SE5827DD	R.D 1428/03	94.1D.07	91,00	C/ MALAGA (FRENTE BAR	11/03/2009
2009 00000889	48858589B	RIOS GUZMAN INMACULADA M.	6494GDF	R.D 1428/03	159.-.03	30,05	C/ NUEVA	12/03/2009
2009 00000905	52299950C	CARDENAS CABRERA FRANCISCO J.	5985FWR	R.D 1428/03	171.-.03	60,10	PL CARDENAL SPINOLA	14/03/2009
2009 00000909	48983499P	AVALOS RIOS ALFONSO	SE4132CU	R.D 1428/03	171.-.03	60,10	PL CARDENAL SPINOLA	14/03/2009
2009 00000912	28694522K	VELASCO RODRIGUEZ JOSE ANT.	SE6843CF	R.D 1428/03	171.-.03	60,10	C/ LARA	16/03/2009
2009 00000913	75392716G	RODRIGUEZ PLAZA DIEGO	1673CGB	R.D 1428/03	154.-.01	60,10	C/ CANTILLANA Nº 12	16/03/2009
2009 00000916	52258370R	GOMEZ MESA RAFAEL JESUS		R.D 1428/03	127.2.1B	30,05	POLIG. IND. EL CABALLO	15/03/2009
2009 00000923	28514113R	ORTIZ CASADO JUAN	SE0373DP	R.D 1428/03	94.1B.08	60,10	C/ POZO NUEVO (GOMEZ)	18/03/2009
2009 00000924	52254035J	ESPUNY GOMEZ MARIA	1185BYL	R.D 1428/03	159.-.01	30,05	C/ CARRERA	18/03/2009
2009 00000941	48992358N	MUÑOZ PINTO MANUEL	3703CDY	R.D 1428/03	15.A.-	30,00	C/ EDUARDO DATO S/N	19/03/2009
2009 00000943	28951600M	MUÑOZ MARTINEZ LAURA	9128FZX	R.D 1428/03	15.A.-	30,00	C/ LUIS DAOIZ S/N	25/03/2009
2009 00000952	48855150E	ABAD FLORES MIGUEL ANGEL	9038CSS	R.D 1428/03	94.2.8	60,10	C/ SAGASTA	20/03/2009
2009 00000955	38424361D	COPADO GARCIA MANUEL	6804FTZ	R.D 1428/03	91.02.02	150,25	P. C/ CANTARRANAS	23/03/2009

Expediente	DNI	Apellidos y nombre	Matrícula	Precepto	Art.	Cuantía	Lugar denuncia	Fecha
2009 00000957	48983162Q	NUÑEZ JIMENEZ SALVADOR	7643CRX	R.D 1428/03	94.2.8	60,10	C/ SAN SEBASTIAN	23/03/2009
2009 00000966	52258862X	GALLARDO CHACON FRANCISCA	SE9443CP	R.D 1428/03	154.-.01	60,10	C/ ANIMAS	24/03/2009
2009 00000969	28677013S	RAMOS GALLARDO CONCEPCION	7384FFV	R.D 1428/03	154.-.01	60,10	PLAZA CORREOS	24/03/2009
2009 00000991	52298348M	SOBRINO SOBRADO FRANCISCO J.	SE4896DN	R.D 1428/03	171.-.03	60,10	PL. CARDENAL SPINOLA	27/03/2009
2009 00000999	75303158P	CARRASCO MARTIN MANUEL	6117BLT	R.D 1428/03	154.-.01	60,10	C/ NUEVA Nº 12	28/03/2009
2009 00001002	52252225C	RAMIREZ NEGRETE JESUS	6739DVX	R.D 1428/03	19.1.01	90,15	C/ A. VAZQUEZ NARANJOI	20/03/2009
2009 00001009	X03725260L	LIN HEZHEN	9731BKH	R.D 1428/03	154.-.01	60,10	C/ ANIMAS	30/03/2009
2009 00001010	75384165D	ROJO OLMEDO JUAN	8619FYW	R.D 1428/03	171.-.03	60,10	C/ ANIMAS FRENTE Nº 5	30/03/2009
2009 00001011	52251054E	RODRIGUEZ ALGARIN CONCEPCION	B6287PU	R.D 1428/03	94.2.8	60,10	C/ EDUARDO DATO	30/03/2009
2009 00001044	48992358N	MUÑOZ PINTO MANUEL	3703CDY	R.D 1428/03	15.A.-	30,00	C/ EDUARDO DATO Nº 4	06/03/2009
2009 00001051	52257629L	ALVAREZ ALARCON MERCEDES	SE6117DL	R.D 1428/03	154.-.01	60,10	C/ NUEVA Nº 2	03/04/2009
2009 00001069	52253072Q	GARCIA MELGAR FRANCISCA	9816DXP	R.D 1428/03	94.1B.08	60,10	C/ CORREDERA Nº 11	06/04/2009
2009 00001080	48858402P	CHACON LUNA M. DEL MAR	8101GCL	R.D 1428/03	18.2.01	91,00	PLAZA AYUNTAMIENTO	07/04/2009

En Morón de la Frontera a 21 de mayo de 2009.—El Concejal Delegado de Tráfico, Manuel Capote Benito.

El Concejal Delegado de Tráfico de este Excmo. Ayuntamiento, hace saber:

En uso de las facultades que me confiere la Ley de Régimen Local en su artículo 21m) y el Real Decreto 339/1990, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en su artículo 7 y 68.2, esta Alcaldía ha dictado las resoluciones cuyos datos al final se relacionan, mediante las cuales se imponen las multas en materia de tráfico a los denunciados que igualmente figuran en la citada relación.

Intentada la práctica de la notificación de los actos administrativos a que el presente se refiere, no ha quedado constancia de aquélla por ausencia de firma del receptor, por lo que, conforme a lo preceptuado en los artículos 58, 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica a los interesados la imposición de dichas sanciones pecuniarias.

Contra la presente resolución, puede interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que le sea practicada la presente notificación, recurso de reposición según disponen los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 14.2 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en su modificación introducida en ambas por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre.

Queda advertido que, la interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos, a tenor de lo dispuesto en la referida Ley 39/1998.

Las multas deberán hacerse efectivas dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza directamente en el Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla), ó mediante giro postal ó ingreso en Banesto en cuenta número 0030-4063-17-0870002271, de Morón de la Frontera (Sevilla), haciendo constar el número de expediente, fecha de la denuncia, matrícula del vehículo y los datos personales del pagador. En caso de no producirse el pago en el plazo indicado, se procederá a la ejecución de las sanciones mediante el procedimiento de apremio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 339/1990.

Expediente	DNI	Apellidos y nombre	Matrícula	Precepto	Art.	Cuantía	Lugar denuncia	Fecha
2008 00002561	28504702C	CAPACETE ROMERO ANTONIO	SE1725CH	R.D 1428/03	94.2.8	60,10	C/ MOLINOS Nº 35	25/07/2008
2008 00002941	48990518N	FUENTES BAUTISTA LAURA	2509FLP	R.D 1428/03	92.1.02	30,05	C/ NUEVA	05/09/2008
2008 00003021	28859188F	FERNANDEZ CABEZAS FRANCISCO J.	6957BLS	R.D 1428/03	171.-.03	60,10	C/ SAGASTA	25/09/2008
2008 00003071	28565113X	JIMENEZ JIMENEZ MARIA DEL C.	5308GBD	R.D 1428/03	171.-.03	60,10	C/ LARA Nº 2	25/08/2008
2008 00003080	28565113X	JIMENEZ JIMENEZ MARIA DEL C.	5308GBD	R.D 1428/03	171.-.03	60,10	C/ LARA Nº 2	28/07/2008
2008 00003163	52257343D	ALCALA BAREA MANUEL	SE0569BX	R.D 1428/03	155.-.01	60,10	C/ D. PEREZ CERRALBO	16/09/2008
2008 00003192	48857026N	MILLAN ROLDAN JOSE RAMON	SE7140CL	R.D 1428/03	94.2.01	60,10	C/ FRAY DIEGO DE CADIZ	02/10/2008
2008 00003271	52258180H	SANTIAGO NUÑEZ JOSE MANUEL	9424BGN	R.D 1428/03	94.2.01	60,10	PLAZA AYUNTAMIENTO	18/09/2008
2008 00003309	48858204V	PINO RAMOS JESUS	8038CKG	R.D 1428/03	171.-.03	60,10	PASEO ALAMEDA	17/10/2008
2008 00003322	77340335Y	ESCOBEDO FERNANDEZ ANTONIO	6162CTZ	R.D 1428/03	154.-.01	60,10	C/ CANTARRANAS Nº 22	17/09/2008
2008 00003379	29434973X	GORDO GARCIA M. TERESA	H8807U	R.D 1428/03	171.-.03	60,10	C/ NUEVA	12/09/2008
2008 00003471	52256083Z	BAREA ARROYO ENRIQUE	SE1357BV	R.D 1428/03	159.-.03	30,05	C/ NUEVA	08/10/2008
2008 00003530	52256083Z	BAREA ARROYO ENRIQUE	SE7694DD	R.D 1428/03	171.-.03	60,10	C/ VICTORIA	17/10/2008
2008 00003547	52251417V	ALBA RODRIGUEZ JOSEFA	9657DCC	R.D 1428/03	154.-.01	60,10	PLAZA CORREOS	19/10/2008
2008 00003565	44386565S	GORRITA SUERO ANTONIO	2910DTZ	R.D 1428/03	154.-.01	60,10	AVDA. DE MANCERA	20/09/2008
2008 00003589	52294925D	OLMO BERENJENO FRANCISCO LUIS	8026BKJ	R.D 1428/03	154.-.01	60,10	C/ NUEVA	27/10/2008
2008 00003590	28448177Y	VEGA DURAN FRANCISCO JOSE	SE5280DN	R.D 1428/03	171.-.03	60,10	PLAZA SAN FRANCISCO	27/10/2008
2008 00003606	31689600Q	PAGLIERY ROYAN ALFONSO	4062FTT	R.D 1428/03	94.2.8	60,10	C/ SAGASTA	29/10/2008
2008 00003622	31689600Q	PAGLIERY ROYAN ALFONSO	4062FTT	R.D 1428/03	91.02.02	150,25	C/ SAGASTA	30/10/2008
2008 00003628	48990498S	ALMUEDO MORENO SERGIO	5899DZL	R.D 1428/03	94.2.8	60,10	C/ LOBATO	30/10/2008
2008 00003633	28430576T	PARREÑO GARRIDO PEDRO	9553BGG	R.D 1428/03	154.-.01	60,10	C/ ANIMAS	05/11/2008
2008 00003671	28459120R	MUÑOZ CASTILLO ANTONIO	3531FDP	R.D 1428/03	15.A.-	30,00	C/ LA CARRERA Nº 30	29/09/2008
2008 00003791	X04538117X	ARTILES RUIZ RIGOBERTO	SE4892DS	R.D 1428/03	171.-.03	60,10	C/ BORUJAS	16/10/2008
2008 00003792	44179182T	ESPINOSA CAMPIÑA EDUARDO	8393DSB	R.D 1428/03	154.-.01	60,10	C/ CARRERA Nº 6	16/10/2008
2008 00003865	B9154590S	ARKIURBAN GL, S.L.	0297FWF	R.D 1428/03	72.3.01	301,00	NEGOCIADO DE MULTAS	02/12/2008
2008 00003866	A4179269H	EXPLOTACIONES PONZI S.A.	SE5827DD	R.D 1428/03	72.3.01	301,00	NEGOCIADO DE MULTAS	02/12/2008
2008 00003867	B9116541S	INGENIERIA RS ALCALA S L	0238CZW	R.D 1428/03	72.3.01	301,00	NEGOCIADO DE MULTAS	02/12/2008
2008 00003871	B41840869	EL HUNDIDERO SL	4449BLG	R.D 1428/03	72.3.01	301,00	NEGOCIADO DE MULTAS	02/12/2008
2008 00004240	28444163V	MARQUEZ JIMENEZ JUAN BAUTISTA	4254FVN	R.D 1428/03	171.-.03	60,10	PLAZA AYUNTAMIENTO 12	27/12/2008
2008 00004248	52258082N	SALGUERO BARRERA JOSE LUIS	SE6558DP	R.D 1428/03	154.-.01	60,10	C/ ANIMAS	14/01/2009
2008 00004249	52299355T	ESCALANTE MALDONADO EDUARDO	SE9413CU	R.D 1428/03	94.2.8	60,10	C/ R. MONTESTRUQUE 14	29/12/2008
2008 00004280	28724608T	DURAN BRAVO LUISA	9375BGJ	R.D 1428/03	94.2.8	60,10	C/ F. DIEGO DE CADIZ 50	13/11/2008
2008 00004289	48983881E	CORONA IZQUIERDO MANUEL JESUS	3937CJJ	R.D 1428/03	91.02.02	150,25	C/ LUIS DAOIZ	18/12/2008
2008 00004306	28724608T	DURAN BRAVO LUISA	9375BGJ	R.D 1428/03	90.2.04	30,05	C/ ARGENTINA Nº 8	30/12/2008
2008 00004312	28696429L	TINEO SOBRINO CRISTOBAL	CA1348AP	R.D 1428/03	159.-.03	30,05	C/ NUEVA	27/12/2008
2008 00004325	X06419839X	MEIFEN LI	2493GGL	R.D 1428/03	91.02.02	150,25	C/ NUEVA Nº 8	31/10/2008
2009 00000060	52255241T	RODRIGUEZ CALDERON GUADALUPE	C6519BBG	R.D 1428/03	94.2.01	60,10	PLAZA AYUNTAMIENTO	13/01/2009
2009 00000111	52299355T	ESCALANTE MALDONADO EDUARDO	3742CXX	R.D 1428/03	171.-.03	60,10	C/ CAPITAN CALA Nº 13	07/01/2009
2009 00000184	52258679B	CAMAS ESCALANTE ANDRES	C0590BSX	R.D 1428/03	94.2.8	60,10	C/ VICARIO	14/01/2009
2009 00000234	75383886Y	PARRILLA BRITO JOSE LUIS	3640DFX	R.D 1428/03	154.-.01	60,10	C/ CADIZ (DTE. Nº 12)	02/01/2009
2009 00000237	48864237R	CRUZ GARCIA JUAN ANTONIO	3935BYS	R.D 1428/03	154.-.01	60,10	C/ ANIMAS	19/01/2009
2009 00000244	52295744T	RAMOS CAMPOS M. DEL CARMEN	SE8078CX	R.D 1428/03	171.-.03	60,10	PLAZA AYUNTAMIENTO	19/01/2009
2009 00000261	52252057J	TORRUBIA FERNANDEZ ANGELES	SE3857BM	R.D 1428/03	15.A.-	30,00	C/ SAN SEBASTIAN Nº 24	26/01/2009

Expediente	DNI	Apellidos y nombre	Matrícula	Precepto	Art.	Cuantía	Lugar denuncia	Fecha
2009 00000276	52257539K	GARCIA ARROYO JOSE MANUEL	0973CBH	R.D 1428/03	171.-03	60,10	PLAZA AYUNTAMIENTO	20/01/2009
2009 00000297	48864751D	CHACON LUNA NOELIA	SE8861DS	R.D 1428/03	15.A.-	30,00	C/ MARIANO HERNANDEZ	26/01/2009
2009 00000328	46640710E	MARIN RAMIREZ FRANCISCO	B94780J	R.D 1428/03	171.-03	60,10	C/ CAMPANA Nº 15	07/01/2009
2009 00000353	52295681Y	OLMO RIVERA INMACULADA	8917D7L	R.D 1428/03	171.-03	60,10	C/ CANTARRANAS Nº 22	28/01/2009
2009 00000389	48855176W	SANCHEZ POZO M. DEL CARMEN	SE8208DP	R.D 1428/03	171.-03	60,10	PLAZA AYUNTAMIENTO	11/02/2009
2009 00000406	75383680F	GOMEZ JIMENEZ MARIA	SE0049DH	R.D 1428/03	15.A.-	30,00	C/ LUIS DAOIZ S/N	02/02/2009
2009 00000461	30251770P	GIRON PONCE LAURA	4153GBT	R.D 1428/03	171.-03	60,10	PLAZA MENESES Nº 4	12/01/2009
2009 00000480	48855903Q	IBANEZ GARCIA-PLATA VICTOR	7938FMT	R.D 1428/03	171.-03	60,10	C/ MARIA AUXILIADORA	05/02/2009
2009 00000521	52251311A	PORTILLO PEREZ ANTONIO	C5062BTP	R.D 1428/03	154.-01	60,10	C/ NUEVA	10/02/2009
2009 00000528	28654232G	CARRILLO NUÑEZ ARACELI	0941DPR	R.D 1428/03	94.2.8	60,10	C/ ANTONIO ILLANES	10/02/2009
2009 00000530	48988448N	ALCANTARA BLANCO ELOY	C0048BPZ	R.D 1428/03	118.1.01	91,00	AVDA. DE PRUNA	10/02/2009
2009 00000531	48988448N	ALCANTARA BLANCO ELOY	C0048BPZ	R.D 1428/03	118.01.02	91,00	AVDA. PRUNA	10/02/2009
2009 00000535	48988506R	HURTADO ZAMBRANA JUAN A.	C4925BTV	R.D 1428/03	118.01.02	91,00	PASEO ALAMEDA	20/02/2009
2009 00000539	48988506R	HURTADO ZAMBRANA JUAN A.	C4925BTV	R.D 1428/03	118.1.01	91,00	ALAMEDA	20/02/2009
2009 00000563	48990305Y	HERRERA MARTINEZ JOSE MARIA	C2973BRH	R.D 1428/03	118.1.01	91,00	C/ SUAREZ TRASIERRA	12/02/2009
2009 00000639	48991094J	GAMERO MORENO FRANCISCO JOSE	C7608BSL	R.D 1428/03	118.1.01	91,00	AVDA. DE PRUNA	25/02/2009

En Morón de la Frontera a 25 de mayo de 2009.—El Concejal Delegado de Tráfico, Manuel Capote Benito.

El Concejal Delegado de Tráfico de Este Excmo. Ayuntamiento, hace saber:

En este Ayuntamiento, se sigue procedimiento sancionador, derivado de denuncias formuladas como consecuencia de infracciones a la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, contra el denunciado que al final se relaciona.

Intentada la notificación de la propuesta de resolución de la instructora de tales expedientes, no ha quedado constancia de aquélla por ausencia de firma del receptor, por lo que, conforme a lo preceptuado en los artículos 58, 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto, pone en conocimiento de tales denunciados lo siguiente:

Vistas sus alegaciones y las diligencias practicadas en el expediente de referencia permiten considerar probado el hecho denunciado al no desvirtuarlo ni eximirle de responsabilidad las alegaciones presentadas, por lo que se propone al Tte. Alcalde Delegado de Tráfico confirme la sanción especificada y continúe el procedimiento sancionador al haber sido desestimadas las mismas.

Lo que traslado a Ud. de conformidad con el artículo 13.2 del Reglamento de procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero que establece un plazo de audiencia de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la presente notificación, para que alegue lo que estime pertinente en su defensa y presente los documentos que crea oportunos. Transcurrido dicho plazo se elevará propuesta al órgano competente para que dicte la resolución que proceda. Puede Ud. revisar el expediente y obtener copia de los documentos obrantes en el mismo.

Puede realizar el pago directamente en el Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla), o mediante giro postal ó ingreso en Banesto cuenta número 0030-4063-17-0870002271, de Morón de la Frontera (Sevilla), haciendo constar el número de expediente, fecha de la denuncia, matrícula del vehículo y los datos personales del pagador.

Expediente	DNI	Apellidos y nombre	Matrícula	Precepto	Art.	Cuantía	Lugar denuncia	Fecha
2009 00000092	28685356D	DELGADO MENACHO ANTONIO	SE0095CV	R.D 1428/03	171.-03	60,10	C/ SAGASTA Nº 4	03/01/2009
2009 00000143	48857572Y	RODRIGUEZ ALVAREZ ISMAEL	7667BCL	R.D 1428/03	143.1.01	91,00	C/ FRAY DIEGO DE CADIZ	04/01/2009
2009 00000320	75368651C	GARCIA ROCA CAYETANO	3378DPG	R.D 1428/03	171.-03	60,10	PLAZA DE CORREOS	07/01/2009
2009 00000555	52251260K	ROMAN RODRIGUEZ PEDRO	8937CZJ	R.D 1428/03	18.2.01	91,00	C/ PUERTA SEVILLA	12/02/2009
2009 00000743	48981299Q	SERRANO VEGA M. EVA	SE1408DU	R.D 1428/03	94.1B.08	60,10	C/ CASTRO Nº 1	28/02/2009
2009 00000939	48985019X	MOLINA MUÑOZ DOLORES	2047FMJ	R.D 1428/03	171.-03	60,10	PLAZA SAN FRANCISCO	19/03/2009

En Morón de la Frontera a 25 de mayo de 2009.—El Concejal Delegado de Tráfico, Manuel Capote Benito.

8W-8528

EL VISO DEL ALCOR

Don Manuel García Benítez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, de las personas que a continuación se indican, por no residir habitualmente en este municipio:

Expediente	DNI/Pasap./T. Res.	Nombre y apellidos	Último domicilio
03/04/2009	6394741	Ángela Patrica Rivero Mercado	Calle Valdés Leal núm. 40
03/04/2009	5862516	Jorge Enrique Céspedes Eguez	Calle Valdés Leal núm. 40
03/04/2009		Jorge Andrés Céspedes Rivero	Calle Valdés Leal núm. 40

Habiéndose intentado la notificación, sin que se haya podido practicar por desconocimiento de su domicilio actual, se hace público este anuncio, según lo establecido en el art. 59 punto 4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de diez días, para su conocimiento, y para que manifieste su conformidad o no con la baja, alegando al respecto lo que estime pertinente y, en su caso, indicando el nuevo municipio donde reside habitualmente, en donde habrá de solicitar el alta en su Padrón.

En El Viso del Alcor a 5 de junio de 2009.—El Alcalde, Manuel García Benítez.

7W-8368

EL VISO DEL ALCOR

Don Manuel García Benítez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, de las personas que a continuación se indican, por no residir habitualmente en este municipio:

<i>Expediente</i>	<i>DNI/Pasap./T. Res.</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Último domicilio</i>
23/03/2009	2411024	Nabil Joulane	Plaza Bastilippo núm. 9
23/03/2009	X8954874P	Hamma Salma Sidi	Plaza Bastilippo núm. 9

Habiéndose intentado la notificación, sin que se haya podido practicar por desconocimiento de su domicilio actual, se hace público este anuncio, según lo establecido en el art. 59 punto 4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de diez días, para su conocimiento, y para que manifieste su conformidad o no con la baja, alegando al respecto lo que estime pertinente y, en su caso, indicando el nuevo municipio donde reside habitualmente, en donde habrá de solicitar el alta en su Padrón.

En El Viso del Alcor a 3 de junio de 2009.—El Alcalde, Manuel García Benítez.

7W-8374

EL VISO DEL ALCOR

Don Manuel García Benítez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, de las personas que a continuación se indican, por no residir habitualmente en este municipio:

<i>Expediente</i>	<i>DNI/Pasap./T. Res.</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Último domicilio</i>
23/03/2009	95766	HAMED MOHAMED LAMINE	PRIMAVERA, 54.
23/03/2009	2222767	AHL TALEB BOUCHRAYA	PRIMAVERA, 54.
23/03/2009	3385170F	NDOUR KHADIJATOU	PRIMAVERA, 54.
23/03/2009	8944917X	AHL TALEB LAHCEN	PRIMAVERA, 54.
23/03/2009	8944855V	AHL TALEB ENNAJAT	PRIMAVERA, 54.
23/03/2009	330472	AHL TALEB FATMA	PRIMAVERA, 54.

Habiéndose intentado la notificación, sin que se haya podido practicar por desconocimiento de su domicilio actual, se hace público este anuncio, según lo establecido en el art. 59 punto 4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de diez días, para su conocimiento, y para que manifieste su conformidad o no con la baja, alegando al respecto lo que estime pertinente y, en su caso, indicando el nuevo municipio donde reside habitualmente, en donde habrá de solicitar el alta en su Padrón.

En El Viso del Alcor a 3 de junio de 2009.—El Alcalde, Manuel García Benítez.

7W-8376

EL VISO DEL ALCOR

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que al final se relacionan, que al intentar practicar las notificaciones de denuncias por infracciones de tráfico, y no siendo posible dar cumplimiento a las mismas, por los motivos que se detallan en sus expedientes, se practican por medio del presente edicto, haciéndoles saber, que se ha procedido, por parte de este Ayuntamiento, a la incoación de expediente sancionador, bajo el número que se indica, en virtud de denuncia formulada contra Vd., siendo el órgano instructor del procedimiento el funcionario de esta Corporación don José Antonio Díaz Díaz, y el órgano competente para su resolución el señor Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana (por delegación según decreto de la Alcaldía – Presidencia de 6 de abril de 2009); lo que se le notifica, haciéndole saber el derecho que le asiste de conformidad con el artículo 12 del RD 320/94, de 25 de febrero, de alegar por escrito ante este Ayuntamiento lo que estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro de los quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del siguiente edicto. Significándole que si no efectúa alegaciones, la iniciación del procedimiento será considerada propuesta de resolución, según señala el artículo 13 del R.D. 1.398/93, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho, (artículo 72.1 RDL 339/1990, modificado por Ley 19/2001).

Se le advierte que, conforme a lo dispuesto en el artículo 67.1 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado pro el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, según la modificación efectuada por la Ley 17/2005, de 19 de julio, podrá hacer efectivo el importe correspondiente a la infracción denunciada con una reducción del 30 por 100 sobre la cuantía consignada en la presente notificación si realiza el pago en los treinta días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar la presente notificación, en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de El Viso del Alcor, sito en plaza Sacristán Guerrero número 7.

Ref. expediente	Fecha denuncia	Documento	Tercero denunciado	Matrícula	Precepto	Artículo	Importe infracción
2009/097/289	21-mar-09	75838395	ANA RUIZ BECERRA	5943BBV	ORD. MUN. TRAFICO	39 / 2A / 15	72
2009/097/347	30-mar-09	48811112	JAVIER JUSTO GONZALEZ VAZQUEZ	5544DWR	ORD. MUN. TRAFICO	39 / 2E / 1	72
2009/097/364	01-abr-09	27681879	MANUEL BORREGUERO CADENAS	SE2075CP	ORD. MUN. TRAFICO	53 / 1 / 08	36
2009/097/423	21-abr-09	X08724502G	ROTARIO IONUT	SE2377CX	ORD. MUN. TRAFICO	39 / 2A / 1	90
2009/097/425	22-abr-09	28762135	ELISA ISABEL PRIETO REY	9514CVH	ORD. MUN. TRAFICO	39 / 2E / 2	72
2009/097/431	23-abr-09	28602268	AVELINA CARMONA UCEDA	C9490BPH	LEY SEG. VIAL	47 / 1 / 04	91
2009/097/466	30-abr-09	14324901	VIDAL NAVARRO MUÑOZ	C6401BRK	LEY SEG. VIAL	47 / 1 / 04	91
2009/097/467	30-abr-09	14324901	VIDAL NAVARRO MUÑOZ	C6401BRK	ORD. MUN. TRAFICO	9 / 2 / 3B	480
2009/097/483	06-may-09	B41686072	ENGRASE LEON S.L.	0550CRX	ORD. MUN. TRAFICO	39 / 2E / 1	72
2009/097/488	08-may-09	B91645374	ATRACCIONES RUBIO HIDALGO S.L	6169FKZ	ORD. MUN. TRAFICO	38 / 3 / 10	150
2009/097/495	23-abr-09	28494357	MARIA ROCIO RUBIO REINA	0811BXW	ORD. MUN. TRAFICO	39 / 2A / 15	72
2009/097/503	09-may-09	34043426	DAVID BORREGUERO BENITEZ	1983CLX	ORD. MUN. TRAFICO	39 / 2E / 1	72
2009/097/530	10-may-09	75366238	AMPARO GARCIA ORTEGA	5641CYB	ORD. MUN. TRAFICO	39 / 2G / 1	60
2009/097/534	13-may-09	28524277	FCO JOSE GOMEZ GARRIDO	9696DML	ORD. MUN. TRAFICO	39 / 2G / 1	60
2009/097/548	19-may-09	43194724	JOSUHA PEREZ PEREZ	C6466BTH	LEY SEG. VIAL	47 / 1 / 04	91
2009/097/551	21-may-09	14329214	RAFAEL VELA MERINO	SE8030CZ	ORD. MUN. TRAFICO	39 / 2E / 1	72
2009/097/552	15-may-09	28625114	FRANCISCO JOSE ACOSTA JURADO	6689DMX	ORD. MUN. TRAFICO	53 / 1 / 02	36
2009/097/570	18-may-09	X01725146P	HILALI EL MILOUDI	CA3320AG	ORD. MUN. TRAFICO	53 / 1 / 02	36
2009/097/582	18-may-09	34043933	JOSE ANTONIO CORDERO LEON	SE0702BZ	ORD. MUN. TRAFICO	39 / 2E / 1	72
2009/097/584	21-may-09	28603981	CRISTINA BORREGUERO VERGARA	0809FMR	ORD. MUN. TRAFICO	39 / 2E / 1	72
2009/097/591	14-may-09	34044291	ESPERANZA BENITO ZUÑIGA	5020GGM	ORD. MUN. TRAFICO	39 / 2A / 15	72
2009/097/595	15-may-09	28632768	IRENE MESA MOLINA	8948BYN	ORD. MUN. TRAFICO	53 / 1 / 02	36
2009/097/597	21-may-09	B41640699	YRUECO S.L	SE5412DG	ORD. MUN. TRAFICO	39 / 2E / 1	72

En El Viso del Alcor a 23 de junio de 2009.—El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana (Decreto de 6/4/09), Baldomero Alba Lara.

11W-9104

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE SEVILLA

Acuerdo de 25 de marzo de 2009 del Comité Ejecutivo del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla por el que se aprueban las Bases que rigen la convocatoria para la cobertura, por el sistema selectivo de oposición, de una plaza de personal laboral fijo de Técnico/a de Transportes, derivada de la Oferta de Empleo Público del Consorcio para el año 2008.

BASES POR LAS QUE HABRÁ DE REGIRSE LA CONVOCATORIA DE LA PLAZA DE TÉCNICO/A DE TRANSPORTES (PERSONAL LABORAL FIJO) VACANTE EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE SEVILLA

Primera. Objeto de la convocatoria.

Se convoca para cubrir con carácter fijo y en régimen de contratación laboral, por el sistema selectivo de oposición, la plaza de Técnico/a de Transportes de la plantilla del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, que se encuentra vacante y con dotación presupuestaria.

Segunda. Legislación aplicable.

A las pruebas selectivas les será de aplicación lo previsto en las presentes Bases y sus anexos correspondientes y, en su defecto, conforme al art. 31 de los Estatutos de Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen Reglas Básicas y los Programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración local; y por el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General del Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado; y demás de general aplicación.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español o poseer la nacionalidad de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea.
- Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de la edad máxima de la jubilación forzosa.
- Poseer la titulación exigida en el Anexo I de estas Bases, o estar en condiciones de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del puesto al que se aspira.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Haber abonado los derechos de examen que permiten la participación en las pruebas selectivas.

No será necesaria la previa inscripción en las oficinas de empleo para participar en las pruebas selectivas derivadas de la presente Oferta de Empleo Público.

Los requisitos establecidos deberán reunirse en el último día del plazo de presentación de solicitudes y deberán mantenerse hasta la formalización del correspondiente contrato. En cualquier momento, el Tribunal de Selección podrá requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos para tomar parte en las pruebas selectivas.

Cuarta. *Derecho de examen.*

El derecho de examen, cuyo importe se fija en 25 euros, deberá ingresarse en la siguiente cuenta bancaria a nombre del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla: Cajasol 2071/0916/17/0148742033.

La cantidad indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial de instancia, impreso que podrá obtenerse en la sede del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, sita en la Estación de Autobuses Plaza de Armas, en la avda. Cristo de la Expiración, s/n, 41002 Sevilla, o descargarse de su página web: www.consorciotransportes-sevilla.com.

La acreditación del pago del derecho de examen se realizará presentando el ejemplar para la Administración del referido impreso, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago del derecho de examen determinará la exclusión del solicitante.

En ningún caso, la mera acreditación del pago del derecho de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria. Procederá la devolución del citado derecho cuando no se llegare a presentar la solicitud de participación. La exclusión por no cumplir los requisitos o por no aportar los documentos exigidos en la convocatoria no da lugar a la devolución.

Quinta. *Solicitudes.*

Las solicitudes para participar en el procedimiento selectivo se formularán en el modelo oficial que se adjunta a las presentes Bases, que podrá obtenerse en la sede del Consorcio o descargarse de su página web: www.consorciotransportes-sevilla.com. Deberán presentarse en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Se dirigirán a la Excm. Sra. Presidenta del Consorcio y se presentarán en el Registro General de éste, sito en la Estación de Autobuses Plaza de Armas, en la avda. Cristo de la Expiración, s/n, 41002 Sevilla. Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. En las solicitudes deberá constar la acreditación del ingreso del correspondiente derecho de examen.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correo deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de ser certificadas.

Las personas con discapacidad acompañarán a su solicitud de participación la acreditación de tal condición, el tipo de discapacidad y certificado de su capacitación para el desempeño de las funciones habituales de la plaza convocada, emitido por la autoridad administrativa competente (o justificante de haber solicitado dichas acreditaciones), conjuntamente con la declaración de las adaptaciones de tiempo, medios y de otra naturaleza necesarios para la realización de los ejercicios.

Sexta. *Admisión de aspirantes.*

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia del Consorcio u órgano en el que delegue el ejercicio de la competencia, dictará Resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este caso de la causa de exclusión. La Resolución se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, indicándose los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas certificadas completas y señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación. En caso de que la causa de exclusión fuera la incompatibilidad del desempeño de las tareas propias de la plaza con la discapacidad alegada, se declarará previo informe al respecto.

Finalizado el plazo de subsanación, la Presidencia del Consorcio u órgano en el que delegue, dictará Resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrá en los mismos lugares que la provisional. La Resolución se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en ella se señalará la composición del órgano de selección y la convocatoria de celebración del primer ejercicio. Esta publicación se realizará con al menos quince días naturales de antelación a la fecha que se señale para el inicio de los ejercicios.

Séptima. *Tribunal de Selección.*

El Tribunal será designado por la Presidencia del Consorcio (u órgano en el que delegue) en la Resolución que apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos, publicándose conjuntamente con la citada lista. Su composición atenderá a lo establecido en el art. 60 del Estatuto Básico del Empleado Público, será predominantemente técnica y sus miembros deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el acceso a la plaza convocada.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente. Siendo igualmente de aplicación cuanto se establece en el Capítulo II del Título II de dicho texto legal.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992.

Por Resolución del Director Gerente del Consorcio se procederá al nombramiento del personal que deba colaborar temporalmente en el proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba le atribuya el Tribunal, bajo cuyas instrucciones actuará.

Las actas de las sesiones del Tribunal serán firmadas únicamente por el Secretario y el Presidente.

Contra los acuerdos adoptados por el Tribunal y, sin perjuicio del posible recurso de alzada o cualquier otro que se pudiera interponer de conformidad con la legislación vigente, los aspirantes podrán presentar reclamaciones ante el propio órgano de selección dentro del plazo improrrogable de cinco días hábiles desde la publicación del acuerdo correspondiente.

Octava. *Desarrollo de los ejercicios.*

Las pruebas no se realizarán antes de abril de 2009. Los aspirantes serán convocados para cada uno de los ejercicios en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

La duración máxima del proceso de celebración de los ejercicios no será superior a 4 meses. Comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios del Consorcio, así como en su página web, con setenta y dos horas al menos de antelación al comienzo de las siguientes.

Novena. *Calificación de los ejercicios.*

Los ejercicios eliminatorios del proceso selectivo podrán ser calificados cada uno de ellos con un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

La falta de realización o exposición por el aspirante de alguno de los temas que integren un ejercicio o partes expresamente especificadas en que pueda dividirse un ejercicio, así como la calificación de cero puntos en alguno de ellos, supondrá la eliminación del mismo.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez. Se despreciarán las notas máximas y mínimas, eliminándose solamente una de cada una de ellas, cuando éstas fueran varias.

La calificación de cada uno de los ejercicios será la media resultante de dividir la suma de los puntos otorgados por cada uno de los miembros del Tribunal entre el número de los mismos cuyas calificaciones no hayan sido despreciadas.

El Secretario solo hará constar en la acta la media resultante de la aplicación de la regla anterior, sin que tenga que indicar la puntuación individualizada, salvo que algún miembro del Tribunal expresamente lo solicite.

Con base en una mayor objetividad en la calificación, a petición de alguno de los miembros del Tribunal la votación podrá ser realizada de forma secreta por acuerdo mayoritario.

La puntuación total será el resultado de dividir por dos la suma de las calificaciones obtenidas por los aspirantes aprobados en cada uno de los ejercicios.

Décima. *Propuesta de contratación.*

Finalizados los ejercicios, el Tribunal propondrá la selección definitiva, que no podrá superar el número de plazas convocadas, en la que constará la calificación total y la de cada uno de los ejercicios. En caso de empate, la selección se establecerá atendiendo a la mayor puntuación de los ejercicios por orden inverso al de su celebración.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la selección con propuesta de contratación a la Excm. Sra. Presidenta del Consorcio para su ratificación, tras lo cual se expondrá en los lugares en que se hayan expuesto las listas de admitidos y excluidos.

El Tribunal podrá proponer a la Presidencia del Consorcio que queden como bolsa de empleo en plazas iguales a las que pretendieron acceder aquellos aspirantes que, por orden de puntuación, hayan superado, al menos, uno de los ejercicios de la Oposición.

Undécima. *Presentación de documentos y formalización del contrato.*

El aspirante propuesto aportará ante el Consorcio, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública su selección definitiva, los documentos acreditativos (originales o copias compulsadas por el Consorcio) del cumplimiento de los requisitos exigidos en la Base Tercera de la convocatoria. El cumplimiento del requisito contemplado en la letra d) de la referida Base habrá de acreditarse a través de certificado médico expedido por centro especializado designado por el Consorcio.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos para ocupar la plaza, no podrá ser contratado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la Oposición.

En este caso, la Presidencia del Consorcio resolverá formalizar el contrato a favor del aspirante que, habiendo aprobado todos los ejercicios de la Oposición, figurara en el puesto inmediato inferior en orden de calificación al aspirante propuesto para su contratación.

Una vez ratificada por la Presidencia del Consorcio la propuesta del órgano de selección, deberá formalizarse en el plazo de un mes el correspondiente contrato con el opositor propuesto, plazo que se contará a partir del día siguiente al que le sea notificada la Resolución de la Presidencia ratificando la propuesta de contratación del Tribunal o a partir de la publicación de la misma.

ANEXO I

Técnico/-a de Transportes

Denominación de la plaza: Técnico/-a de Transportes.

Número de plazas: 1.

Titulación mínima exigida: Ingeniero Técnico de cualquier especialidad.

Sistema de selección: Oposición.

Derecho de examen: 25 euros.

Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de dos temas elegidos al azar entre los que integran el temario (uno de la parte general del programa y otro de la parte específica) comunes para todos los aspirantes, en el tiempo que por el Tribunal se determine.

Segundo ejercicio: De carácter práctico y se desarrollará por escrito, consistiendo en resolver las cuestiones o casos prácticos relacionados con las materias propias del puesto de trabajo, según determine el Tribunal y en la forma y plazo que señale.

PROGRAMA:

Parte general:

1. La Constitución Española de 1978. Valores Superiores y principios inspiradores. El Estado social y democrático de Derecho. Derechos y deberes fundamentales y libertades públicas. Garantías y restricciones. Normativa sobre igualdad y violencia de género. El procedimiento de reforma constitucional.
2. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado: Composición y funciones. La función legislativa. El gobierno del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

3. La Organización Territorial del Estado en la Comunidad Autónoma. Las Comunidades Autónomas. Fundamento constitucional. Los estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. La Organización de las Comunidades Autónomas.
4. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Antecedentes histórico-culturales. El Estatuto de Autonomía para Andalucía.
5. La Administración local. Regulación constitucional. Tipología de los Entes Locales. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre la Administración Local. La ley de Bases de Régimen Local. La organización territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza.
6. Los Consorcios de Transporte Metropolitano. El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla: Convenio de constitución. Estatutos.
7. La Administración Pública: Concepto, caracteres y clasificación. La Administración y el Derecho. El principio de legalidad. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración. El Derecho administrativo: Concepto y contenido. Autonomía del derecho Administrativo. Criterios de Aplicación.
8. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clasificación. Jerarquía normativa. La ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto y clasificación. La potestad reglamentaria: Fundamentos y límites. La inderogabilidad singular de los reglamentos. Fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho Administrativo.
9. Los órganos administrativos: Concepto y clases. La competencia: Clases y criterios de delimitación. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma de los actos: La motivación. La eficacia de los actos administrativos: la notificación y la publicación. El silencio administrativo, naturaleza y régimen jurídico. La invalidez y revisión de oficio de los actos administrativos.
10. El procedimiento administrativo: Naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común. Los principios generales del procedimiento administrativo. Abstención y recusación. Los interesados. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento. La iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento administrativo. Formas de terminación. Los procedimientos especiales: Consideraciones generales.
11. Los recursos administrativos: Conceptos, clases y principios generales de su regulación. Actos que agotan la vía administrativa. La resolución de los recursos: La «reformatio in peius». Régimen jurídico de los distintos recursos administrativos. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza.
12. Los contratos de la Administración. Contratos administrativos y otros contratos de la Administración. Órganos competentes para su celebración. Incapacidad y prohibiciones. Invalidez de los contratos. Procedimientos y formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.
13. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Competencias de la Junta de Andalucía. Procedimiento general y procedimiento abreviado. La responsabilidad de las autoridades y del personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.
14. La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Especial referencia al personal laboral.
15. La Unión Europea. Los Tratados originarios y modificativos de las Comunidades Europeas. Las instituciones comunitarias. La representación de la Junta de Andalucía ante la Unión Europea. El Derecho Comunitario y sus distintos tipos de fuentes.
16. Las libertades básicas del sistema comunitario. Las principales políticas comunes, con especial referencia a la política regional comunitaria: Los fondos estructurales y sus objetivos prioritarios. El presupuesto de las Comunidades Europeas.
17. El presupuesto de las Entidades Locales: Contenido y estructura. Los criterios de clasificación de los créditos presupuestarios. El ciclo presupuestario. El procedimiento general de ejecución del gasto público. El control de la actividad financiera de las Entidades Locales: Tipos de control.
18. Los sistemas informáticos. Conceptos, componentes y funcionamiento general. Tipos de arquitecturas. Niveles de arquitectura informática. Tendencias actuales de arquitectura informática. Tendencias actuales de arquitectura informática para organizaciones complejas. Los procesos cooperativos y la arquitectura cliente-servidor.
19. Los sistemas operativos. Los sistemas de gestión de bases de datos. Tipología de los sistemas de información. Sistemas de ayuda a la toma de decisiones, sistemas de trabajo en grupo, sistemas de tratamiento almacenamiento y archivo de documentos, sistemas para tratamiento estadístico, sistemas inteligentes.

Parte específica:

1. Obras públicas: concepto y clasificación. Normativa vigente. Competencias de la Junta de Andalucía.
2. Toma de datos: Levantamientos topográficos, procedimientos clásicos y actuales. Fotointerpretación. Fotogrametría terrestre y aérea. Replanteo de obras. Geodesia.
3. Redacción de estudios y proyectos. Fases de los mismos. Documentos a englobar y tramitación administrativa. Exigencias de alcance y contenido según las normas para la redacción de proyectos y documentación técnica para las obras en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Documentos preparatorios de la iniciación del expediente de contratación. Procedimientos o formas de adjudicación de contratos. Clasificación de empresas contratistas de obras y empresas consultoras y de servicios.
5. Ejecución del contrato, acta de comprobación de replanteo, certificaciones, programa de trabajos, modificación del contrato, obras complementarias, expedientes de reclamación, revisiones de precios. Penalizaciones, suspensiones de las obras, resolución del contrato. Recepción, liquidación y plazo de garantía de las obras.
6. Seguridad y salud en obras. Normas reguladoras de la materia. Coordinadores en materia de seguridad y salud: Designación, obligaciones y responsabilidades. Estudio de seguridad y salud y estudio básico: Obligatoriedad y contenido. Plan de seguridad y salud. Obligaciones de los contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos. Libro de incidencias. Derechos de los trabajadores.
7. La Red de Carreteras de Andalucía: Red Estatal y Auto-nómica. Competencia autonómica en materia de carreteras. Ley de Carreteras de Andalucía y Reglamento para su desarrollo.

8. Planificación de carreteras. Objetivos y criterios. Contenido de los planes de carreteras. Plan de Carreteras de Andalucía. Organización de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en materia de carreteras (para la planificación, gestión, realización y conservación de las obras de carreteras).
9. Proyectos de carreteras, características geométricas: Planta, alzado y sección transversal. Intersecciones y enlaces. Criterios de diseño. Normativa de aplicación.
10. Explanaciones. Diseño y ejecución de las obras de movimiento de tierras, normas y especificaciones. Tipos y características de éstas como cimiento del firme. Estabilizaciones de suelos. Terreno natural subyacente.
11. Drenaje longitudinal y transversal. Obras de fábrica, emplazamiento y normas de diseño. Obras de paso normalizadas. Drenes. Cunetas cálculo y diseño. Túneles de carreteras. Métodos constructivos y criterios de selección del método. Auscultación y conservación.
12. Firmes de carreteras: Tipos y criterios de selección. Métodos de cálculo. Dimensionamiento. Unidades de obra y sus materiales: Bases y subbases granulares y estabilizadas. Emulsiones, riegos, tratamientos superficiales, lechadas bituminosas, betunes, mezclas bituminosas. Hormigones. Normativa aplicable.
13. Señalización y balizamiento. Elementos de seguridad y sistemas de contención de vehículos. Normativa aplicable.
14. Construcción de carreteras: Organización de la obra. Selección de la maquinaria. Seguimiento de la ejecución de la obra. Señalización de obra y medidas de seguridad. Empresas de gestión de infraestructuras.
15. Control de calidad. Laboratorios de control de obras. Planes de aseguramiento de la calidad de obras de carreteras. Controles geométrico, cuantitativo y cualitativo. Plan de Auto-control (PAC). Sistema de Auscultación Dinámica de Alto Rendimiento (SDAR) de la Junta de Andalucía. Control final de obra.
16. Conservación de carreteras. Métodos de conservación. Conservación por medios propios o contratada. Contratos de conservación integral. Organización y programación de la conservación.
17. Explotación de carreteras. La vigilancia de las carreteras. Dominio y servidumbre. Construcciones contiguas a la carretera. Sanciones. Ordenación de accesos y regulación de la circulación. Aforos. Seguridad vial. Tramos de concentración de accidentes.
18. Los bancos de datos de carreteras. Sistemas de Información Geográfica (GIS) y su utilización en los bancos de datos de carreteras. Los inventarios de carreteras, realización, explotación y puesta al día. Seguimiento y evolución de los firmes y obras de fábrica.
19. Las obras públicas y el medio ambiente. Marco legal y competencial. Medidas de prevención ambiental en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza. Líneas básicas para la elaboración de estudios de impacto ambiental y declaración de impacto ambiental.
20. Puertos. Clasificación. Competencias del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, cometidos y competencias. El dominio público y la propiedad privada en la legislación de puertos y costas.
21. Planificación de puertos. Análisis de la demanda de tráfico, definición de las necesidades de infraestructuras y equipamientos. Estudio de capacidad. Programación. Inversiones: Participación pública y privada.
22. Operaciones portuarias. Funciones y usuarios del puerto. Manipulación de mercancías. Análisis de costes. Estructura tarifaria. Organización portuaria. La autoridad portuaria y sus modalidades.
23. Obras exteriores, diques de abrigo y rompeolas. Criterios de diseño. Rutas de entrada y círculos de maniobra. Obras portuarias interiores, obras de atraque. Tipología y diseño. Instalaciones para la construcción y reparación de buques. Dragados: Técnicas y tipos de draga. Acceso terrestre a puertos.
24. El dominio público marítimo: Usos y gestión. Ordenación de costas y playas. Dinámica litoral. Morfología de costas, formaciones sedimentarias. Defensa y regeneración de costas y playas. Protecciones. Criterios de diseño de obras complementarias. Paseos marítimos.
25. Los transportes: Marco legal y distribución de competencias entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma Andaluza. Normativa de la U.E. sobre transporte. Importancia en la economía.
26. El transporte por carretera. Transporte por ferrocarril. Transporte marítimo. La navegación fluvial. Transporte aéreo. Transportes combinados. El transporte por tubería. Transporte por cable. Transporte de mercancías peligrosas. Normativa.
27. La organización del transporte por carretera en Andalucía. Competencias. Autorización, inspección y sanciones. Transporte de mercancías en Andalucía. Tráfico de vehículos pesados.
28. Transportes de viajeros por carretera: Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres: Ámbito de aplicación. Principios generales y régimen de competencias, Los servicios y actividades del transporte por carretera. Régimen sancionador y de control.
29. Los servicios públicos regulares permanentes de transporte de viajeros: Establecimiento, adjudicación y explotación de las concesiones. Unificación y extinción de las concesiones.
30. Las competencias autonómicas en materia de transporte público: La Consejería de Obras Públicas y Transportes: estructura orgánica y competencias.
31. La ley de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía (I): Disposiciones generales. Transportes urbanos y metropolitanos. Transporte de viajeros en automóviles de turismo. Instrumentos de ordenación y coordinación: el Plan de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.
32. La ley de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía (II): Programas coordinados de explotación de los transportes urbanos e interurbanos; Convenios y Contratos-Programa. Las Entidades de transporte metropolitano. Ferrocarriles de la Junta de Andalucía. Financiación. Régimen de inspección y sancionador.
33. Transporte por ferrocarril: RENFE. Antecedentes. Estatuto jurídico. Infraestructura y superestructura. Tráfico, costes y tarifas. Infraestructuras ferroviarias. Características de su trazado. Red de alta velocidad, convencional y de cercanías. Red transeuropea. La Red Ferroviaria Andaluza.
34. La vía: Componentes. Características. Materiales: Carril, traviesas. Juntas. Sujeciones. Capas de asiento. Plataforma. La vía sin juntas. Control de calidad de los materiales. Maquinaria específica de la vía. Conservación.

35. Electrificación, señalización y comunicación ferroviarias. Instalaciones de seguridad. Organización del movimiento. Control de señalización, enclavamientos y bloqueos. Aplicación de ordenadores al seguimiento y control del tráfico ferroviario. Explotación de ferrocarriles.
36. Ordenación del territorio. Los usos del suelo. Estructura de asentamiento. Las áreas urbanas y el hábitat rural. Las ciudades y las áreas metropolitanas. El crecimiento urbano y su demanda de infraestructuras. Zonas industriales.
37. El Plan de Ordenación del Territorio en Andalucía. Los Planes de Ordenación del Territorio de Ámbito Subregional. El Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla.
38. Planeamiento Urbanístico de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Anexo II

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2008

Nº _____

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LAS PRUEBAS SELECTIVAS DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE SEVILLA PARA LA PLAZA DE TÉCNICO/-A DE TRANSPORTES

JUSTIFICANTE DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN EN LA OPOSICIÓN

El interesado ha satisfecho su abono en la cuenta restringida Nº 2071/0916/17/0148742033 de Cajasol, por el importe indicado.

I. DATOS PERSONALES

I.1. Primer apellido

I.2. Segundo apellido

I.3. Nombre

I.5. DNI

I.7. Domicilio

I.9. Localidad

I.10. Provincia

I.11. País

I.4. Fecha de nacimiento

I.6. Teléfono móvil (o fijo si no tiene móvil)

I.8. C.P.

2. SOLICITUD DE ADAPTACIÓN

A los efectos de lo que establece la Base Quinta de la convocatoria y si se halla afectado por alguna discapacidad, ¿solicita adaptación en alguno de los ejercicios? **SÍ** **NO** . ¿Qué tipo de adaptación?

El/La abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente instancia y que reúne las condiciones exigidas en las Bases para tomar parte en la convocatoria.

En _____, a _____ de _____ de 2009.

Firmado:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y sus reglamentos de desarrollo, el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla le informa que los datos de carácter personal que facilita a través de la presente solicitud quedarán incorporados a un fichero para su tratamiento con la finalidad de realizar nuestros procesos de selección de personal.

Deberá facilitar la información necesaria para la realización del proceso de selección, procurando dar en todo momento información veraz y actualizada. En caso de no proporcionarse la información necesaria, el Consorcio quedará facultado para no incluirle en sus procesos de selección. También se le informa que los datos recogidos son almacenados bajo la confidencialidad y las medidas de seguridad legalmente establecidas, durante un período máximo de un año, a cuyo término sus datos personales serán debidamente cancelados.

Podrá ejercer los derechos de acceso, cancelación, oposición o rectificación, personalmente en la Dirección de Servicios Generales o mediante comunicación escrita, acompañada de copia de su documento nacional de identidad, dirigida al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, Estación de Autobuses Plaza de Armas, avda. Cristo de la Expiración s/n, 41002 Sevilla.

Lo que, en cumplimiento del artículo 55.2.a de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se hace público para general conocimiento.

Sevilla a 18 de junio de 2009.—El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

20W-9058

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE ESTEPA

Don Juan García Baena, Presidente de esta Mancomunidad.

Hace saber: Que la Comisión Especial de Cuentas de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2009, dictaminó favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2008.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda la misma expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Estepa a 17 de junio de 2009.—El Presidente, Juan García Baena.

11W-8962

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es